



---

## GUÍA PAÍS

---

# Turquía



Elaborada por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Ankara

Actualizada a julio de 2011

<b>1. PANORAMA GENERAL</b>	<b>4</b>
1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	4
1.2. Demografía y sociedad	5
1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento	5
1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades	5
1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos	6
1.2.4. PIB per cápita	6
1.3. Población activa	6
1.4. Organización político-administrativa	7
1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento	7
1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado	10
1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias	11
1.5. Relaciones internacionales/regionales	11
<b>2. MARCO ECONÓMICO</b>	<b>12</b>
2.1. Estructura de la economía	12
2.2. Principales sectores de la economía	13
2.2.1. Agrícolas y de consumo	13
2.2.2. Industriales y de servicios	14
2.3. El sector exterior: relaciones comerciales	16
2.4. Infraestructura de Transporte	18
<b>3. ESTABLECERSE EN EL PAIS</b>	<b>21</b>
3.1. El mercado	21
3.2. Canales de distribución	22
3.3. Importancia económica del país en la región	22
3.4. Perspectivas de desarrollo económico	23
3.5. Oportunidades de negocio	24
<b>4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)</b>	<b>25</b>
4.1. Tramitación de las importaciones	25
4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros	29
4.3. Normas y requisitos técnicos	29
4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior	30
4.5. Contratación Pública	30
<b>5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>31</b>
5.1. Marco legal	31
5.2. Repatriación de capital/control de cambios	33
5.3. Incentivos a la inversión	34
5.4. Establecimiento de empresas (Novedad en el Código de Comercio)	42
5.4.1. Representación y agencia	42
5.4.2. Tipos de sociedades	43
5.4.3. Constitución de sociedades	43
5.4.4. Joint ventures, socios locales	47
5.5. Propiedad industrial	48
<b>6. SISTEMA FISCAL</b>	<b>48</b>
6.1. Estructura general	48
6.2. Sistema impositivo	49

6.3.	Impuestos	49
6.3.1.	Sociedades	49
6.3.2.	Renta personas físicas	49
6.3.3.	IVA	50
6.3.4.	Otros	51
6.4.	Tratamiento fiscal de la inversión extranjera	52
<b>7.</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>53</b>
7.1.	Sistema financiero	53
7.2.	Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación	53
7.3.	Acuerdo de cooperación económico-financiera con España	54
<b>8.</b>	<b>LEGISLACIÓN LABORAL</b>	<b>54</b>
8.1.	Contratos	55
8.2.	Trabajadores extranjeros	56
8.3.	Salarios, jornada laboral	58
8.4.	Relaciones colectivas; sindicatos; huelga	58
8.5.	Seguridad social	59
<b>9.</b>	<b>INFORMACIÓN PRÁCTICA</b>	<b>60</b>
9.1.	Costes de establecimiento	60
9.2.	Información general	60
9.2.1.	Formalidades de entrada y salida	60
9.2.2.	Hora local, vacaciones y días festivos	61
9.2.3.	Horarios laborales	61
9.2.4.	Comunicaciones con España	61
9.2.5.	Moneda	63
9.2.6.	Lengua oficial y religión	63
9.3.	Otros datos de interés	63
9.4.	Direcciones útiles	64
9.4.1.	En España	64
9.4.1.1.	Representaciones oficiales	64
9.4.1.2.	Otras	64
9.4.2.	En el país	65
9.4.2.1.	Representaciones oficiales españolas	65
9.4.2.2.	Principales organismos de la Administración pública	65
9.4.2.3.	Organizaciones industriales y comerciales	67
9.4.2.4.	Sanidad	68
9.4.2.5.	Hoteles	68
9.4.2.6.	Otros: prensa, alquiler de coches, etc.	70
9.4.3.	Guía de direcciones locales de Internet de interés	72
<b>10.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>75</b>
<b>11.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>77</b>
	Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	77
	Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	78
	Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	79
	Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	80

## 1. PANORAMA GENERAL

Turquía es una república nacida en 1923 de las cenizas del imperio otomano, que ha desempeñado tradicionalmente el papel de puente entre Oriente y Occidente por su especial situación geográfica. Esta circunstancia se refleja en su cultura, población, vida política y económica.

### 1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

La República de Turquía ocupa una posición privilegiada en la encrucijada de Europa y Asia. Su superficie es de 774.815 km<sup>2</sup>. El 97% del territorio está situado en la parte asiática y el 3 % en la parte europea. Las dos partes están separadas por los estrechos del Bósforo y de los Dardanelos y por el mar de Mármara, que es una cuenca intermedia entre el Mediterráneo y el mar Negro. La parte asiática está formada por la península de Anatolia que se proyecta hacia el Mediterráneo desde Asia. La reducida parte europea, Tracia, constituye el extremo suroriental de la península Balcánica y contiene las ciudades de Estambul y Edirne. La separación territorial no implica una división profunda tanto en lo que respecta a la geografía, como a la población.

Las fronteras marítimas (8.339 Km. incluidas las islas) son mucho más largas que los límites terrestres (2.753 km.). El territorio turco limita al sureste con Irán e Irak, al sur con Siria y al noreste y este con Azerbaiyán, Armenia y Georgia. Finalmente, al noroeste, en la zona europea, Turquía limita con Grecia y Bulgaria.

El país se subdivide en distintas regiones:

- Adyacente al mar de Mármara se encuentra la Región de Mármara que también incluye Tracia. Las principales ciudades son Estambul, Bursa, Edirne y Sakarya y es la región más urbanizada, industrializada y desarrollada del país.
- La Región del Egeo es una de las más densamente pobladas y económicamente desarrolladas de Turquía. Las principales ciudades son Esmirna (İzmir), Manisa, Bodrum y Aydın que, a su vez, centros industriales y turísticos.
- En el norte del país se halla la Región del mar Negro, cuyos extensos bosques representan más de la cuarta parte de la superficie forestal del país. Las ciudades y puertos más importantes son Samsun, Trabzon y Zonguldak.
- La Región Mediterránea se encuentra a lo largo de la frontera con Siria y la costa mediterránea y está separada de Anatolia Central por los Montes Taurus. En ella se ubican ciudades importantes como Antalya, Adana, Mersin, Iskenderun y Gaziantep.
- En la meseta del centro de Turquía se halla la región de Anatolia Central, de clima continental y agricultura de secano. La población se concentra en las ciudades de Ankara (capital del país), Konya, Kayseri y Eskisehir.
- Anatolia del Sudeste se encuentra en una meseta flanqueada por los ríos Tigris y Eufrates. En esta región se están llevando a cabo importantes planes de regadío dentro del proyecto GAP. Las principales ciudades son Diyarbakır y Sanliurfa.
- Anatolia Oriental es una región de relieve accidentado, poca población y duras condiciones climáticas. En ella se halla parte del curso de los ríos Tigris y Eufrates y el lago Van, el principal lago del país. Las principales ciudades son Erzurum, Van y Malatya.

El 31,9% de la superficie es tierra cultivada y 21,19 millones de hectáreas están cubiertas de bosques. Por otro lado, las reservas de los principales minerales son abundantes, aunque las de carbón, petróleo y gas natural son escasas para cubrir las necesidades que se generan en el país. El principal recurso estratégico de la región es el agua, gestionada a través de numerosos planes de regadío y las grandes presas del proyecto GAP destinadas a controlar el flujo de los ríos Tigris y Eufrates.

## **1.2. Demografía y sociedad**

### **1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento**

En enero de 2011 se publicaron los resultados del nuevo censo que situaba la población de Turquía en 73.722.988 habitantes a 31 de diciembre de 2010. De acuerdo con los últimos datos, el crecimiento de la población entre 2009 y 2010 fue del 1,6%. Las estimaciones del Banco Mundial indican que se superarán los 82 millones en 2015.

Turquía no es un país homogéneo étnicamente, ya que conviven en él varias comunidades de culturas y lenguas distintas. Hay varias minorías étnicas asentadas en el territorio turco. Para empezar, y aunque la inmensa mayoría de la población es musulmana, no toda es sunní. Aproximadamente un 20% de la población es de la facción aleví. Los miembros de esta minoría religiosa suelen defender puntos de vista seculares y liberales que les enfrentan en ocasiones al islamismo más tradicional. La principal minoría étnica y la más conflictiva es la kurda, con aproximadamente el 15% de la población. La población kurda es mayoritaria en las provincias del sudeste de Anatolia, lindantes con Irán, Irak y Siria, las más pobres y atrasadas del país. Existe también una minoría árabe que constituye menos del 2% del total, así como otras comunidades más pequeñas de georgianos, chechenos, siríacos, lazlos, circasianos, armenios, griegos, abjasios y sefardíes. Estos últimos, que habitan mayoritariamente en Estambul, hablan todavía el ladino, derivado del castellano.

Cabe mencionar la importante emigración de la población turca hacia los países de Europa Occidental, destacando Alemania en primer lugar. Bélgica, Holanda y Francia también acogen comunidades turcas. En los últimos años, se han observado también corrientes migratorias hacia los países árabes, en particular hacia Arabia Saudí, países del Golfo Pérsico y Libia. Se calcula en más de 4 millones el número de emigrantes turcos en el extranjero. Existe una minoría turca residente en Bulgaria y considerables grupos étnicos turco-parlantes en el norte de Irán, Azerbaiyán y las otras Repúblicas túrquicas de la ex-Unión Soviética. Por otro lado, la emigración a Turquía procede fundamentalmente de Irán y del Kurdistán iraquí.

Turquía es un país donde se pueden observar notables diferencias entre unas regiones y otras, entre el campo y la ciudad. Se podría marcar una línea de separación entre el occidente del país, la costa y las grandes ciudades de Anatolia, con índices de desarrollo que se aproximan a los europeos y las zonas rurales del este del país, con niveles de desarrollo bajos.

### **1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades**

La población urbana ha aumentado rápidamente como consecuencia de la intensa inmigración rural sobre todo desde zonas del este del país hacia las grandes ciudades y la costa mediterránea. Este hecho conlleva unas grandes diferencias en la distribución de la población, ya que, mientras que para el conjunto del país la densidad de población es tan sólo de 96 hab. /Km<sup>2</sup>, en Estambul alcanza los 2.551 hab. /km<sup>2</sup> mientras que en la provincia de Tunceli, en la parte oriental, la densidad de población es de 10 hab. /km<sup>2</sup>.

Actualmente, el 76,3% de la población total se puede conceptuar como urbana, aunque todavía muchas costumbres y hábitos de consumo siguen correspondiendo a los propios del medio rural. En cualquier caso, el comportamiento socioeconómico de la población se aproxima cada vez más a patrones occidentales, aunque todavía persisten las diferencias de conducta entre las diferentes clases sociales.

La población de las mayores ciudades de Turquía según el censo de 2009 son Estambul (13.255.685 habitantes); Ankara, la capital, situada en la Anatolia Central (4.771.716), donde destaca también Konya (2.013.845); Esmirna, en la costa del Egeo (3.948.848); Bursa (2.605.495), en la región del Mármara; Adana, en la costa mediterránea (2.085.225) y Antalya (1.978.333).

### 1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos

La población turca es una población joven ya que el 25,6% de la población tiene menos de 15 años y sólo un 7,2% es mayor de 65 años. La esperanza de vida en 2010 fue de 72,2 años (69,4 hombres y 74,6 mujeres). En la parte occidental del país, el tamaño de las familias ha descendido rápidamente y la clase media urbana raramente tiene más de dos hijos por unidad familiar. En el sudeste rural, las familias suelen ser grandes y el crecimiento de la población más alto.

La población turca se distribuye de la siguiente manera (Censo 2010):

Rango Edad	% población	Hombres	Mujeres
0-14 años	25,6	9.691.297	9.187.285
15-65 años	67,2	25.020.856	24.495.814
Más de 65 años	7,2	2.331.029	2.996.707

### 1.2.4. PIB per cápita

Desde las crisis económicas de los años 2001 y 2002, en los cuales se redujo la renta per cápita, ésta no dejó de crecer hasta 2008 situándose en 10.436 USD en ese año. En 2009, descendió incluso por debajo del nivel de 2007 (9.221 USD) registrando un valor de 8.590 USD. En 2010 la renta per cápita aumentó hasta los 9.839 USD, debido a la recuperación económica. La renta per cápita en paridad del poder adquisitivo se estima (según el *World Economic Outlook* de abril de 2011 publicado por el FMI) en 2010 en 13.464 USD. Es necesario destacar que la economía sumergida es de especial relevancia en Turquía, estimada en un estudio del Banco Mundial de octubre de 2010 en el 31,6% durante el período 2000-2007.

La distribución de la riqueza entre la población es muy desigual sin que se estén reduciendo las diferencias entre clases. Esta característica es todavía más acentuada si se comparan las zonas urbanas con las rurales.

Turquía ocupa en el Índice de Desarrollo Humano elaborado por Naciones Unidas (último dato: año 2010) el puesto 83 a nivel mundial, con un valor de 0,679 frente al 0,863 de España (puesto 20).

### 1.3. Población activa

El fuerte crecimiento económico y la creación de empleo han sido tradicionalmente incapaces de absorber el continuo aumento de la población turca.

La población activa turca a finales de 2010 fue de 25.593.000 personas, aproximadamente el 35% de la población total de Turquía. La población ocupada masculina representa el 71,8% y la femenina el 28,2%. Por sectores, la agricultura, ganadería y pesca ocupan todavía un lugar importante, con un 23,9% de la población ocupada; la industria representa un 20,1% del total. Este sector, el de mayor crecimiento en las últimas décadas, ha visto frenar el ritmo de aumento en su participación en la población ocupada, manteniéndose en un nivel similar en los últimos seis años. El sector servicios emplea al 50% de la población ocupada y es el sector que ha experimentado el crecimiento más rápido en los últimos años. Finalmente, la construcción emplea al 6,0% de la población ocupada. El sector público tiene un peso importante en el empleo, ocupando aproximadamente al 13% de la población empleada a finales de 2010.

La población en edad de trabajar (a partir de 15 años) aumenta a un ritmo alto y se calcula que la economía turca debe crecer por encima de un 6% anual para reducir el desempleo. El problema se complica por la emigración masiva a las ciudades, especialmente Estambul, que no deja de crecer año tras año.

El desempleo se ha caracterizado por mostrar una gran resistencia a la baja y aunque a finales de 2006 se consiguió franquear la barrera del 10%, situándose en el 9,9%, en

2007 el nivel de desempleo se incrementó hasta el 10,6% y el 11% en 2008. Este aumento del desempleo se aceleró a finales de 2008, hasta alcanzar el 13,6% de la población activa en diciembre. En 2009, el empleo no permaneció ajeno a la situación de crisis económica iniciada el año anterior, alcanzando el 16,1% en febrero de este año, fecha a partir de la cual se fue recuperando hasta finalizar el año a una tasa del 13,5%. En 2010 la tasa de desempleo ha ido descendiendo paulatinamente, con la salida de la crisis, hasta el 11,9% de fin de año y el 10,8% registrado en marzo de 2011.

En cuanto al nivel cultural de la población activa, el grado de alfabetización es del 87,4% de la población mayor de 15 años, (el 95,3% de los hombres y 79,6% de mujeres). El grado de escolarización para enseñanza primaria y secundaria son altos y para la enseñanza superior sería de alrededor del 36%.

La atención sanitaria está todavía lejos de los estándares europeos, aunque se está realizando un esfuerzo notable para aumentar las infraestructuras sanitarias a través de la construcción de complejos hospitalarios en régimen de PPP.

#### **1.4. Organización político-administrativa**

Turquía es una República con una Administración fuertemente centralizada, en la que el ejército sigue teniendo influencia. El sistema electoral obliga a los partidos a obtener un porcentaje mínimo del 10% de votos para obtener representación parlamentaria. La inestabilidad política había sido una constante que afectaba a la economía de Turquía en los años previos a la obtención de la mayoría del AKP en 2002. Desde 2002 se han realizado importantes reformas, en parte por la exigencia de reformas políticas y económicas de la UE tras el inicio de negociaciones de adhesión en octubre de 2005.

Es una República unitaria cuyo sistema político es la democracia parlamentaria. El poder ejecutivo se reparte entre el Presidente de la República y el Primer Ministro. La Constitución de 1982, actualmente en negociaciones para su modificación, aunque refuerza el poder del Presidente de la República, deja el principal poder ejecutivo en manos del Gobierno presidido por el Primer Ministro. El Parlamento, "denominado Gran Asamblea Nacional o Meclis", ejerce el poder legislativo. Es un órgano unicameral que está compuesto por alrededor de 550 miembros elegidos por sufragio universal por los ciudadanos mayores de 18 años, para un período de 4 años. El Parlamento elige al Presidente de la República para un mandato de 7 años (posible revisión) no renovable. Se puede enmendar la Constitución por mayoría de dos tercios de los diputados. La ley electoral establece una distribución proporcional de los escaños de acuerdo a la ley D'Hondt.

El poder judicial es independiente del ejecutivo y del legislativo y el sistema legal está basado en modelos de Europa occidental. El carácter laico de la República turca está asegurado por la Constitución de 1982, que prohíbe la propagación de ideas marxistas y del fundamentalismo islámico. En julio de 1995, en el marco de una reforma democratizadora encaminada a facilitar la creación de la Unión Aduanera, se modificaron 15 artículos de la Constitución. Las últimas reformas legislativas, exigencia en su proceso de candidatura a la UE, han supuesto entre otras cosas la abolición de la pena de muerte y la no prohibición del uso de otros idiomas (que afectaba principalmente al kurdo) ni en medios de comunicación ni en la enseñanza.

El ejército ha ocupado una posición prominente ya que ha venido desarrollando un papel de guardián de las ideas kemalistas, basadas en la laicidad, el nacionalismo y la occidentalización. Ejerce su influencia a través de las reuniones mensuales del Consejo de Seguridad Nacional, en las que participa el Jefe del Estado Mayor con el Presidente y el Primer Ministro, entre otros.

##### **1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento**

En las elecciones de junio de 2011, el Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP) renovó su mandato con la representación indicada en el cuadro que consta a continuación y formó Gobierno unipartidista por tercera vez. Se mantiene Recep Tayyip Erdoğan como Primer Ministro.

El Presidente de la República es Abdullah Gül, anterior Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores. Fue elegido con 339 votos de los diputados en la tercera votación parlamentaria realizada el 28 de agosto de 2008.

En el ámbito económico, el primer Gobierno AKP dio pasos significativos en las reformas estructurales y firmó un acuerdo Stand-by con el FMI en diciembre de 1999. 2001 vino marcado por la mayor recesión sufrida por Turquía desde la Segunda Guerra Mundial, y su frustrada recuperación como consecuencia de los acontecimientos del 11 de septiembre. Esta situación llevó a la firma de un nuevo acuerdo Stand-by con el FMI en febrero de 2002, renovado en 2005 por importe de 10 millardos de USD y finalizado en mayo de 2008 sin continuidad a partir de esa fecha. El acuerdo obligó a profundizar en las reformas económicas, estructurales de la seguridad social, reforma tributaria y bancaria y a continuar con el esfuerzo de consolidación fiscal.

En cuanto al avance en las negociaciones de adhesión a la UE iniciadas el 3 de octubre de 2005, las reticencias recientes de algunos países europeos basadas en los deficientes cumplimientos de Turquía en algunos aspectos, tanto económicos como políticos, y cuestiones tan relevantes como la negativa turca a la apertura de puertos y aeropuertos a barcos y aeronaves procedentes de Chipre, han conseguido ralentizar estas negociaciones.

Se producía una remodelación profunda del Gobierno el 1 de mayo de 2009, de cara a la gestión del impacto de la crisis económica internacional, destacando el cambio de responsabilidades del anterior Ministro de Asuntos Exteriores, Ali Babacan, conjuntamente con las nuevas titularidades de las competencias de comercio exterior, industria y energía.

Los principales partidos políticos turcos son:

1. Centro-derecha. El Partido Demócrata (DP), el Partido de la Senda Verdadera (DYP) y la derecha con un sesgo más marcadamente nacionalista está representada por el tercer partido en representación parlamentaria, el Partido de Acción Nacionalista (MHP).
2. Centro-izquierda. Destacan dos partidos, el Partido de la Izquierda Democrática (DSP), y el principal partido de la oposición, el Partido Republicano Popular (CHP) de corte secularista y nacionalista.
3. Islamistas. Los partidos de tendencia islámica en la actualidad son el Partido de la Felicidad (SP) y el AKP. El AKP se sitúa entre los partidos conservadores, de centro-derecha y tendencia islámica, siendo el partido gobernante durante las últimas tres legislaturas.
4. El BDP representa los intereses kurdos presentándose con candidatos independientes.

La participación del mundo empresarial se ejerce a través de organizaciones como TÜSIAD o TOBB (la Unión de Cámaras). Entre las asociaciones empresariales de tendencia islámica destaca MÜSIAD.

## **RESULTADO DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES (12 DE JUNIO DE 2011):**

PARTIDO POLÍTICO	VOTOS %	Nº DE ESCAÑOS*
AKP (Partido de la Justicia y Desarrollo)	49,83	327 (340)
CHP (Partido Republicano Popular)	25,98	135 (98)
MHP (Partido de Acción Nacionalista)	13,01	53 (70)
SP (Partido de la Felicidad)	1,27	0
HAS (Partido de la voz del pueblo)	0,77	0
BBP (Partido la Gran Unión)	0,75	0 (1)
DP (Partido Demócrata)	0,65	0
HEPAR (Partido de Derecho e Igualdad)	0,29	0
DSP (Partido de la Izquierda Democrática)	0,25	0 (13)
DYP (Partido de la Recta Vía)	0,15	0
TKP (Partido Comunista de Turquía)	0,15	0
MP (Partido de la Nación)	0,14	0
MMP (Partido Nacionalista y Conservador)	0,08	0
EMEP (Partido Laborista)	0,07	0
LDP (Partido Demócrata Liberal)	0,04	0
INDEPENDIENTES	6,57**	35 (5)
TOTAL		550

\*Entre paréntesis, situación en la anterior legislatura.

\*\* El BDP (Partido de la Paz y la Democracia, antes DTP) se presentó en estas elecciones con candidatos independientes para sortear el mínimo de 10% de votos requerido para obtener representación parlamentaria, consiguiendo 20 escaños.

Fuentes: Gran Asamblea Nacional de Turquía (<http://www.tbmm.gov.tr>); Consejo Superior de Elecciones (<http://www.ysk.gov.tr/ysk/index.html>); Gaceta Oficial (<http://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2011/06/20110623-4.pdf>)

### **GOBIERNO TRAS LAS ELECCIONES DE JUNIO DE 2011:**

La actual composición del Gobierno (Nº 61 anunciado el 6 de julio de 2011) es la siguiente:

#### **Asamblea Nacional**

CEMİL ÇİÇEK

Presidente de la Gran Asamblea Nacional (Parlamento)

(ex Ministro de Estado y Vice Primer Ministro)

**Primer Ministro:** RECEP TAYYİP ERDOĞAN

#### **Vice Primer Ministros:**

1. BÜLENT ARINÇ (Ex Ministro de Estado y Vice Primer Ministro)
2. ALİ BABACAN (Ex Ministro de Estado y Vice Primer Ministro)
3. BEŞİR ATALAY (Ex Ministro de Interior)
4. Bekir BOZDAĞ (nuevo)

**Ministros (Ministerios sin modificaciones en su denominación):**

1. SADULLAH ERGİN. Ministro de Justicia (se mantiene respecto a la anterior legislatura)
2. ISMET YILMAZ. Ministro de Defensa Nacional (nuevo Ministro)
3. IDRIS NAIM ŞAHİN. Ministro de Interior (nuevo Ministro)
4. AHMET DAVUTOĞLU. Ministro de Asuntos Exteriores (se mantiene)
5. MEHMET ŞİMŞEK. Ministro de Finanzas (se mantiene)
6. ÖMER DİNÇER. Ministro de Educación Nacional (ex Ministro de Trabajo y Seguridad)
7. RECEP AKDAĞ. Ministro de Sanidad (se mantiene)
8. BİNALİ YILDIRIM. Ministro de Transportes y Comunicaciones (se mantiene)
9. FARUK ÇELİK. Ministro de Trabajo y Seguridad Social (ex Ministro de Estado)
10. TANER YILDIZ. Ministro de Energía y Recursos Naturales (se mantiene)
11. ERTUĞRUL GÜNAY. Ministro de Cultura y Turismo (se mantiene)

**Ministros (Ministerios con modificaciones en su denominación):**

1. MEHMET MEHDİ EKER. Ministro de Alimentación, Agricultura y Ganadería ( se añadió al nombre del Ministerio "Alimentación y Ganadería" y se eliminó "Asuntos Rurales")
2. NİHAT ERGÜN. Ministro de Ciencia, Industria y Tecnología (ex Ministro de Industria y Comercio. Se añaden las competencias de "Ciencia y Tecnología")
3. VEYSEL EROĞLU. Ministro de Asuntos de Bosques y Agua (ex Ministro de Bosques y Medio Ambiente. Se añaden las competencias de "Agua" y se eliminó "Medio Ambiente")

**Nuevos Ministerios**

1. CEVDET YILMAZ. Ministro de Desarrollo (ex Ministro de Estado)
2. MEHMET ZAFER ÇAĞLAYAN. Ministro de Economía (ex Ministro de Estado)
3. HAYATI YAZICI. Ministro de Aduanas y Comercio (Ex Ministro de Estado)
4. ERDOĞAN BAYRAKTAR. Ministro de Asuntos de Medio Ambiente y Urbanismo (Nuevo Ministro)
5. EGEMEN BAĞIŞ. Ministro de Unión Europea (ex Ministro de Estado responsable de la UE y Negociador Principal)
6. SUAT KILIÇ. Ministro de Juventud y Deporte (nuevo Ministro)
7. FATMA ŞAHİN. Ministro de Familia y Políticas Sociales (nueva Ministra)

**1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado**

La República turca es un Estado fuertemente centralizado. Turquía está dividida en 81 provincias presididas por un Valí o Gobernador nombrado por el Gobierno Central y administradas por una Asamblea Provincial cuyos miembros son elegidos por sufragio popular. Los Gobiernos provinciales tienen competencias en sanidad, educación y cultura, agricultura, economía y comercio. El principal órgano de la Administración Local es el municipio (Belediye). Toda población con más de 2.000 habitantes puede formar una Administración Municipal. La Asamblea Municipal está presidida por el Alcalde, que también es elegido por sufragio universal en su jurisdicción. Los municipios cuentan con competencias en sanidad, educación y obras públicas, y están facultados para establecer y recaudar algunos tributos.

### 1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias

Principales Ministros con competencias económico-comerciales y páginas web de sus ministerios.

ALİ BABACAN. Vice Primer Ministro

MEHMET ŞİMŞEK. Ministro de Finanzas <http://www.maliye.gov.tr/>

RECEP AKDAĞ. Ministro de Sanidad <http://www.saglik.gov.tr/EN/ana-sayfa/2-0/20110727.html>

BİNALİ YILDIRIM. Ministro de Transportes y Comunicaciones <http://www.ubak.gov.tr/>

FARUK ÇELİK. Ministro de Trabajo y Seguridad Social  
<http://www.csgb.gov.tr/csgbPortal/csgb.portal>

TANER YILDIZ. Ministro de Energía y Recursos Naturales  
<http://www.enerji.gov.tr/index.php?dil=en>

ERTUĞRUL GÜNAY. Ministro de Cultura y Turismo <http://www.kultur.gov.tr/EN/ana-sayfa/2-0/20110727.html>

MEHMET MEHDİ EKER. Ministro de Alimentación, Agricultura y Ganadería  
<http://www.tarim.gov.tr/TarimPortal.html>

NİHAT ERGÜN. Ministro de Ciencia, Industria y Tecnología  
<http://www.sanayi.gov.tr/Default.aspx?lng=en>

VEYSEL EROĞLU. Ministro de Asuntos de Bosques y Agua  
<http://www.cevreorman.gov.tr/COB/AnaSayfa.aspx?sflang=tr>

CEVDET YILMAZ. Ministro de Desarrollo <http://www.dpt.gov.tr/ing/>

MEHMET ZAFER ÇAĞLAYAN. Ministro de Economía. Web en preparación

HAYATI YAZICI. Ministro de Aduanas y Comercio. Web en preparación

ERDOĞAN BAYRAKTAR. Ministro de Asuntos de Medio Ambiente y Urbanismo. Web en preparación

EGEMEN BAĞIŞ. Ministro de Unión Europea <http://www.abgs.gov.tr/?p=1&l=2>

### 1.5. Relaciones internacionales/regionales

En el marco de las relaciones financieras internacionales Turquía es miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), del Fondo Monetario Internacional, instituciones del Grupo del Banco Mundial, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), Banco Islámico de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco para los Establecimientos Internacionales (BIS) y el Banco Internacional para la Reconstrucción.

El Banco Mundial es un organismo muy activo en Turquía, financia proyectos a través de programas de tres años y continúan su colaboración bajo el nuevo Country Partnership Strategy (CPS) que es un marco de cooperación a cuatro años 2008-2011 anclado al Noveno Plan de Desarrollo de Turquía 2007-2013. Se prevé estrecha colaboración en el desarrollo de tres áreas: mejorar la competitividad de Turquía y crear más y mejores puestos de trabajo, reforzar los sistemas sanitario, de educación y de seguridad social, y por último, asegurar un suministro eficiente de los servicios públicos de calidad.

En los últimos años se ha incrementado considerablemente el volumen de financiación de la UE a Turquía. A la ayuda pre-adhesión a través del IPA (Instrumento Pre-Adhesión), se añade el comienzo de la financiación de proyectos por el BERD desde 2008 y que el BEI ha reforzado su presencia en Turquía estableciéndose en Estambul. El total de préstamos entre 2005 y 2010 del BEI a Turquía ascendió a aproximadamente 11.000 millones de euros. Destacan por su gran aceptación los programas financieros para

Pymes de este organismo y en los últimos dos años la financiación de importantes proyectos de infraestructuras.

Turquía es miembro de la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN) y de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), así como del Banco Islámico de Desarrollo, del Comité Permanente para la Cooperación Económica y Comercial de la Organización de la Conferencia Islámica (COMCEC) y del Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio (ICDT). Otro tipo de relaciones regionales son las establecidas dentro del marco de la Cooperación Económica del Mar Negro, Black Sea Economic Cooperation (BSEC).

Turquía es miembro de las siguientes organizaciones internacionales: Consejo de Europa (CE), Consejo Europeo para la Investigación Nuclear (CERN), Consejo de Cooperación Aduanera (CCA), Organización sobre Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), Organización de la Aviación Civil Internacional (ICAO), Organización Internacional del Trabajo (ILO), Organización Marítima Internacional (IMO), Organización Internacional de Satélite Marítimo (INMARSAT), Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT), Comité Internacional de los Juegos Olímpicos (IOC), Naciones Unidas y Agencias, Conferencia para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), Programa de Desarrollo (PNUD), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR/UNHCR), Organización para el Desarrollo Industrial (UNIDO), Unión Postal Universal (UPU) Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (VIIMO), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Programa Mundial de Alimentación (WFP), Cámara de Comercio Internacional (ICC), Cruz Roja y el Movimiento de la Luna Roja (ICRM), Federación Internacional de Cruz Roja (IFRC), Organización de Policía Internacional (INTERPOL), Organización Internacional de Estandarización (ISO), Agencia Internacional de Energía (IEA) y la Agencia Internacional de Energía Nuclear (AIEN), Corte Permanente de Arbitraje (PCA).

Por último, Turquía es también miembro de la Unión por el Mediterráneo/Euromed.

## **2. MARCO ECONÓMICO**

### **2.1. Estructura de la economía**

La estructura de la economía turca es similar a la de un país desarrollado, con un peso fundamental del sector servicios, una importante base industrial y una decreciente participación de la agricultura en el PIB, si bien hay que destacar que en el caso turco la agricultura sigue teniendo una especial relevancia, sobre todo en términos de empleo ya que emplea a alrededor del 24% de la población activa.

Las últimas décadas han sido testigos de los cambios en esta estructura, el sector primario suponía casi el 40% del PIB a principios de los 70, el sector servicios tan sólo el 43% y el sector secundario el 17%, cifras muy distintas a las actuales. Los años posteriores a la crisis de 2001 han venido marcados por la constante disminución de la importancia del sector primario. Actualmente, Turquía cuenta con una importante base industrial, que en 2010 supuso el 25,8% (26,1% en 2009) del PIB; la agricultura mantiene todavía un peso importante con un 9,4% (10,1% en 2009); la construcción es responsable del 5,6% (5,2% en 2009) y el sector servicios es el más importante con un 59,2% del PIB (58,2% en 2009)

Las variables macroeconómicas fueron antiguamente reflejo de las características de la economía turca como mercado emergente, mostrando una considerable inestabilidad. La estructura débil e ineficiente del sistema financiero turco estuvo detrás de las crisis de noviembre de 2000 y febrero de 2001 que hicieron caer al país en una severa crisis, cerrando el 2001 con un descenso del 5,7% del PIB. En 2002 se inició claramente la recuperación, con un crecimiento del PIB del 6,2%, seguido de un 5,3% en 2003. 2004 marcó una cifra récord, al situarse el crecimiento del PIB en el 9,4%. El ejercicio 2005, aunque algo más moderado, fue también excelente con un crecimiento del 8,4%. En

2006 se produjo un enfriamiento menor de lo esperado en la economía, con un crecimiento del PIB del 6,9%. Se anticipaba un menor crecimiento en 2006 debido a que se produjo un limitado episodio de inestabilidad financiera a mediados de ese año, que dio lugar a una notable depreciación de la lira y al repunte de la inflación.

Tras experimentar en 2007 el crecimiento más bajo desde 2001, con una variación del 4,7% del PIB, en 2008 la economía turca creció tan sólo un 0,7%, tras un acelerado deterioro de la economía en el último trimestre del año (-6,2% en el último trimestre). En 2009, el PIB real de Turquía decreció un 4,7% en el cómputo general del año. A pesar de esta contracción, en el cuarto trimestre la economía turca experimentó un crecimiento del 6% rompiendo la tendencia de cuatro trimestres consecutivos de decrecimiento.

En 2010 el PIB real Turquía creció un 8,9%. Los dos primeros trimestres del año fueron especialmente positivos con crecimientos del 12% y el 10,2%. El tercer trimestre se caracterizó por una cierta ralentización en el crecimiento de la actividad (5,5%) pero en el cuarto trimestre volvió a aumentar con fuerza hasta el 9,2%. Esta tendencia de altas tasas de crecimiento se confirmó con el último dato oficial de crecimiento del PIB del 11% en el primer trimestre de 2011.

El dato más preocupante de la economía turca se encuentra en el desempleo (11,9% en 2010 y 10,8 en marzo de 2011), que muestra estructuralmente una gran resistencia a la baja, altos niveles de desempleo juvenil y de larga duración. Por otro lado, el déficit por cuenta corriente ha aumentado de manera significativa, representando el 6,7% del PIB en 2010 (2,3% del PIB en 2009) como consecuencia de la recuperación de la economía internacional tras la crisis financiera, ya que la economía turca tiende a aumentar su déficit por cuenta corriente en épocas de expansión. Se espera que pueda rondar el 9% en 2011.

La evolución de los precios ha sido positiva en los últimos años. Las abultadas cifras de inflación del año 2001 (68,5%) se han ido reduciendo paulatinamente en los años posteriores hasta que en 2004 la tasa de inflación se redujo a un solo dígito, tendencia confirmada en 2005 con una variación del IPC del 7,7%. Se situarían en niveles muy superiores a los objetivos del Banco Central durante los próximos años, recuperando los dos dígitos en 2008, hasta el 10,1% de crecimiento del IPC. En 2009, la inflación mantuvo la senda decreciente con la que finalizó 2008 por la desaceleración económica y alcanzó su mínimo en octubre (5,08%) como consecuencia de la disminución de la demanda tanto interna como externa, cerrando el año en el 6,5. En 2010, los precios han ido aumentando hasta marcar un máximo anual del 10,19% en abril de 2010. A partir de ese mes la tendencia de crecimiento se ralentizó cerrando 2010 con un IPC del 6,4%, ligeramente por debajo de las previsiones del BCT. En 2011 continuó su desaceleración, hasta que en marzo registró un 3,99%, el nivel más bajo en cuatro décadas, pero en mayo creció con fuerza hasta situarse en el 7,17% para volver a desacelerarse en junio hasta el 6,24%.

## **2.2. Principales sectores de la economía**

### **2.2.1. Agrícolas y de consumo**

La agricultura ha sido tradicionalmente el sector más importante, si bien a medida que se desarrolla la economía turca, pierde peso en el PIB. Asimismo, aunque el porcentaje de población empleada es del 24%, esta cifra se ha ido reduciendo desde niveles superiores en los últimos años. La agricultura, ganadería, pesca y silvicultura tan sólo representan el 9,4% del PIB.

El cultivo de cereales es el predominante junto con una pujante producción de frutas y hortalizas de la huerta mediterránea. Se estima que en 2010 la producción de cereales fue de 32,7 millones de toneladas el de hortalizas 26,0 millones y el de frutas 16,6 millones. El trigo es el primer producto y le siguen la remolacha azucarera, los tomates, la cebada y otros productos de la agricultura mediterránea.

Hay que destacar la importancia del proyecto GAP (<http://www.gap.gov.tr>), que pretende aumentar la superficie de regadío en el sudeste del país. Lo que en los años 70 se

planificó como una serie de proyectos de irrigación y energía hidráulica, se ha convertido en un programa de desarrollo que comprende muy diversas áreas (educación, agricultura, salud, infraestructuras) y cuyo objetivo es elevar los estándares de vida de la región, tradicionalmente más atrasada que el resto del país. El proyecto GAP recibe financiación de la Unión Europea y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

El sector agrario turco se está enfrentando durante los últimos años a sus problemas estructurales y a la necesidad de mejora tecnológica y de reestructuración. Estas carencias han tenido tradicionalmente origen en los problemas de eficiencia de los cultivos por minifundismo, utilización de métodos rudimentarios y la poco desarrollada política de regadío o la escasa incorporación de maquinaria agrícola a los cultivos. Las mejoras técnicas son apreciables en las zonas del Mediterráneo y el Egeo. La producción y exportación de los productos de estas zonas (cítricos, aceite, hortalizas...) y la exportación de frutos secos, han permitido a Turquía mantener un saldo positivo de intercambios con la UE en productos agrarios, a pesar de que la Unión Aduanera no se extiende a estos productos. Turquía se presenta como un serio competidor con los demás países mediterráneos, en la medida que sea capaz de acometer una modernización más profunda de sus explotaciones.

El sector ganadero se centra en el ganado ovino, caprino y vacuno. La amplitud de la cabaña ganadera turca contrasta con su escasa productividad, que hace necesaria la importación de productos ganaderos.

En el campo de la minería podemos mencionar las considerables reservas de bauxita, cromo, cobre, boro, hierro, magnesio, azufre, mármol y zinc, que no están, sin embargo, suficientemente explotadas. Destacan por la importancia de sus exportaciones el boro y el mármol (35% de las reservas mundiales de mármol). La minería ha atraído a importantes empresas extranjeras del sector.

### **2.2.2. Industriales y de servicios**

La base industrial turca es considerable. La participación del 25,8% de la industria en el PIB da muestra de la importancia de Turquía en este campo, con gran potencial de atracción de la inversión extranjera.

El sector privado está liderado por una serie de grandes holdings, de estructura familiar y muy diversificados sectorialmente, que dominan la actividad económica y entre los que cabe citar a KOÇ, SABANCI, DOĞUS, ÇUKUROVA, ENKA, YASAR, ECZACIBASI, AKKOK, PROFILO, ALARKO, RUMELI, OYAK y STFA. Junto a estos grandes holdings, se encuentra una muy numerosa participación en la actividad económica de las Pymes y el pequeño negocio familiar.

La producción industrial se centra en bienes de consumo y bienes intermedios con un uso de tecnología media y baja. La producción de bienes de equipo ha ido ganando importancia en los últimos años. Destacan especialmente el sector textil, automoción y siderúrgico. Son también relevantes la agroindustria, la industria química, la cerámica, la electrónica y los electrodomésticos (con considerables exportaciones).

La base industrial turca tiene grandes posibilidades de atracción de inversión extranjera, potencial aún no desarrollado en su totalidad a consecuencia de factores como la previa inestabilidad económica y política del país y complicaciones burocráticas y de aplicación de la normativa. En la actualidad, Turquía está recibiendo, como país candidato a la UE, fondos europeos para la mejora de sus infraestructuras y sus servicios públicos. Aparte, sectores como el de energía o el de sanidad, mediante la utilización de la colaboración público-privada (PPP) como mecanismo de financiación de proyectos, están despertando el interés de inversores extranjeros.

El sector de la automoción ha experimentado un notable desarrollo en los últimos años, situándose entre los principales junto con la industria agroalimentaria y el sector textil. La industria turca del automóvil produce automóviles, tractores y otros vehículos a motor. Según la Organización Internacional de Fabricantes de Automóviles (OICA), la producción de Turquía de vehículos de motor aumentó en 2010 en comparación con 2009 en un 25,9% (1,1 millones de unidades en 2010; alrededor del 55% automóviles y el 45% vehículos comerciales como camiones y furgonetas). A pesar del aumento en la

fabricación de vehículos, Turquía mantuvo su posición como productor mundial en 2010, consolidando el puesto 16.

El sector textil es un sector clave en la economía turca, supone más del 15% de la producción industrial y emplea a un tercio de los trabajadores industriales. Debido a la competencia internacional, especialmente china, la industria textil turca ha sufrido descensos en su producción. Sin embargo, las exportaciones textiles supusieron en 2009 el 5,3% del total y en 2010 aumentaron hasta el 6,8%.

Uno de los grandes sectores industriales es el siderúrgico. En 2009, el porcentaje de exportación de estos productos se redujo considerablemente representando el 12,1%. En 2010 continuó reduciéndose ligeramente la importancia relativa de estos productos sobre el total de las exportaciones, alcanzando el 11,96%. Su evolución desde 1.980 ha sido notable a nivel mundial aupándose a los primeros puestos mundiales ayudada su modernización por unas cuantiosas ayudas estatales que son actualmente cuestionadas por la UE. El sector siderúrgico turco tiene la obligación de realizar un plan de reestructuración del sector para cumplir con la normativa comunitaria, reestructuración clásica que apunta a reducir las cuantiosas subvenciones estatales y la capacidad.

La construcción ha sido un sector tradicionalmente importante, siendo responsable en los años 90 del 6% del PIB. En 2007 el sector creció un 5,6 %, una notable caída respecto al crecimiento del 18,5% de 2006. En 2008, sufrió una contracción del 8,6%, con un descenso en el último trimestre del 14,1% respecto al cuarto trimestre de 2007. Así, la participación de la construcción en el PIB descendía hasta el 5,9%. En 2009 cayó hasta el 5,19% pero en 2010 creció hasta suponer el 5,6% del PIB.

El sector energético está ganando protagonismo por su acusado proceso de liberalización. Turquía es netamente importador de energía, importa el 90% del petróleo que consume y el 96% del gas natural. La demanda de energía eléctrica había aumentado, antes de la crisis internacional actual, a mayor ritmo que el crecimiento económico del país. La alta dependencia que el país tiene en el sector energético, en especial en fuentes como el gas natural y el petróleo, están haciendo que las autoridades locales busquen alternativas en otras fuentes, en concreto en la hidroeléctrica, eólica y en la nuclear, aprobándose en 2007 la construcción de 2 nuevas centrales nucleares, la primera en la zona del Mediterráneo que finalmente será construida en Akkuyu mediante el mecanismo de acuerdo intergubernamental con Rusia. La segunda central, cuya localización está prevista en Sinop (Mar Negro), se encontraba en negociación con el Gobierno japonés igualmente mediante el mecanismo de acuerdo intergubernamental hasta que ha alcanzado un punto muerto tras el accidente de la central de Fukushima.

Por último, fue relevante la firma el 13 de julio de 2009 en Ankara, con asistencia de los primeros ministros de Austria, Bulgaria, Hungría, Rumanía y Turquía y del Presidente de la Comisión Europea, del acuerdo que daba luz verde al proyecto Nabucco, llamado a convertir a Turquía en jugador fundamental en el suministro internacional de gas. Durante 2010 el proyecto ha ido sufriendo diversos retrasos derivados de diversas cuestiones que afectan directamente a su viabilidad como la consecución de acuerdos de abastecimiento por los países productores de gas.

El sector de los servicios es el de mayor peso y el más dinámico de la economía turca. Destaca el turismo como subsector clave, en el que se producen grandes inversiones que pueden convertir el país en un plazo medio en otra gran potencia del turismo de masas del Mediterráneo. El sector servicios es heterogéneo, abarca desde el pequeño comercio privado hasta las grandes compañías de transportes, telecomunicaciones y finanzas pertenecientes a los grandes holdings privados.

El subsector de transporte y comunicaciones representó un 14,6% del PIB en 2010. Las comunicaciones han sido objeto de una liberalización que ha permitido la entrada de capital extranjero y un desarrollo notable de las infraestructuras. Por su parte, el transporte presenta todavía deficiencias de infraestructuras, más evidentes en la red viaria y en el ferrocarril que en el transporte aéreo y marítimo, también en proceso de liberalización.

En 2010, el comercio tuvo una participación en el PIB del 12,7%. Los últimos años han estado marcados por la implantación de las grandes superficies, pero el pequeño comercio sigue siendo muy importante. Sin embargo, es previsible que en los próximos años se produzca una dramática reestructuración de la actividad comercial a favor de las grandes superficies, como ha sucedido en otros países europeos en la pasada década.

Como se indicaba anteriormente, el sector turístico en Turquía presenta un gran potencial por las amplias posibilidades que ofrece a sus visitantes y por mantenerse competitivo en precios. Los ingresos que genera son una importante fuente de entrada de divisas en el país, que permite equilibrar gran parte del déficit comercial turco.

A partir de 1999, tras un mal año en el que el turismo representaba tan sólo el 2,6% del PIB, comenzó a aumentar anualmente el peso específico de este sector en la economía turca. En 2010, 33.027.943 turistas visitaron Turquía, un 3,19% más que el año anterior. Por nacionalidades destacan los rusos y ciudadanos de las antiguas repúblicas soviéticas (21,24% del total) y los alemanes (15,32%) los que más visitan Turquía, seguidos por los turistas ingleses (9,34%) y búlgaros (5,01%).

### **2.3. El sector exterior: relaciones comerciales**

La importancia del comercio exterior es creciente en Turquía, aunque en 2009 Turquía sufrió una reducción del comercio debido a la coyuntura económica internacional. El grado de desarrollo económico del país obliga a una continua importación de bienes de equipo y tecnología, que se compensan en parte con la creciente exportación de manufacturas más intensivas en mano de obra de sectores más tradicionales como siderurgia, textil, automoción, agroindustria y bienes de consumo. Hay que destacar el aumento de los intercambios comerciales con la UE a raíz de la puesta en marcha del acuerdo de Unión Aduanera de 1995, que afecta a los productos industriales. En años previos, las exportaciones se habían visto impulsadas por la fuerte devaluación de la lira turca de 2001, acompañadas de un continuo crecimiento económico. En 2010, el aumento de la demanda externa se ha visto reflejado en el repunte de importaciones y exportaciones, del 31,7% en el primer caso y en un 11,6% en el segundo caso. El índice de apertura de la economía turca (calculada como la suma de bienes exportados e importados con respecto al PIB) fue del 41% en 2010. El máximo porcentaje de apertura comercial se alcanzó en 2008 (45,02% del PIB frente al 42,75% de 2007, y el 31,00% de 2000). La tendencia natural de Turquía debe ser la de un incremento del grado de apertura comercial, en la medida en que se profundice la Unión Aduanera con la UE y se materialicen los compromisos de liberalización comercial.

Turquía presenta un déficit crónico en su balanza comercial atendiendo a los datos de su Instituto de Estadística. Este déficit alcanzó en 2000 los 26.727 millones de USD. En 2001, sin embargo, como consecuencia de la fuerte devaluación y la crisis económica interna, la balanza comercial mostró un déficit más moderado, de 10.064 millones de USD. Como consecuencia de la apreciación en términos reales de la lira y de la recuperación económica, el déficit comercial turco aumentó progresivamente hasta alcanzar en 2008 los 69.995 millones de USD. En 2009 se redujo hasta los 38.797 millones de USD, para aumentar en 2010, con la recuperación económica, hasta los 71.560 millones de USD.

El 53,6% de las importaciones turcas en 2010 procedieron de países de la OCDE, mientras que el 8,7% de Oriente Medio y Próximo, y el 16,3% de países europeos no pertenecientes a la UE. De países miembros de la Conferencia Islámica se importa el 15,1% del total y un 18,1% de los países del Mar Negro. La cuota de mercado de la UE-27 es del 38,9%, con una ligera reducción respecto a la de 2009 (40,1%).

Por países, Rusia es el principal proveedor de Turquía, con una cuota del 11,6%, seguida de Alemania, con una cuota del 9,5%, China (9,3%), que continúa en tercer lugar, seguida por EE.UU. (6,6%) que consolida su posición tras arrebatar en 2009 el cuarto puesto a Italia (5,5%). En 2010, España ocupó el 8º lugar, con un 2,6% de cuota de mercado, lo que supone un afianzamiento respecto a la cuota que ostentaba en 2009 (2,6%), cediendo una posición en el ranking de proveedores a favor de Irán (4,1%).

En 2010, el 53,9% de las exportaciones turcas se dirigieron a países de la OCDE, mientras que un 20,5% lo hicieron a países de Oriente Medio y Próximo y un 9,9% a países europeos no pertenecientes a la UE. Hay que destacar que el 28,5% de las exportaciones tuvieron como destino países miembros de la Conferencia Islámica y el 12,7% a países de la Organización de Cooperación económica del Mar Negro. Es la UE-27 la que absorbe el mayor volumen de exportaciones turcas con un 46,3%. Es notable el aumento en importancia de cuota que, con respecto a las cifras de 2009, se ha producido en las exportaciones a los países del Medio y Próximo Oriente pasando del 18,8% en 2009 al 20,5% en 2010.

Por países hay que destacar a Alemania, hacia donde se dirigieron el 10,1% de las exportaciones en 2010, seguido de Reino Unido (6,4%), que recupera la segunda posición perdida en 2009, e Italia (5,7%). Francia desciende hasta la cuarta posición con un 5,3%. España es, en 2010, el octavo destino con el 3,1%, por lo que ve aumentada su cuota frente a 2009 (2,8%) y gana 2 posiciones en detrimento de E.A.U. y Suiza.

En 2010, la balanza comercial Turquía-UE presentó un saldo favorable para la UE de aproximadamente 19.500 millones de USD, superior a los 9.000 millones de USD de 2009 y en línea con los registrados en 2004, 2005 y 2006, siempre por encima de los 11.000 millones de USD. Este aumento del déficit comercial turco en la balanza Turquía-UE se debe a que las importaciones procedentes de la UE han aumentado un 27,7% en 2010.

Los principales capítulos de importación son Combustibles y aceites minerales (Cap. 27), la maquinaria y aparatos mecánicos (Cap. 84), el hierro y acero (Cap. 72), y el capítulo 85 (aparatos y material eléctrico) y el capítulo 87 (vehículos automóviles y tractores). Siguen los plásticos, productos farmacéuticos, productos químicos orgánicos, aparatos e instrumentos ópticos y el algodón. El capítulo que ha aumentado en menor medida respecto a 2009 fue el de los productos farmacéuticos con un 8,1%. Los capítulos que han aumentado en mayor medida han sido el 52 (algodón) con una subida del 61,3% y el 87 (vehículos automóviles, tractores) con un incremento del 49,5%.

En 2010, los principales capítulos exportados fueron los vehículos automóviles, tractores (Cap. 87), las máquinas y aparatos mecánicos (Cap. 84), el hierro y acero (Cap. 72), prendas de vestir, de punto (Cap. 61) y las máquinas y aparatos eléctricos (Cap.85). Con respecto a 2009 es destacable la disminución en un 36,8% del capítulo de piedras y metales preciosos que había experimentado incremento del 126% entre 2007 y 2009. El capítulo 39 de materias plásticas y sus manufacturas experimentó un incremento en 2010 del 20,2%.

El déficit por cuenta corriente se ha ido compensando en los últimos años con crédito exterior e IED. En 2010, fue de 48,6 millardos de dólares, un 247% superior al registrado en 2009, lo que representó un déficit del 6,7% del PIB. Para 2011, el EIU estima un déficit del 6,1%. Este significativo aumento del déficit se encuentra dentro de las expectativas del Gobierno para 2010 por la excesiva dependencia de las importaciones en un contexto de fuerte crecimiento. Fue precisamente el buen registro de IED entre 2005 y 2008 lo que permitió sobrellevar sin tensiones el déficit por cuenta corriente. En 2008, la inversión extranjera directa en Turquía se vio afectada por la situación internacional y sumó 18.269 millones de USD, con un descenso del 16,8% respecto al año anterior pero todavía a niveles altos para el caso turco. En 2009, la crisis financiera internacional afectó radicalmente a la IED, recibiendo 8.409 millones de USD. En 2010 ha conseguido mantener el nivel de 2009, sumando 8.899 millones de dólares (5,8% de crecimiento respecto a 2009).

El elevado saldo positivo de la cuenta de Inversión Extranjera Directa en 2006 (20.185 millones USD) y 2007 (22.046 millones USD) se debió a las privatizaciones, con la venta de antiguos monopolios estatales como el de telefonía (Türk Telekom), la privatización parcial o total de varios bancos públicos y la gestión de puertos y aeropuertos. Durante 2008 y 2009, el ritmo de privatizaciones se ralentizó a pesar de que el Gobierno declaró que mantendrá su compromiso con el proceso de privatización. En 2010, se generaron 3.083,9 millones de USD por privatizaciones.

La deuda externa bruta en 2009 se situaba en 268.764 millones de US y en 2010 aumentó hasta los 290.350 millones de USD.

Turquía firmó en el pasado tres acuerdos de renegociación de deuda con el Club de París en 1978, 1979 y 1980 que se desarrollaron satisfactoriamente y están en la actualidad totalmente reembolsados. El Banco Central de Turquía disponía al cierre de 2010 de un importe de reservas internacionales de divisas extranjeras convertibles de 80.695 millones de USD.

En cuanto al servicio de la deuda, en 2010 ascendió a 55.039 millones de USD (57.735 millones de USD en 2009), lo que representa un 48,3% de las exportaciones de bienes y servicios.

Las exportaciones españolas a Turquía alcanzaron los 3.752,3 millones de euros en 2010, cifra un 32,02% superior a la registrada en 2009. Este volumen supone un 2,02% del total de exportaciones españolas. Turquía fue el 9º destino de nuestras exportaciones y el 2º fuera de la UE, sólo por detrás de EE.UU.

La cuota de mercado de España en Turquía fue en 2010 de un 2,61%, ocupando el 8º puesto en el ranking de exportadores mundiales a Turquía y el 4º dentro de la UE. La cuota de mercado se vio reducida en el año 2001 pues la crisis afectó de forma muy especial al sector de la automoción, parte esencial de nuestras exportaciones. Lentamente se ha recuperado cuota de mercado en los últimos años, se ha pasado del 2,25% en 2008 al 2,68% en 2009, y se ha mantenido prácticamente en los mismos niveles en 2010.

El sector de automoción llegó a representar en el año 2000 el 42% de la exportación española a Turquía. En la actualidad, este sector sigue siendo el más importante con el 28,2% en 2010 respecto al 23,5% de 2009. Le siguen en importancia: aparatos mecánicos (7,7%); plásticos y sus manufacturas (7,1%); fundición, hierro y acero (6,8%); aparatos y material eléctrico (5,6%); vehículos y material ferroviario (3,6%).

Las importaciones españolas de Turquía disminuyeron en el periodo 2007-2009, con 4.212 millones de euros en 2007 y en 2009, debido a la crisis económica, 2.632,5 millones de euros, un 28,2% inferior respecto a las importaciones de 2008 (3.698 millones de euros). Sin embargo, en 2010 las importaciones españolas ascendieron a 3.065,4 millones de euros, lo que supone un incremento del 16,3%.

En 2010 España fue el 8º destino de las exportaciones turcas, con una participación del 3,1%. Los productos turcos representan un 1,3% del total de la importación española, ocupando el 18º puesto en el ranking de nuestros proveedores.

Los capítulos más importantes de la exportación turca a España fueron: el capítulo 87 de vehículos automóviles (17,7%), los capítulos 62 y 61 de prendas y complementos de punto y no de punto (suman el 33,3%), y el capítulo 85 maquinas, aparatos y material eléctrico (8,5%).

Tradicionalmente, la balanza comercial había sido muy favorable a España. Sin embargo, tras el año 2001 el comercio comenzó una tendencia inicial hacia el equilibrio hasta alcanzar un déficit máximo en 2007, debido fundamentalmente a las muy altas tasas de crecimiento de las importaciones españolas. Sin embargo, en 2009 la balanza comercial recuperó el saldo positivo (205 millones de euros) para en 2010 alcanzar los 687 millones de euros, con una tasa de cobertura del 122,4%.

#### **2.4. Infraestructura de Transporte**

Actualmente Turquía cuenta con una red de infraestructuras de transporte en desarrollo, pero notablemente desequilibrada. La red de carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos es insuficiente para abastecer la demanda creciente del país y es desequilibrada porque la mayoría del transporte, tanto de mercancías como de pasajeros se hace por carretera, no existiendo una alternativa multimodal eficiente.

Es vital para el desarrollo económico del país crear un modelo de transporte equilibrado, racional y eficiente, basado en un sistema multimodal integrado. En este sentido, se

están llevando a cabo políticas de fortalecimiento del tren como medio de transporte de mercancías y se debe actuar para convertir a los puertos marítimos en verdaderos centros logísticos. En concordancia, los documentos que articulan las políticas del sector en Turquía inciden en la búsqueda de equilibrio entre los distintos modos de transporte y para alcanzarlo hacen especial hincapié en el ferrocarril como medio predominante.

El reflejo de que el cambio de modelo de transporte es una realidad es el esfuerzo inversor que las instituciones están realizando. De acuerdo con la Organización de la Planificación Estatal (SPO), en el periodo 2006-2011 el sector Transporte ha venido recibiendo las mayores dotaciones presupuestarias. En 2011 se le ha asignado a este sector el 28,2% del total de las inversiones del sector público.

Como ya ocurriera el pasado año y por segunda vez en la historia de la República de Turquía, la mayor parte de esta asignación se la lleva el transporte por ferrocarril con un 13,7%, seguido del transporte por carretera con un 8,4%, el transporte aéreo con un 1,6% y el marítimo con un 0,8%.

#### **2.4.1 Carreteras**

La carretera es el medio de transporte más utilizado tanto para pasajeros como para mercancías, debido a la escasez y obsolescencia de otros medios, en especial del ferrocarril. En 2009, el 95% de pasajeros y el 90% de las mercancías fueron transportadas por carretera.

Como consecuencia del uso excesivo del vehículo por carretera y la inexistencia de circunvalaciones en los núcleos urbanos, las ciudades más importantes de Turquía sufren problemas circulatorios, contaminación y un alto nivel de siniestralidad.

La red de carreteras ha aumentado de forma moderada en los últimos, hasta llegar a 64.865 Km a finales de 2010. De ellos, 2.080 son de autopistas, 31.395 de carreteras estatales y 31.390 de carreteras provinciales, de acuerdo con los datos del Ministerio de Transporte y Comunicación. La red está igualmente en proceso de renovación, lo que resulta imprescindible dado el notable incremento del parque móvil.

Se está produciendo un desarrollo de las autopistas que conectan las principales ciudades (Gaziantep-Şanlıurfa, Izmir-Aydın, Ankara-Samsun, etc.). Destaca la autopista costera del Mar Negro, que entró en servicio en abril de 2007. Recorre seis ciudades empezando por Samsun y termina en el paso fronterizo de Sarp.

La red de carreteras es el segundo sector en orden de porcentaje de inversión en cuanto a infraestructuras de transporte con un 8,4% del total del presupuesto en el año 2011. Son varios los proyectos planeados por la Dirección General de Carreteras de Turquía (TCK), entre los que destacan los proyectos de Carreteras Provinciales del Estado y varios proyectos de nuevas secciones de autopistas. Entre los proyectos con más inversión adjudicada para 2011 destaca el proyecto de autopista de la costa este del Mar Negro, la Carretera Provincial del Estado de Samsun-Brafa-Sinop, autopista Gaziantep-Sanlıurfa y la autopista de Kemerhisar-Pozanti.

Además está previsto, que salgan a concurso mediante modelo BOT (Build-Operate-Transfer) en el corto plazo diferentes proyectos de privatización. Estas privatizaciones se realizarán para diversas autopistas, los puentes de Boğaziçi y Fatih Sultan Mehmet en Estambul, carreteras de conexión, áreas de servicio de las autopistas y peajes. La longitud total de carreteras sujetas a privatización es de 2.036 km y el método de privatización previsto será BOT por 25 años, con la Dirección General de Carreteras turca como autoridad de control. Otro proyecto importante es el de construcción de la conexión por carretera entre Estambul e Izmir.

En mayo del 2010 el Ministro de Transportes y el Alcalde de Estambul, no sin controversia derivada del impacto medioambiental, anunciaron el trazado que seguirá la Autopista del Norte del Mármara, que se trata de un proyecto que incluye la construcción de un tercer puente sobre el Bósforo en modelo BOT y en licitación durante 2011.

### 2.4.2 Ferrocarriles

Como ya se mencionó anteriormente, se están destinando asignaciones presupuestarias muy importantes en los últimos años con lo que se materializa la apuesta por el ferrocarril. La TCDD (Compañía Estatal de Ferrocarriles Turcos) se ha embarcado en ambiciosos planes de renovación, mayoritariamente de electrificación, y de construcción de líneas de alta velocidad (Ankara-Estambul, Ankara-Sivas y Ankara Konya) así como las estaciones esas líneas de alta velocidad. También se están construyendo nuevas líneas férreas para mejorar la conexión del país con sus vecinos: líneas Kars-Tbilisi-Bakú (Turquía-Georgia-Azerbaiján) y Halkalı-frontera de Bulgaria. Se tiene previsto construir 1.311 nuevos kilómetros de alta velocidad hasta 2023.

Las municipalidades de las principales ciudades están apostando por el metro y los trenes ligeros para descongestionar el tráfico rodado en el centro urbano. Se están construyendo o se proyectan sistemas de ferrocarril urbano y metro en Ankara, Antalya, Bursa, Estambul, Gaziantep, Izmir, Samsun, etc. Entre ellos destacan los distintos proyectos de mejora del metro de la Municipalidad de Estambul, incluyendo el proyecto Marmaray en curso, que incluye la construcción de un túnel bajo el Bósforo.

### 2.4.3 Puertos

Turquía cuenta con 183 puertos, la mayoría de propiedad y gestión estatales aunque el sector privado está introduciéndose progresivamente.

Hay importantes proyectos previstos en Izmir e İzmit para descongestionar el intenso tráfico del Bósforo. Los principales puertos son los 3 de Estambul (Haydarpaşa, Ambarlı y Sali Pazari), Derince (Golfo de İzmit), Alsancak, Aliaga (Egeo), Bandırma Gemlik (Mármara) Iskenderun y Mersin (Mediterráneo) y Karadeniz Ereğli y Zonguldak (Mar Negro).

La mayoría de puertos son de propiedad y gestión estatales, aunque el sector privado está introduciéndose progresivamente. La Autoridad de Privatizaciones ([www.oib.gov.tr](http://www.oib.gov.tr)) ha privatizado el puerto de Mersin y se han aprobado, aunque están pendientes las privatizaciones de los puertos de Izmir y Derince, que se espera salgan a licitación durante 2011. Además está en cartera de privatización el puerto de İskenderun.

Entre los proyectos más interesantes en el sector, destaca el del puerto de Estambul que será el único puerto para cruceros de Estambul, con un total de más de 100.000 m<sup>2</sup>, cuyos estudios preparatorios se están llevando a cabo y se espera que el lanzamiento del proyecto se realice a lo largo de 2011.

Por otro lado, han finalizado los estudios de viabilidad del proyecto del puerto de Çandarlı, que saldrá a licitación durante el 2011 y que se dividirá en dos licitaciones que se publicarán bajo el modelo BOT, una para el proyecto de construcción de la superestructura y la segunda para la provisión de maquinaria y equipamiento. También se han acelerado los estudios de viabilidad y se espera que se publique la licitación para la construcción del puerto de Filyos.

Otros proyectos han salido recientemente a licitación en modelo BOT son: el puerto Çanakkale Kepez, el pier Güllük, el Bodrum Turgutreis Marina y el puerto de pasajeros de Bodrum.

El servicio de transporte marítimo se mantiene como uno de los sistemas de transporte más importantes en Turquía. Las empresas privadas dominan el transporte de mercancías, mientras que el sector público domina el de pasajeros, incluyendo el transporte por ferry.

### 2.4.4 Aeropuertos

Turquía cuenta con un total de 70 aeropuertos de los que 42 son civiles y 28 militares.

El sector está dominado por la empresa THY (Turkish Airlines), de la que se ha privatizado el 51%. Existe competencia con algunas empresas privadas, tanto en vuelos chárter como en servicios regulares. En vuelos domésticos ha aumentado la competencia

tras la liberalización de las tarifas y la consiguiente entrada en el sector de nuevas aerolíneas.

Se prevé la privatización de ocho pequeños aeropuertos mediante modelo BOT o TOR (Çukurova, Samsun, Tokat, Sinop, Zafer, Nevsehir y Kocaeli), además se realizarán nuevas inversiones en el año 2011 para los proyectos de: aeropuerto Hakkari (Yüksekova); aeropuerto de Iğdır; aeropuerto de Şırnak; aeropuerto de Elaziğ y aeropuerto de Bingöl, además de la construcción del aeropuerto de Ordu-Giresun (Or-Gi).

#### **2.4.5 Otros transportes (autobús, taxi, alquiler de vehículos, etc.)**

El medio de transporte más utilizado en los desplazamientos interurbanos es el autobús. Hay un buen número de empresas con una flota de autobuses moderna y buenos servicios. Generalmente, hay estaciones de autobuses en todas las ciudades.

Hay muchas agencias, internacionales y locales, que ofrecen el servicio de alquiler de coches en las grandes ciudades y en las zonas turísticas. Viajar en coche durante la noche puede ser problemático por problemas de tráfico y señalización.

En lo que se refiere al transporte urbano, son frecuentes los atascos en las grandes ciudades.

Los taxis son muy numerosos en todas las ciudades de Turquía, se pueden reconocer por su color amarillo y los precios son generalmente inferiores a los españoles (el sistema de tarifas es por distancia, poseen taxímetro).

El dolmuş (servicio característico de Turquía) es un taxi colectivo en forma de minibús que tiene ciertas tarifas específicas dependiendo del destino. Cada pasajero paga una cantidad de acuerdo con la distancia y se puede bajar a lo largo del trayecto a conveniencia del usuario, aunque a veces hay paradas fijas. Es una forma práctica y económica de viajar por la ciudad y por sus alrededores, más barato que un taxi pero algo desconcertante para el extranjero.

### **3. ESTABLECERSE EN EL PAIS**

#### **3.1. El mercado**

Turquía es un mercado grande, en crecimiento, joven y urbano. Según los datos del último censo (diciembre de 2010) el país tenía una población de 73.722.988 personas, con una tasa de crecimiento del 1,6% y una población activa a diciembre de 2010 de 25.593.000 personas (34,7% del total).

Tras la crisis de 2001 la economía turca ha experimentado una expansión con una tasa de crecimiento anual media de un 7,45 % en el periodo comprendido entre 2002 y 2006. En 2007 el crecimiento continuó pero con una menor tasa de 4,7% y 0,7% en 2008. Debido a la ralentización económica sufrida durante el periodo de crisis económica mundial, el PIB decreció en un 4,7% en 2009 recuperándose en 2010 con un crecimiento real del 8,9% con respecto al año anterior.

El PIB en 2010 ascendió a 722.425 millones de USD en términos corrientes. Sin embargo, se estima que existe una economía sumergida notable. La renta per cápita oficial para 2010 ha sido de 9.839 USD.

En cuanto al reparto geográfico del poder adquisitivo, hay un gran contraste entre la población este y oeste de Turquía. El sector público aún es bastante importante en la economía turca, aunque existe un sector privado en el que destaca la existencia de grandes holdings industriales y de servicios. En los últimos años se están produciendo privatizaciones muy relevantes, como del sector eléctrico y en la red de carreteras.

Los principales centros de negocio se sitúan en la rica mitad occidental. Las áreas más desarrolladas de Turquía y, por tanto, las que disfrutan de una renta más elevada, están ubicadas principalmente en el oeste de Turquía y las principales son: la zona alrededor del Mármara, que comprende las ciudades de Estambul, Izmit, y Bursa; Ankara, en el

centro; Izmir en el Egeo; Antalia y Adana en el Mediterráneo. En el este el principal centro de negocios es Gaziantep.

### **3.2. Canales de distribución**

Turquía cuenta con un gran número de empresas distribuidoras e importadoras con una gran vocación exterior. Sus características son muy diversas, abundando el importador y distribuidor de pequeño tamaño. La legislación básica está recogida en el Código de Comercio de 1957, sustituido por el nuevo Código en 2011, con entrada en vigor en julio de 2012.

El sector de la distribución se caracteriza por su elevada fragmentación y escasa diversificación. En la actualidad, se halla inmerso en un profundo proceso de cambio, con la aparición en las mayores ciudades de grandes distribuidores (supermercados e hipermercados), la apertura de centros comerciales, etc. Las grandes superficies son cada vez más importantes en la distribución de los bienes de consumo, pero normalmente importan directamente, sin intermediarios.

Pese a estas transformaciones, el sistema de distribución sigue siendo muy complejo, con numerosos intermediarios. La venta minorista de productos de consumo corriente (alimentación, limpieza, higiene personal) sigue concentrada por lo esencial en pequeños establecimientos de carácter familiar. La gran importancia del pequeño establecimiento minorista se explica por la extensión del país y la dificultad de acceso a algunas zonas.

El buscar el importador, distribuidor o representante adecuado para un producto será un requisito fundamental para el éxito al iniciar la actividad comercial en Turquía. En su elección es importante prestar atención a la especialización del interlocutor y a los años de experiencia en el sector, ya que frecuentemente las empresas se dedican a diversas actividades a pesar de su escaso tamaño y se cambia con frecuencia de sector de actividad, algo poco aconsejable para entablar una relación a largo plazo. Es recomendable validar ante notario cualquier contrato de representación o distribución y reforzarlo con la Apostilla de la Haya. También puede resultar útil la inclusión de una cláusula de arbitraje en los contratos. Habrá que tener especial cuidado con las formas de pago y las garantías. No existe una legislación específica sobre la representación comercial o los agentes comerciales o importadores, siendo aplicable el Código de Comercio. Es aconsejable dejar claro en los contratos de representación la cuestión de la exclusividad y prever las condiciones o compensaciones en caso de que el representante/distribuidor/importador deje de trabajar en la empresa, para evitar conflictos en el momento de romper la relación.

### **3.3. Importancia económica del país en la región**

Turquía se sitúa en una encrucijada estratégica en la que no sólo se encuentran dos continentes, Europa y Asia, sino también una serie de culturas y civilizaciones. Esta situación geográfica ha ejercido una gran influencia sobre su política exterior, que ha tenido que ser multidimensional.

En temas energéticos concede al país una posición de privilegio para actuar como eje en la distribución de gas y petróleo entre los productores de Oriente Medio y el Mar Caspio y los consumidores europeos. Para aprovechar esta situación, se están desarrollando oleoductos y gaseoductos que permitirán transportar el petróleo y el gas a través de Turquía.

En gas natural se están desarrollando tres proyectos que permitirán transportar a Europa cantidades de gas que convertirían a Turquía en el cuarto proveedor energético de Europa después de Noruega, Rusia y Afganistán. El más ambicioso es el proyecto Nabucco, gaseoducto que va desde Azerbaiyán hasta Austria, pasando por Bulgaria, Rumania y Hungría, atravesando Turquía de este a oeste y cubriendo un total de 3.300 Km. Su construcción depende en gran medida de que se clarifiquen aspectos relativos a los contratos de suministro futuro del gaseoducto. El segundo proyecto en marcha es el gaseoducto Trans-Adriático (TAP) que conecta Turquía con Grecia e Italia y tiene previsto entrar en operación en 2012. Existe un tercer proyecto para el transporte de gas natural

desde las reservas del mar Caspio y Oriente Medio, el ITCI (Interconnection Turkey Greece Italy) un gasoducto de interconexión entre Turquía, Grecia e Italia que está estimado que comience a funcionar a partir de 2015.

En cuanto al petróleo, Ceyhan, en el distrito de Adana (sur del país), se ha convertido en la terminal energética más grande de Europa. Ceyhan es el punto final del oleoducto más largo del mundo (1.768 kilómetros) y que transporta el petróleo del Caspio desde Bakú (Azerbaiján) hasta la costa mediterránea turca. El oleoducto Bakú-Tbilisi-Ceyhan es un ambicioso proyecto que ha costado casi 4.000 millones USD y que atraviesa los estados de Azerbaiján, Georgia y Turquía.

Al margen de la energía, la cooperación con empresas turcas puede facilitar de manera importante la penetración de los mercados de las repúblicas ex soviéticas ubicadas en el centro de Asia, al norte de Irán, Afganistán y del sub-continente indio, principalmente en proyectos de infraestructuras, ingeniería civil, compras públicas, etc. Los constructores turcos tienen una amplia experiencia en esos países.

Adicionalmente, las zonas del Este de Turquía ofrecen posibilidades de negocio con Irak, país que cuando se estabilice volverá a ser uno de los socios comerciales más importantes de Turquía.

### **3.4. Perspectivas de desarrollo económico**

Las líneas maestras de la política económica de Turquía han venido marcadas en los últimos años por el proceso de acercamiento a la UE y los sucesivos acuerdos Stand-By firmados con el FMI (ya no en vigor desde mayo de 2008 y descartado uno nuevo en marzo de 2010). A estos elementos se han unido, desde 2008, los esfuerzos para contrarrestar los efectos de la crisis internacional.

La economía turca mostró durante los años 2002 al 2007 un ciclo de notable expansión económica con un crecimiento del PIB acumulado superior al 48%. La evolución del PIB ha sido de 9,4% en 2004; 8,4% en 2005; 6,9% en 2006 y 4,7 % en 2007, 0,7% en 2008 y -4,7% en 2009. En el último trimestre de 2009, se comenzó a observar una cierta recuperación con un crecimiento en este período del 6%. Debido a la recuperación de la demanda, se materializó un crecimiento del PIB del 8,9% en 2010. Desde el Gobierno de Turquía se espera que para 2011 el crecimiento de la economía turca pueda alcanzar el 4,5%. Por otro lado, el FMI pronosticó en principio un crecimiento del 3,6%, pero elevó en abril de 2011 sus expectativas al 4,6%. La OCDE, por su parte, lo cifra en un 6,5%. Es posible que estas predicciones se muestren insuficientes ante el crecimiento del 11% experimentado por el PIB en el primer trimestre de 2011, aunque se espera una desaceleración en el transcurso del año.

La evolución de la inflación, medida por el Índice de Precios al Consumo, ha sido espectacularmente favorable, pasando del 68,5% de 2001 al 6,4% a finales de 2010. El Banco Central fijó en un primer momento su previsión en el 5,9% para 2011. Sin embargo, en abril revisó esta cifra al alza hasta el 6,9%. Este dato difiere de la proyección del FMI y OCDE, que la sitúan en el 5,7% en 2011.

Los tipos de interés, medidos por el tipo de interés de intervención del Banco Central han sido, en cifras al final del año y desde 2004 a 2007 de: 18%, 13,5%, 17,5%, 15,75% respectivamente. En lo referente a la política monetaria, en mayo de 2010 las autoridades adoptaban el tipo de interés repo a una semana como tasa de interés de referencia para la aplicación de la política monetaria, que estaba fijado en el 7,0%. En diciembre, el Banco Central de Turquía (BCT) decidía reducir en 50 puntos básicos esta tasa hasta el 6,5%, ante los datos de ralentización de la actividad económica registrados en el tercer trimestre del año y en enero de 2011 volvía a rebajar esta tasa de referencia otros 25 puntos básicos hasta el 6,25%, nivel en el que se encuentran en julio de 2011.

Desde finales de 2010 el BCT ha tomado adicionalmente medidas para contener el preocupante crecimiento del crédito privado y el calentamiento de la economía, mediante subidas en los ratios de reservas requeridas para los pasivos a corto plazo. La política combinada de tipos de interés reducidos (en contexto de inflación dentro de objetivos), amplios diferenciales de tipos de interés dependiendo de los plazos de vencimiento y

requerimientos de reservas crecientes en cuentas y depósitos a corto plazo para retirar liquidez, dar estabilidad al sistema y contener el crédito privado, ha dado lugar a una también deseada depreciación de la lira turca (2,30 TL/€ a principios de junio respecto al 2,06 de principios de enero), buscando un equilibrio exterior (reducción del creciente déficit comercial de Turquía) que no acaba de producirse. En julio de 2011 se ha observado una depreciación considerable de la lira, alcanzando un histórico 2,48 TL/€ el 26 de julio de 2011.

Las tres agencias de rating más importantes – S&P, Moody´s y Fitch – mejoraron la calificación de riesgo soberano de Turquía durante 2009-2010. Primero Fitch, en diciembre de 2009 la elevó de BB- a BB+, después en enero de 2010 Moody´s incrementó en dos escalones de Ba3 a Ba2. Por último, S&P, en febrero incrementó también en dos notas el riesgo de Turquía situándolo en BB. En noviembre, tanto Fitch como Moody´s se pronunciaron sobre la situación económica de Turquía. La primera mejoró la calificación crediticia a Turquía de estable a positivo.

Por otro lado, el Gobierno turco anunció en septiembre de 2009 el "Plan Económico a Medio Plazo 2010-2012", revisado en octubre de 2010 para el período 2011-2013. Entre esos objetivos se encontraba la implantación de una "regla fiscal" con el objetivo de controlar el aumento del gasto y endeudamiento públicos mediante diversas reformas, medida que ha quedado pospuesta su aprobación hasta después de las elecciones generales de junio de 2011.

El comercio exterior turco (en ambas vertientes, la importadora y la exportadora) ha crecido rápidamente desde la última gran crisis de 2001, aunque con un tradicional déficit comercial.

Entre las prioridades del Gobierno para los próximos años está el aseguramiento del suministro energético. Esto impulsa una serie de avances como la modernización de la red eléctrica turca (desde la generación a la transmisión), la construcción de centrales nucleares, la utilización de las energías renovables, etc. A medida que se vaya avanzando en la construcción de los gaseoductos y oleoductos Turquía puede ir ganando influencia en el marco internacional que puede aprovechar para potenciar el resto de su economía.

En el mismo sentido, es de esperar que el fuerte esfuerzo inversor en infraestructuras y diversificación de los medios de transporte se deje notar en el desarrollo del país.

Mediante el programa de Privatizaciones, Turquía ingresó 3.083 millones de USD en 2010, aumentando los ingresos en un 35,6% respecto al mismo período del año anterior. Este año se espera que se mantenga el proceso de privatización, con las privatizaciones del sector eléctrico (generación) y de distribución de gas, iniciada con la privatización de la compañía distribuidora de gas en la ciudad de Ankara en 2008.

### **3.5. Oportunidades de negocio**

Turquía es uno de los principales destinos de las exportaciones españolas fuera de la UE (segundo tras los E.E.U.U. en 2010) y sus altas tasas de crecimiento son prometedoras en cuanto a la generación de negocio. Desde 1996 está en vigor el Tratado de Unión Aduanera con la UE, que permite el libre intercambio de productos industriales. En 2005 se iniciaron las negociaciones para la adhesión de Turquía en la Unión Europea como miembro de pleno derecho. Además es un importante país de destino de los programas de las Instituciones Financieras Internacionales y de la UE Instrumento Pre-Adhesión. Como país candidato a acceder a la UE, Turquía está recibiendo fondos europeos a través del Instrumento Pre-Adhesión, IPA para la mejora de sus infraestructuras, servicios y armonización con el acervo comunitario. En 2011 aportará una financiación de aproximadamente 782 millones de euros. Actualmente está en marcha la mejora de la red eléctrica, infraestructuras de transporte, sistema sanitario e infraestructuras medioambientales.

En cuanto a las oportunidades en el sector de infraestructuras de transporte, se recomienda la lectura del apartado 2.4 Infraestructuras de transporte.

En el sector energético existen en la actualidad diversas oportunidades. Por un lado la privatización de la generación eléctrica, además de la renovación de la red de transmisión. Las grandes necesidades energéticas de Turquía proporcionarán oportunidades a medio plazo en el campo de la energía nuclear, las grandes redes de transporte energético, la generación hidroeléctrica y el sector de energías renovables que se muestra como una gran oportunidad debido a la nueva ley preparada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales y aprobada a finales del 2010, que regirá la generación de energía a partir de recursos renovables. La principal característica de este nuevo marco legislativo y el gran aliciente son los incentivos vía tarifas garantizadas.

En Agua y Medioambiente, el DSI, el organismo encargado de la gestión de aguas en Turquía, continúa con el proyecto GAP ([www.gap.gov.tr](http://www.gap.gov.tr)) en el sudeste del país, que tiene su propia administración. Se están realizando numerosos proyectos relacionados con la gestión del agua (presas y riego). La construcción de plantas de tratamiento de aguas y residuos puede ofrecer oportunidades en los próximos años.

El Gobierno Turco ha creado un plan de cinco años, de 2010 a 2014, para la construcción de un buen número complejos hospitalarios en régimen PPP, lo que se muestra como una gran oportunidad para las empresas en el campo de la construcción de infraestructura y equipamiento hospitalarios. A finales de 2010, los tres primeros proyectos aprobados en régimen PPP en Turquía (Kayseri, Etlik y Bilkent Health Complejos) pasaron a la fase de oferta y son varios los que están en fase de licitación en 2011.

Otro sector atractivo para los inversores extranjeros es el del turismo. Y, dentro del sector industrial los sectores de mayor promoción son la automoción, componentes electrónicos, informática y farmacia.

#### **4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)**

Durante la liberalización del sector exterior comenzada en los años ochenta, las cuotas de importación fueron eliminadas y los aranceles reducidos al mismo tiempo que se promovían activamente las exportaciones por medio de desgravaciones fiscales, ayuda financiera y mediante la adopción de una política cambiaria flexible. Consecuentemente, la participación del comercio exterior en la economía creció considerablemente.

El Tratado de Unión Aduanera con la UE (en adelante, TUA) ha modelado el régimen de comercio exterior desde 1995. En enero de 1996, con la entrada en vigor oficial del TUA, se eliminaron los aranceles y cargas sobre la importación de productos industriales procedentes de la UE. Los productos agrícolas no están incluidos en el ámbito de la Unión Aduanera. Turquía ha armonizado la legislación sobre la importación textil con el objetivo de cumplir con los criterios de la UE, aunque existe normativa, alguna en vigor desde enero de 2009, que dificulta esta importación.

Turquía ha tomado medidas encaminadas a adoptar la Política Comercial Común de la UE, mientras que, paralelamente, ha adoptado algunas medidas dirigidas a proteger la producción local frente a la posible avalancha de importaciones. Existe un Comité Conjunto de Unión Aduanera entre Turquía y la UE para negociar los aspectos más conflictivos y de coordinación entre sus respectivas políticas comerciales. Los temas más importantes actualmente son: la eliminación de las barreras no arancelarias que subsisten, la preparación de Turquía para la apertura de negociaciones en los capítulos pendientes y el cierre de los 12 en negociación.

##### **4.1. Tramitación de las importaciones**

El régimen de comercio actual, adaptado a la Unión Aduanera, ha simplificado y liberalizado los procedimientos. Entró en vigor el 1 de enero de 1996 y se basa en un método simplificado parecido al comunitario para los trámites aduaneros. Se suprime la necesidad de licencias y permisos de importación para los bienes incluidos en el Acuerdo.

Según lo previsto en el Acuerdo de Unión Aduanera, se eliminan los aranceles para productos industriales procedentes de países UE/EFTA y se introduce el Arancel Exterior Común para los procedentes de terceros países. La normativa que regula la materia

aduanera en Turquía es la Ley de Aduanas N° 4458, de 27 de octubre de 1999, modificada por la Ley N° 5810 de 25 de diciembre de 2008, el Reglamento de Aduanas y la normativa de desarrollo, con especial de la publicada cada año referente al régimen de importaciones. Para un número decreciente de productos existe normativa específica del Instituto de Estandarización (TSE) y otra normativa que afecta a diversos productos y que ha dado lugar a problemas y reclamaciones de la industria comunitaria. Destacan las disposiciones que afectan al contenido de organismos genéticamente modificados (Ley de Bioseguridad), productos farmacéuticos (Certificados GMP, Good Manufacturing Practices), bienes de segunda mano, productos extracomunitarios exportados desde territorio comunitario, registro de textiles, bebidas alcohólicas, restricciones a la importación de carne y la deficiente protección de la propiedad industrial e intelectual.

En lo que se refiere a los productos del carbón, del hierro y del acero se llegó a un Acuerdo de Libre Comercio que entró en vigor el 1 de agosto de 1996, entre la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y la República de Turquía. Tras haber expirado la CECA el 23 de julio de 2002, sigue en vigor con la UE. Con este acuerdo, la UE pretende conseguir un mejor acceso de sus productos a Turquía y, al mismo tiempo, que este país comience a respetar la disciplina europea en cuanto a subsidios y políticas de competencia en este sector.

En relación con los productos textiles, es de destacar el Comunicado 2009/21, de 31 de diciembre de 2008, que afecta a la importación de dichos productos exigiendo determinados requisitos adicionales al exportador y al importador, lo que supone una barrera indirecta al comercio. De este modo, a partir del 1 de febrero de 2009, es necesario adjuntar en cada envío un documento adicional "Formulario de Registro del Exportador", que deberá reunir determinadas formalidades. Se han abierto a principios de 2010 dos investigaciones para la posible instauración de medidas de salvaguardia en el caso de textiles y confección procedentes de un conjunto de terceros países, que han introducido incrementos provisionales de las tarifas arancelarias y que podrían tener impacto sobre la actividad de empresas comunitarias.

Las importaciones de artículos de segunda mano, reparados o defectuosos requieren un permiso de la Subsecretaría de Comercio Exterior. También se permite, previa obtención de licencia, la importación de diversos tipos de maquinaria y de equipos de menos de 10 años de antigüedad, con la condición de que el 50% del valor CIF esté ya pagado. El Comunicado relativo a la importación de estos productos es el n° 2009/9, en vigor desde el 1 de enero de 2009.

La importación de determinados productos, tales como: narcóticos, tintes y máquinas de juego está prohibida. Asimismo, las importaciones de productos restringidos por el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y sus protocolos están prohibidas.

### **Régimen de Importación**

El régimen de importación vigente está basado en la Ley de Aduanas N° 4458, el Decreto Marco de Importación, de fecha 31 de diciembre de 1995 y la legislación de desarrollo. El régimen de importación refleja tanto los derechos y obligaciones internacionales como las necesidades económicas de Turquía. Ha sido diseñado de acuerdo con las directrices de la OMC, el Tratado de Unión Aduanera entre la República de Turquía y la Unión Europea, los Acuerdos de Libre Comercio en vigor y los Acuerdos Preferenciales firmados con algunos Países Menos Desarrollados y Países en Vías de Desarrollo.

Los Derechos Arancelarios aplicables se clasifican en función tanto del país de origen de las mercancías: si procede de la UE/EFTA (con arancel cero para productos industriales), de terceros países o de países con los que Turquía tiene acuerdos de libre comercio o preferenciales (bajo el Régimen Generalizado de Preferencias); como teniendo en cuenta el tipo de producto importado.

Deben de tenerse en cuenta, asimismo, los Comunicados que son publicados todos los años, complementan la regulación en este campo y que introducen requisitos adicionales para la importación de determinados productos por razones de orden público, moral y de

seguridad nacional, de protección del medio ambiente, razones médicas y de protección de los derechos de los consumidores.

La obligación aduanera nace en el momento en el que se presenta la Declaración de Aduanas en la Oficina de Aduanas. El IVA (KDV) se aplica también a las importaciones y se devenga en el momento del despacho de las mercancías, siendo el importador el sujeto pasivo. Las mercancías importadas pueden almacenarse en un depósito franco, en cuyo caso sólo se pagarán Derechos Aduaneros cuando las mercancías se retiren del depósito franco y se despachen a libre circulación.

Par el despacho de aduanas se debe presentar la siguiente documentación:

- Factura comercial.
- Certificado de Origen.
- Documentos de embarque/transporte.
- Para beneficiarse de la exención o minoración arancelaria en virtud de lo dispuesto en el TUA será necesario presentar un "Certificado de Circulación de Mercancías" (certificado ATR) para las mercancías procedentes de la UE o bien un certificado EUR.1 para las importaciones procedentes de los países EFTA.
- Algunos productos precisan la obtención de certificados fitosanitarios, sanitarios o de libre venta, los farmacéuticos precisan un certificado GMP (Good Manufacturing Practices) y en el caso de productos agroalimentarios pueden ser necesarios documentos en base al tipo de producto y a la Ley de Bioseguridad y otra normativa aplicable.

### **Acuerdos de libre comercio**

Turquía es miembro del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) desde 1951, a través del protocolo de Torquay. Desde entonces, ha participado en todas las rondas, incluida la de Uruguay, de la que es signatario, y es miembro actualmente de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Turquía tiene acuerdos de libre comercio con 17 países: Albania, Bosnia-Herzegovina, Croacia, EFTA (Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein), Egipto, Georgia, Israel, Macedonia, Marruecos, Autoridad Nacional Palestina, Siria, Túnez, Montenegro, Serbia, Chile, Jordania y Líbano. (Los acuerdos con Chile y Jordania han entrado en vigor el 1 de marzo de 2011 y el del Líbano entrará cuando acaben las negociaciones bilaterales).

En 2005 fue firmada la extensión del Acuerdo de Unión Aduanera con la UE a los 10 nuevos Estados Miembros, con los que existían acuerdos de libre comercio.

Actualmente Turquía está en negociaciones comerciales con Islas Feroe, y el Consejo de Cooperación del Golfo-KIK (Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes, Omán, Qatar, Kuwait).

### **Regímenes arancelarios temporales**

En Turquía hay cinco regímenes arancelarios temporales que ofrecen un tratamiento especial de los aranceles (exenciones, reducciones,...) y otros impuestos:

#### **A) Zonas y Depósitos Francos:**

(Zonas exentas de aranceles y otros impuestos creadas para exportar al exterior). Son áreas exentas de impuestos y en las que no se aplica la normativa turca de comercio exterior, financiera y fiscal diseñadas para fomentar la exportación. Los impuestos exentos son: Derechos de Aduana, Impuesto sobre la Renta en los sueldos de los empleados (para empresas que exportan al menos un 85% del valor de FOB de la mercancía que fabrican en las zonas francas), Impuesto sobre Sociedades para las empresas de fabricación e Impuesto sobre el Valor Añadido (KDV en turco). Para operar, las empresas deben presentar una solicitud a la Subsecretaría de Comercio Exterior (T.C. Basbakanlik Dis Ticaret Müstesarlığı). Se permite la transferencia de beneficios a cualquier país, incluido Turquía, y está libre de impuestos, excepto la "tasa de contribución" establecida por la Subsecretaría de Comercio Exterior cuando la

transferencia se hace a Turquía. Los pagos relacionados con las actividades desarrolladas en la Zona Franca serán en divisas (aunque el Consejo de Ministros puede aprobar pagos en Liras Turcas).

#### **B) Importación Temporal:**

(Importación con una reducción total o parcial de los Derechos Arancelarios de importación, no hay proceso industrial, y existe una re-exportación posterior). Este régimen arancelario permite la importación de mercancías extranjeras destinadas a la reexportación para su uso dentro del territorio arancelario turco. Dichas mercancías no podrán someterse a un proceso industrial de transformación, salvo el normal para hacer frente a su deterioro. La duración máxima de este régimen será de 24 meses (ampliable, a instancia de parte, si lo considerasen oportuno las autoridades aduaneras, siempre ante circunstancias excepcionales y por un periodo de tiempo razonable). El arancel que grava esta importación temporal es del 3% mensual del importe que habría tenido que desembolsarse si se hubiera importado para libre práctica. El cuaderno ATA es válido para la importación temporal de mercancías en Turquía. Con dicho cuaderno las muestras y el equipo profesional que se pretendan utilizar en ferias y exhibiciones podrán ser importados sin pagar Derechos Arancelarios. Los cuadernos serán válidos por un plazo de un año y podrán ser usados para múltiples entradas y salidas.

#### **C) Transformación bajo Control Aduanero:**

(Importación sin arancel, proceso industrial y posterior venta con arancel sobre las manufacturas). En virtud de este régimen arancelario es posible proceder a la importación de bienes dentro del territorio arancelario turco para ser procesados sin que estén sujetos a Derechos a la Importación y a medidas de política comercial. El producto resultante del proceso industrial operado sobre dichos bienes será despachado a libre práctica, sujeto, por tanto, al arancel de importación correspondiente como producto manufacturado. El plazo máximo de aplicación de este régimen será de dos años (si concurren circunstancias excepcionales el plazo podrá ampliarse por un período de tres meses).

#### **D) Tráfico de Perfeccionamiento Pasivo:**

(Importación con exención arancelaria de productos exportados anteriormente desde Turquía). Las mercancías importadas, que incorporen bienes exportados temporalmente desde Turquía previamente, con objeto de ser incorporados a esas mercancías que ahora se importan, gozarán de una reducción total o parcial de los Derechos a la Importación. Para poder acceder a este régimen arancelario temporal será necesario obtener con anterioridad una autorización de la Subsecretaría de Comercio Exterior. El plazo máximo por el que se concederá el acceso a este régimen es de 12 meses (ampliable en otros 12).

#### **E) Tráfico de Perfeccionamiento Activo:**

(Importación sin arancel, proceso industrial y posterior re-exportación). Este régimen arancelario temporal, al contrario que el anterior, permite la importación en Turquía, libre de aranceles y otras medidas de política comercial, de mercancías extranjeras para ser reexportadas tras su perfeccionamiento dentro del territorio arancelario turco. Se precisa autorización previa de perfeccionamiento activo otorgada por la Subsecretaría de Comercio Exterior. El plazo máximo para este proceso será de 12 meses, aunque podrá ser prorrogado. El proceso es más complejo que el seguido para acceder al régimen de perfeccionamiento pasivo, puesto que deben otorgarse garantías por los Derechos a la Importación e impuestos suspendidos, para cubrir el riesgo de que dichos bienes se comercializarán finalmente en Turquía en vez de ser reexportados. Si los bienes perfeccionados están sujetos a cuotas de importación, estas deberán respetarse y si no las hubiere se procederá a la exportación de los mismos, su destrucción si es posible o al pago de una multa.

## 4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

Ver apartados anteriores.

## 4.3. Normas y requisitos técnicos

Los requisitos técnicos a los que deben responder los productos importados son fijados por el Instituto Turco de Estandarización, TSE (Türk Standardları Enstitüsü [www.tse.org.tr](http://www.tse.org.tr)). Las normas se refieren a un número cada vez menor de productos.

Otros organismos competentes en la materia y que expiden certificados de Inspección y de control son la Dirección General para la Estandarización del Comercio Exterior (englobada dentro de la Subsecretaría de Comercio Exterior), el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales y el Ministerio de Medio Ambiente.

El TSE tiene plenas facultades para la certificación de calidad según criterios internacionales.

En todos los vehículos, motores, máquinas y aparatos importados deben incluirse las instrucciones de uso y mantenimiento en turco. Las normas técnicas y sanitarias se refieren especialmente a los productos alimenticios, electrodomésticos, interruptores y fusibles eléctricos, herramientas, aparatos de telefonía, y derivados del petróleo.

Hay disposiciones específicas en materia de embalaje y etiquetado, sobre todo en lo que se refiere a productos sanitarios, farmacéuticos, alimenticios y detergentes. Conviene destacar sobre todo, los datos de expedición y el número correspondiente, las dimensiones y el peso bruto de las mercancías. Los paquetes y conocimientos de embarque de los productos en tránsito por Turquía deben llevar una indicación que especifique que se hallan en tránsito, dado que de lo contrario estarían obligados a pasar por la aduana y se les aplicarían los aranceles pertinentes.

Según el TSE, si los productos importados están en el marco de la normativa CE no se requerirían exámenes adicionales más allá de la inspección de la documentación por parte del TSE. Es de destacar el Comunicado 2009/9 sobre la importación de ciertos productos con marca CE, en vigor desde el 1 de enero de 2009, que establece la exigencia de trámites ante el TSE en el caso de la importación de determinados productos extracomunitarios a pesar de contar con el ATR o el certificado EUR.1.; este Comunicado exige la presentación del Certificado de Origen del producto con el objeto de verificar su procedencia real y ha dado lugar al examen de la Comisión Europea por su dudosa justificación.

Por otra parte, los medicamentos, productos químicos y materias primas de uso en la agricultura y productos veterinarios, agrícolas y alimenticios tienen que someterse a una inspección sanitaria. Existen 8 Direcciones Regionales que se encargan de la correspondiente inspección: Mármara, Anatolia Occidental, Anatolia Oriental, Anatolia Sur, Mar Negro Oriental, Mar Negro Occidental, Anatolia Central y Sudeste de Anatolia.

Para obtener el certificado de inspección hay que efectuar una solicitud ante el Ministerio de Sanidad o el Ministerio de Agricultura, a la que se adjuntará la factura pro-forma, certificados sanitarios, de análisis y otros documentos pertinentes. El certificado de inspección deberá presentarse ante la Administración de Aduanas.

### Régimen de Exportación

El procedimiento se ha simplificado con la introducción del régimen que armonizado con la legislación de la UE. Los certificados de exportación y las declaraciones de exportación incluidas en el anterior régimen se abolieron para dar paso al Documento Único Aduanero (DUA). Además, con la introducción del nuevo régimen, todos los fabricantes y establecimientos registrados en Cámaras de Comercio podrán exportar.

La Subsecretaría de Comercio Exterior se encarga de diseñar las medidas para supervisar, controlar, dirigir e imponer las restricciones y prohibiciones a la exportación.

Los exportadores ya no necesitan de la anterior licencia de exportación y todas las transacciones de exportación se llevan a cabo mediante la declaración de aduana.

Existen productos cuya exportación está prohibida o sujeta a autorización, incluidos en la Comunicación 96/31, publicada en la Gaceta Oficial el 19/9/1996, con número 22762. En base a esta Comunicación, se realizan actualizaciones de las que la última fue publicada en la Gaceta Oficial el 17 de mayo de 2011 con número 27937.

#### **4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior**

El sistema cambiario experimentó grandes modificaciones en la reforma de agosto de 1989, que introdujo una legislación cambiaria más liberal que permite la apertura de cuentas en divisas sin la necesidad de declarar el origen de los fondos, la libre transferencia de divisas tanto al exterior como dentro de Turquía y la apertura de oficinas de cambio. Los bancos están autorizados a dar créditos a los ciudadanos turcos en moneda extranjera, además de poder solicitar y conceder préstamos a entidades extranjeras.

Tanto los residentes como los no residentes en Turquía podrán transferir moneda turca así como divisa extranjera al exterior a través de entidades bancarias. Físicamente se podrá importar o exportar tanto liras turcas como divisas extranjeras hasta una cantidad de 5.000 USD. Los bancos deberán informar a las autoridades determinadas por el Tesoro turco sobre las transferencias de liras turcas o de divisas extranjeras realizadas al exterior, excepto que se deban a exportaciones, importaciones o a operaciones de naturaleza similar, siempre que la cantidad supere los 50.000 USD, dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la transferencia.

En junio de 1997, Turquía armonizó su política de control del blanqueo de dinero con los estándares internacionales, siguiendo la línea de aumentar el control y seguimiento de las grandes transacciones de dinero, ya sean en liras turcas o en moneda extranjera. Desde 1991, la lira turca es moneda convertible respecto a las monedas extranjeras más importantes y actualmente sigue un régimen de tipo de cambio de libre flotación, con intervenciones puntuales del Banco Central. Se autoriza a los bancos a fijar sus tipos de cambio interbancarios independientemente de los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central de Turquía.

#### **4.5. Contratación Pública**

La contratación pública en Turquía se rige por la Ley Nº 4734 sobre el Proceso de Contratación Pública (PPL) y la Ley Nº 4735 sobre Contratos Públicos, ambas leyes aprobadas en 2002. La PPL ha sido modificada varias veces mediante la inclusión de enmiendas desde 2004. Estas modificaciones ad hoc han introducido exenciones que limitan la competitividad en los concursos y que han sido criticadas por la UE. También ha sido comunes en Turquía las excepciones en contrataciones importantes como las de eventos internacionales de envergadura (culturales o deportivos).

Además de las PPL, varios instrumentos de legislación secundaria y terciaria han sido publicados por la Autoridad de Contratación Pública - PPA así como enmiendas a la PPL por la Ley 5812. Estos reglamentos contienen instrucciones detalladas para llevar a cabo los procedimientos de contratación y establecen los documentos estándar tanto de licitación como de contratos (el uso de estos documentos es de obligado cumplimiento).

Las ventajas que ofrece esta ley a las empresas locales (pueden llegar a un 15% del precio ofertado) no son admisibles por parte de la UE y el FMI y está actualmente pendiente de aprobación parlamentaria una nueva ley que debe armonizar la normativa con los estándares europeos. Está en trámite parlamentario la ley que regulará los proyectos en régimen de colaboración público-privada (PPP) y existe un borrador de la ley de especial aplicación en proyectos de infraestructuras de transporte y sanitarias.

El artículo 18 de la Ley 4734 establece los siguientes métodos de contratación pública:

- a) Concurso abierto

b) Concurso cerrado a una lista de candidatos

c) Licitación por competencia

A pesar del gran avance conseguido mediante esta ley con vistas a establecer la competencia como clave que debe guiar el proceso de contratación, siguen existiendo algunos puntos de la PPL que preocupan a instituciones europeas e internacionales como:

- La ausencia, hasta ahora, de los nuevos procedimientos y técnicas introducidas en las directivas más recientes de la CE (diálogo competitivo, consideraciones sociales y medioambientales, especificaciones técnicas funcionales...)
- La forma en la que la PPL define el ámbito de aplicación
- La amplia lista de exenciones
- La aparente necesidad de justificar el uso del procedimiento restringido
- La mayor tolerancia a la contratación directa
- Los criterios para la adjudicación del contrato
- La existencia de preferencias nacionales y las restricciones a la participación de empresas extranjeras

Los principales actores en materia de contratación pública son el Ministerio de Finanzas, que es el principal responsable de la coordinación y presentación de proyectos legislativos y la Autoridad de contratación Pública (PPA). En los concursos internacionales, la limitación de la competencia a una lista cerrada de candidatos requiere la previa aprobación del Consejo de Ministros.

A partir de 2008 los Organismos Públicos están obligados a publicar los concursos en el Diario Oficial del Estado para proyectos de valor superior a 563.858 TL (compra de bienes y servicios por Departamentos incluidos en el Presupuesto General), 934.858 TL (compra de bienes y servicios por otros Departamentos) y 21.564.840 TL (obras públicas: construcción).

Según la normativa de la Subsecretaría del Tesoro (de abril de 2002, publicada en el Diario Oficial del Estado con N<sup>o</sup>. 24724), en el caso de financiación internacional, el concurso debe seguir una convocatoria internacional. Además, el proyecto debe contar con el correspondiente estudio de viabilidad y la ingeniería de detalle debe estar desarrollada antes de recibir el permiso por parte del Tesoro para convocar la licitación internacional. Después de obtener la autorización por parte del Organismo de Planificación Estatal (SPO), la Administración competente (empresas públicas, corporaciones públicas o el Ministerio correspondiente) publicará las condiciones y los requisitos necesarios para el desarrollo del proyecto. Los proyectos deberán anunciarse en el Boletín Oficial del Estado (T.C. Resmi Gazete) y en dos periódicos, 30 días antes de la primera precalificación.

La gestación de los proyectos y la resolución de los concursos públicos hacen que sea habitual que los procesos de adjudicación se dilaten en el tiempo.

## **5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

Tradicionalmente, Turquía presentaba unas pobres cifras de inversión extranjera debido principalmente a su inestabilidad política y económica. Sin embargo, en 2006 y 2007 la inversión extranjera directa se multiplicó, manteniéndose a niveles altos hasta que, en 2008 y 2009, la inversión extranjera directa en Turquía se vio afectada por la situación internacional y doméstica que provocó una disminución sustancial del flujo de inversión. En 2010, se alcanzó una cifra de 8,9 millardos de USD y en el primer trimestre de 2011 se ha apreciado un notable aumento, con una inversión recibida de 3,9 millardos de dólares.

### **5.1. Marco legal**

El 5 de junio de 2003, el Parlamento de Turquía aprobó la nueva Ley de Inversión Extranjera Directa N<sup>o</sup> 4875 (LIED), que reemplaza a la anterior Ley N<sup>o</sup> 6224 de 18 de

enero de 1954 y a los decretos y comunicados que la complementaban, constituyendo así el nuevo marco legal básico para la inversión extranjera. Junto con ella, el 11 de junio de 2003 se aprobó otra nueva Ley, la N° 4884, por la que se simplifica el proceso de establecimiento de empresas en Turquía.

Finalmente, con la entrada en vigor de la Ley N° 5523, de 21 junio de 2006, Turquía dispone de un organismo en materia de IED, la Agencia de Apoyo y Promoción de Inversiones de Turquía (ISPAT) ([www.invest.gov.tr](http://www.invest.gov.tr)).

Las recientes enmiendas a la ley existente ayudarán aún más a Turquía en las mejoras que está llevando a cabo actualmente en su entorno de inversión.

Principios que informan el vigente Marco Legal:

- Las compañías de capital extranjero tienen los mismos derechos y obligaciones que las nacionales, tal y como especifica el artículo 3 de la LIED.
- No existen limitaciones al capital extranjero, salvo en determinados sectores: radiodifusión (el ratio de participación de los socios extranjeros se encuentra restringido al 25% del capital social), aviación civil, transporte marítimo y puertos (límite de participación 49%), Türk Telekom (45%), puertos deportivos, "marinas" (al menos deben contar con un socio turco).
- Libre repatriación de beneficios, capital, royalties y dividendos: la Ley garantiza la transferencia de beneficios, royalties y la repatriación de capital y dividendos, según establece al apartado c), art. 3 de LIED.
- Libre acceso a todos los sectores de actividad: todos los sectores que están abiertos a los inversores privados nacionales, lo están también para un extranjero. Sin embargo, se requieren permisos especiales, con el fin de asegurar los principios de seguridad nacional, salud y orden público, para el establecimiento en sectores, tales como: el financiero, el petrolífero y el sector de la minería.
- No existen limitaciones en la contratación de expatriados como personal técnico o directivo.
- No existen condicionantes para la aprobación de créditos concedidos por entidades extranjeras.
- Se permite la realización de acuerdos en materia de licencias, know-how, asistencia técnica, franquicia y servicios de apoyo a la gestión, sin estar sometidos a condición alguna ni registro previo en la Dirección General de Inversión Extranjera (DGIE).
- Con la entrada en vigor de la LIED se ha abolido el requisito específico de capital mínimo para extranjeros, sujetándose en este punto a la normativa societaria turca en términos de igualdad con los nacionales.

Además, entre España y Turquía existe un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), publicado en el BOE de 24 de marzo de 1998 ([www.boe.es](http://www.boe.es)). La protección otorgada por este APPRI se aplica una vez que la inversión se ha realizado de conformidad con la legislación del país receptor.

### **Novedades en la legislación**

Para fomentar la atracción de inversión extranjera, se creó la Agencia de Coordinación para el Fomento de las Inversiones (YOIKK). Esta Agencia actúa como órgano consultivo del Ejecutivo turco con el objetivo de adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales y facilitar la entrada de capital. Tras la creación de esta Agencia, se han aprobado numerosas leyes y enmiendas encaminadas a fomentar la entrada de capital extranjero en Turquía. Algunas de estas leyes son las siguientes:

- Nuevo régimen y clasificación de las PYMES (pequeñas y medianas empresas), acorde con las líneas marcadas por la UE.
- Creación de la Agencia de Promoción y Apoyo a las Inversiones y su portal [www.invest.gov.tr](http://www.invest.gov.tr), que pretende difundir aquella información relevante para los potenciales inversores.

- Enmienda de la Ley Nº 4555 de Propiedad de Terrenos. Se facilita la adquisición de propiedad a personas físicas y jurídicas extranjeras.
- Nueva ley de incentivos a la I+D.
- Aprobación en enero de 2011 del Nuevo Código de Comercio Turco que entrará en vigor en Julio del 2012 y que se espera incrementemente la inversión en Turquía dado que incorporará estándares y normas de contabilidad aceptadas internacionalmente, aproximará la legislación turca a la de la UE y pretende aumentar el grado de transparencia de las empresas.

### **Organizaciones y Tratados Internacionales.**

Desde 1962, Turquía ha estado negociando y firmando Acuerdos Bilaterales para la protección y promoción del comercio y las inversiones con más de 80 países. Ha firmado Tratados para Evitar la Doble Imposición Internacional con cerca de 80 países (el firmado con España está en vigor desde el 18 de diciembre de 2003) y Acuerdos en materia de la Seguridad Social con más de 20 países.

Turquía tiene acuerdos de libre comercio con 17 países: Albania, Bosnia-Herzegovina, Croacia, EFTA (Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein), Egipto, Georgia, Israel, Macedonia, Marruecos, Autoridad Nacional Palestina, Siria, Túnez, Montenegro, Serbia, Chile, Jordania y Líbano. (El acuerdo con Chile y Jordania ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2011 y el de Líbano entrará cuando acaben las negociaciones bilaterales).

En 2005 fue firmada la extensión del Acuerdo de Unión Aduanera con la UE a los 10 nuevos Estados Miembros, con los que existían acuerdos de libre comercio.

Actualmente está en negociaciones comerciales con Islas Feroe, y el Consejo de Cooperación del Golfo-KIK (Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes, Omán, Qatar, Kuwait).

Es miembro de la OCDE, OMC, "WAIPA", FMI y BM. Asimismo, firmó con España el Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) ya mencionado.

### **5.2. Repatriación de capital/control de cambios**

En virtud de la Ley de Inversiones, "los inversores extranjeros pueden transferir libremente al exterior a través de bancos o instituciones financieras especiales: beneficios, dividendos o el producto de la venta o liquidación de toda o parte de una inversión, cantidades procedentes de acuerdos de licencia, gestión y similares, así como el reembolso y pago de intereses procedentes de créditos extranjeros."

Conforme a un artículo transitorio de la LIED, las disposiciones legales compatibles procedentes de la antigua Ley Nº 6224 siguen vigentes, por lo tanto:

Los beneficios de las empresas extranjeras pueden ser transferidos al país designado siempre que hayan pagado los impuestos correspondientes. Las únicas empresas que no se benefician de dicha situación son las refinerías de petróleo. Los extranjeros podrán realizar sus inversiones a través de los bancos o agencias bursátiles, siempre de acuerdo con lo establecido en la normativa del mercado de capitales en Turquía, pero sin ser necesario el permiso de la Subsecretaría del Tesoro. Los inversores extranjeros que posean valores bursátiles podrán repatriar los beneficios e intereses de dichos títulos sin ningún tipo de restricción.

La repatriación de capital de la compañía se garantiza en caso de liquidación a un precio razonable, el cual vendrá marcado por el precio en bolsa de las acciones en ese momento. Si la empresa no cotizase, el precio lo marcaría la DGIE, con el fin de evitar la evasión fiscal o que se apliquen tipos de cambio que no correspondan. Normalmente, el precio se basará en los beneficios de años anteriores.

También se pueden repatriar los honorarios y royalties en moneda extranjera al país de origen. Los impuestos sobre dichos honorarios deberán estar satisfechos, demostrándolo con los correspondientes documentos de la Oficina Tributaria. Los honorarios de los ingenieros, arquitectos, asesores, controladores y supervisores y demás personal técnico



Los principales instrumentos de incentivos son:

1) La exención de derechos de aduana

La exención de derechos de aduana para la importación de maquinaria y equipos en proyectos que cuentan con el certificado de incentivos.

2) La exención del IVA

La exención del IVA en la maquinaria adquirida localmente o importada, así como equipos en proyectos con el certificado de incentivos

La Subsecretaría del Tesoro es el organismo encargado de conceder los certificados de incentivo a la inversión; las empresas extranjeras deben dirigirse a la DGIE para tramitar su solicitud.

Para conseguir los certificados, la principal condición es que el valor de la inversión exceda de 200.000 TL, en el caso de PYMES; 200.000 TL en el caso de inversión a través de leasing financiero y 1.000.000 TL para otro tipo de inversiones.

Para aquellas empresas que no puedan cumplir con dichos requisitos existe otro tipo de ayudas (sobre todo para proyectos de tamaño medio y pequeño). La Subsecretaría del Tesoro se guarda el derecho de vetar aquellos proyectos de inversión que no mejoren la competitividad internacional, no aporten tecnología apropiada o que estén por debajo de las inversiones mínimas requeridas.

### **B. Los incentivos a las inversiones a gran escala**

1) Tasas en el impuesto de sociedades entre el 4% y el 15% para inversiones iniciadas después del 31.12.2010

2) La contribución de las primas de la Seguridad Social para los empresarios durante un máximo de 5 años

3) La asignación de terrenos estatales.

Sector químico: Inversiones que sumen un mínimo de 1.000 millones de liras turcas en producción de materiales químicos en bruto. Las inversiones que sumen un mínimo de 300 millones de liras turcas en otras producciones químicas.

Industria del petróleo: Inversiones que sumen un mínimo de 1.000 millones de liras turcas.

Servicios de tránsito de gas a través de gaseoductos: Inversiones que supongan un total mínimo de 50 millones de liras turcas.

Sector de la automoción: Inversiones en el sector de la automoción que sumen un mínimo de 250 millones de liras turcas.

Ferrocarriles: Inversiones que supongan un total mínimo de 50 millones de liras turcas.

Puertos: Inversiones que sumen un mínimo de 250 millones de liras turcas.

Productos electrónicos: Inversiones en fabricación de pantallas de plasma/LCD que sumen un mínimo de 1.000 millones de liras turcas. Inversiones en fabricación de paneles modulares que sumen un mínimo de 150 millones de liras turcas. Inversiones en TV láser, TV en 3D y TV de diodos orgánicos de transmisión de luz y otras inversiones en el sector electrónico, incluidas las tecnologías de información y comunicación que supongan un total mínimo de 50 millones de liras turcas.

Dispositivos médicos y ópticos: Inversiones que supongan un total mínimo de 50 millones de liras turcas.

Sector farmacéutico: Inversiones en producción médica que sumen un mínimo de 100 millones de liras turcas.

Industria de la aviación: Inversiones pioneras o inversiones que sumen un mínimo de 50 millones de liras turcas.

Maquinaria: Inversiones que supongan un total mínimo de 50 millones de liras turcas.

**Minería:** Inversiones en instalaciones de procesamiento de minerales y fabricación de metales integrados (sólo metales del grupo IV/c definidos en la Ley de explotación minera n°. 3213) que suman un mínimo de 50 millones de liras turcas.



### IMPUESTO DE SOCIEDADES REDUCIDO\* (%)

INVERSIONES A GRAN ESCALA		
INVERSIONES INICIADAS DESPUÉS DEL 31/12/2010		
ZONAS	TASA DE CONTRIBUCIÓN A LA INVERSIÓN	IMPUESTO DE SOCIEDADES APLICABLE
1	25	15
2	30	12
3	40	8
4	45	4

\*El impuesto de sociedades reducido se aplicará hasta que la cantidad del impuesto reducido alcance las tasas de contribución a la inversión.

### CONTRIBUCIÓN DE PRIMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EMPRESARIOS\*

INVERSIONES A GRAN ESCALA	
ZONAS	INVERSIONES INICIADAS DESPUÉS DEL 31/12/2010
1	-
2	-
3	3 años
4	5 años

\*Duración de las primas de la seguridad social cubiertas por el Tesoro público hasta el límite de un salario mínimo.

Fuente: Invest in Turkey

#### C. El sistema de incentivos según la región y el sector

- 1) Tasas del impuesto de sociedades entre el 4% y el 15% para inversiones iniciadas después del 31.12.2010
- 2) La contribución de primas de la Seguridad Social para los empresarios abonadas durante un máximo de 5 años.
- 3) La asignación de terrenos estatales.
- 4) La subvención de los intereses (zonas 3 y 4)

**Zona 1:** Los incentivos cubrirán las inversiones que suelen precisar el uso de tecnología avanzada, como el sector de la automoción y de los suministros, el equipamiento electrónico, la industria farmacéutica, la maquinaria y las inversiones de dispositivos médicos y ópticos.

**Zona 2:** Por lo general, se admiten sectores que precisan de mucha tecnología. En este marco se proporcionarán incentivos a las inversiones en maquinaria, el sector textil inteligente y multifuncional, los productos minerales distintos del metal, el papel, así como la alimentación y las bebidas.

**Zonas 3 y 4:** Los incentivos cubrirán inversiones en agricultura, sector de fabricación basado en la agricultura, prendas de confección producidas en serie, plásticos, goma, mercancías metálicas, turismo, salud y educación.

Con independencia de la ubicación, se incentivarán algunos sectores adicionales.

1- Las inversiones en las distintas Zonas industriales organizadas y especializadas establecidas por el Ministerio de Industria y Comercio, podrán beneficiarse de incentivos regionales (excepto las zonas de Estambul) incluso si no se encuentran entre los sectores seleccionados como prioritarios en la región.

2- Las inversiones relacionadas con el transporte de mercancías o pasajeros por vía marítima podrán beneficiarse de los incentivos que se aplican a la zona 2, mientras que las inversiones relacionadas con el transporte de mercancías o pasajeros por vía aérea se pueden beneficiar de los incentivos disponibles en la zona uno. Por su parte, las operaciones de aerotaxi no recibirán ningún incentivo.

3- Las inversiones en ferrocarriles realizadas por el sector privado para mercancías interprovinciales o transporte de pasajeros, así como las inversiones en ferrocarriles para el transporte local de mercancías pueden disfrutar de incentivos en todas las regiones.

4- Las inversiones en calefacción o refrigeración de viviendas (realizadas mediante energía geotérmica o energía procedente de desechos) podrán beneficiarse de los incentivos regionales.

### IMPUESTO DE SOCIEDADES REDUCIDO\* (%)

INCENTIVOS POR REGIÓN Y SECTOR		
INVERSIONES INICIADAS DESPUÉS DEL 31/12/2010		
ZONAS	TASA DE CONTRIBUCIÓN A LA INVERSIÓN	IMPUESTO DE SOCIEDADES APLICABLE
1	10	15
2	15	12
3	20	8
4	25	4

\*El impuesto de sociedades reducido se aplicará hasta que la cantidad del impuesto reducido alcance las tasas de contribución a la inversión.

### CONTRIBUCIÓN DE PRIMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EMPRESARIOS\*

INCENTIVOS POR REGIÓN Y SECTOR	
ZONAS	INVERSIONES INICIADAS DESPUÉS DEL 31/12/2010
1	-
2	-
3	3 años
4	5 años

\*Duración de las primas de la seguridad social cubiertas por el Tesoro público hasta el límite de un salario mínimo.

## SUBVENCIÓN DE INTERESES\* (PUNTOS)

INCENTIVOS POR REGIÓN Y SECTOR		
ZONAS	PRÉSTAMO EN LIRAS TURCAS	PRÉSTAMO EN MONEDA EXTRANJERA
1	-	-
2	-	-
3	3	1
4	5	2

\*300.000 liras turcas para inversiones medioambientales y en I+D, 500.000 liras turcas para otras inversiones; el periodo máximo de implementación es de 5 años.

Fuente: Invest in Turkey

### D. Las ayudas en I+D

#### 1) Ley de I+D

La ley de I+D ofrece incentivos especiales para proyectos de inversión en I+D en Turquía, siempre que al menos se proporcione empleo a 50 personas en un centro de I+D. Los incentivos dentro del ámbito de la nueva ley, que estará vigente hasta 2024, incluyen:

- Deducción del 100% en los gastos por I+D de la base imponible si el número de investigadores supera los 500; a esta deducción del 100% habría que sumarle la deducción de la mitad del aumento en el gasto por I+D producido en el año operativo en comparación con el año anterior.
- Exención de la retención fiscal de la renta para los trabajadores (esta deducción estará en vigor hasta el 31.12.2013).
- Exención del 50% de la prima de la Seguridad Social para los trabajadores durante cinco años.
- Exención del impuesto del timbre para los documentos pertinentes.
- Capital para iniciativas tecnológicas destinado a nuevos científicos con un límite de 100.000 liras turcas.
- Deducciones de la base imponible en determinados créditos concedidos por organismos públicos y organizaciones internacionales.

#### 2) Ayudas en las Zonas de desarrollo tecnológico

Las ventajas en las Zonas de desarrollo tecnológico son las siguientes:

- Disponen de oficinas listas para alquilar e instalaciones con infraestructuras.
- Los beneficios de las actividades de software e I+D están exentos del impuesto sobre la renta y de sociedades hasta el 31.12.2013.
- Las entregas de software de aplicaciones producido exclusivamente en estas zonas están exentas de IVA hasta el 31.12.2013.
- Los salarios de los investigadores, así como del personal de software y de I+D empleado en la zona están exentos de todos los impuestos sobre la renta de las personas físicas hasta el 31.12.2013.
- El 50% de la cuota del empresario con respecto a las cotizaciones a la Seguridad Social será asumida por el Gobierno durante 5 años (hasta el 31.12.2024).

3) Tanto TUBITAK (Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía) como TTGV (Fundación de Desarrollo Tecnológico de Turquía) compensan o conceden

subvenciones relacionadas con los gastos en I+D y créditos de explotación para proyectos de I+D.

Entre los proyectos que pueden obtener incentivos TUBITAK se encuentran:

- Desarrollo de conceptos
- Investigación tecnológica y de viabilidad técnica
- Estudios de laboratorio en la transformación de un concepto a un diseño
- Estudios de diseño y proyecto
- Producción de prototipos
- Construcción de instalaciones piloto
- Producción de prueba
- Estudios de patentes y licencias
- Actividades relacionadas con la eliminación de los problemas posventa derivados del diseño del producto

### **E. Las ayudas para las PYMES**

Las PYMES se definen como empresas que operan en los sectores de fabricación, agricultura, turismo, educación y salud, minería y desarrollo de software. Tienen menos de 250 empleados y registran una cifra inferior a los 25 millones de liras turcas de beneficios anuales.

#### **Entre los incentivos concedidos a las PYMES se incluyen:**

- 1) La exención de los derechos de aduana
- 2) La exención del IVA en la maquinaria y los equipos nacionales o importados
- 3) La asignación de crédito a partir del presupuesto
- 4) La ayuda a la garantía de nuevo crédito

El Tesoro ha anunciado el establecimiento de un nuevo programa de garantías para solucionar los problemas financieros de las PYMES. Se transferirá un fondo de 1.000 millones de liras turcas al Fondo de garantía del crédito (KGF) a fin de crear una capacidad de crédito por valor de 10.000 millones de liras turcas. El límite de la garantía es de 1 millón de liras turcas por PYME y 1,5 millones en función del grupo de riesgo al que la PYME este asociada. El KGF cubre un máximo del 80 por ciento del préstamo.

#### **La ayuda del KOSGEB a las PYMES**

La Organización para el Desarrollo de la Mediana y Pequeña Industria (KOSGEB) hace importantes contribuciones al fortalecimiento de las PYMES por medio de diversos instrumentos de ayuda a la financiación, I+D, instalaciones comunes, investigación de mercados, lugar de inversión, comercialización, exportación y formación.

#### **Paquete de ayudas a la exportación procedente de la KOSGEB:**

Una ayuda a las exportaciones mediante crédito de 1.000 millones de dólares estadounidenses (máx. 200.000 dólares por PYME) con un tipo de interés reducido y un periodo de gracia de 6 meses.

### **F. El programa de prácticas en empresas (SANTEZ) para PYMES**

Apoyo financiero directo para la adaptación a las nuevas tecnologías, el desarrollo de procesos, los proyectos de mejora de la calidad y de modificación medioambiental que se realizarán mediante asociaciones universitarias:

- Hasta el 75% del presupuesto del proyecto podría estar financiado como concesión directa
- El periodo del proyecto es de 3 años, con una posible ampliación de 6 meses

- Se suministran tanto el análisis de laboratorio como los materiales y el equipamiento de prueba
- El formulario de solicitud podría aprobarse dentro de 4 meses, y el comité de supervisión del proyecto es una entidad independiente

### **G. Los préstamos para los proyectos de desarrollo tecnológico**

La Fundación de Desarrollo Tecnológico de Turquía (TTGV) ofrece préstamos sin interés y a largo plazo para proyectos de desarrollo tecnológico, producción de energía renovable, mejora de la eficacia energética y reducción de impacto medioambiental:

- La cuota de contribución máxima es del 50% por proyecto
- El presupuesto máximo es de 1 millón de USD por proyecto
- El periodo de reembolso es de 4 años tras la finalización del proyecto, incluido un periodo de un año de gracia

### **H. Las ayudas para la formación**

ISKUR, la Agencia Nacional de Contratación, puede apoyar proyectos de formación profesional durante un periodo máximo de 6 meses:

- Apoyo directo de salario para internos y candidatos desempleados registrados en ISKUR, (sueldo parcial = 15 liras turcas/día) durante la sesión de formación anterior al empleo.
- ISKUR se ocupa de los gastos de primas de la Seguridad Social (accidentes y enfermedades laborales).
- ISKUR paga al empresario parte de los gastos del programa, como los honorarios del profesorado, las facturas de agua y electricidad. La cantidad total se calcula según el coste por profesor, y el empresario deberá facturar a ISKUR por los servicios ofrecidos.
- ISKUR considera que el empresario (la empresa) es la parte legal en este programa de formación.
- Un cierto número (porcentaje) de aprendices deberán ser contratados una vez finalizado el programa.

El Ministerio de Educación Nacional coopera de las siguientes formas:

- Podrían abrirse escuelas de formación profesional con los programas deseados según la decisión del Ministerio.
- Adaptación de todos los programas solicitados a un instituto de formación profesional ya existente; el Ministerio podría ayudar a sufragar el coste general de un equipo de aprendices.

### **I. Las ayudas estatales para la exportación**

Los objetivos principales de este plan son fomentar las exportaciones y aumentar la competitividad de las empresas en los mercados internacionales. Este paquete concreto se aplica principalmente a las actividades de I+D, investigación de mercados, participación en exposiciones y ferias internacionales, así como los gastos en patentes, marcas comerciales y diseño industrial.

## **ZONAS ESPECIALES DE INVERSIÓN**

Turquía dispone de cuatro tipos de zonas especiales de inversión:

### **1. ZONAS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO: PARQUES TECNOLÓGICOS**

Las Zonas de Desarrollo Tecnológico (ZDT) son áreas diseñadas para la realización de actividades de I+D destinadas a atraer inversiones en campos de alta tecnología.

Existen 39 ZDT, de las que 27 están operativas y 12 han sido aprobadas y en construcción. Ankara cuenta con seis ZDT, Estambul con cinco y Kocaeli con tres, y varias provincias disponen de una.

#### **Ventajas de las ZDT:**

Disponen de oficinas listas para alquilar e instalaciones de infraestructuras.

Los beneficios de las actividades de software e I+D están exentos del impuesto sobre la renta y de sociedades hasta el 31 de diciembre de 2013.

Las entregas de software de aplicación producido exclusivamente en ZDT están exentas de IVA hasta el 31 de diciembre de 2013. Este tipo de software incluye, por ejemplo, el software para gestión de sistemas, gestión de datos, aplicaciones comerciales para diferentes sectores comerciales, Internet, telefonía móvil y control de mando militar.

Los salarios de los investigadores y el personal de software y de I+D empleado en la zona están exentos de todos los impuestos hasta el 31 de diciembre de 2013.

Algunos sectores específicos de TI están exentos de IVA durante el período de exención de los impuestos sobre la renta y sociedades.

### **2. ZONAS INDUSTRIALES ORGANIZADAS (ZIO)**

Las Zonas Industriales Organizadas (ZIO) están diseñadas para permitir que las empresas operen en un entorno agradable para los inversores, con la infraestructura e instalaciones sociales preparadas. La infraestructura proporcionada en las zonas incluye carreteras, agua, gas natural, electricidad, comunicaciones, tratamiento de residuos y otros servicios.

Existen 263 ZIO en 80 provincias, de las que 148 están actualmente en activo y las 115 restantes en construcción en varios puntos de Turquía.

#### **Ventajas de las ZIO:**

Además del plan de incentivos para la inversión en Turquía (incentivos de inversión generales, incentivos para inversiones de gran escala, incentivos según el sector y la región, incentivos de empleo, ayudas de I+D, etc.), los inversores que operen en las ZIO pueden beneficiarse de las siguientes ventajas:

Exención de IVA para las adquisiciones de terreno.

Exención del impuesto sobre bienes inmobiliarios durante cinco años desde la construcción de la planta.

Bajo coste de gas natural y telecomunicaciones.

Exención de impuestos sobre la unión y/o separación de parcelas.

Exención de impuestos municipales por construcción y uso de la planta.

Exención de impuestos municipales sobre residuos sólidos si la ZIO no recibe el servicio municipal.

### **3. ZONAS INDUSTRIALES**

Las zonas industriales están concebidas para proporcionar emplazamientos adecuados para inversiones intensivas en tecnología y a gran escala.

El Consejo de Ministros aprueba las zonas industriales después de que el Ministerio de Industria haya evaluado las ubicaciones de inversión.

Las inversiones realizadas en una zona industrial tendrán que ser en el sector de la tecnología punta y en una ubicación de inversión de un mínimo de 1.500 m<sup>2</sup>.

Las zonas industriales también se benefician de las mismas ventajas que las ZIO.

## 4. ZONAS FRANCAS

Las zonas francas son ubicaciones especiales consideradas exteriores al territorio aduanero aunque dentro de las fronteras políticas del país. Estas zonas están concebidas para aumentar el número de inversiones dirigidas a la exportación.

La normativa legal y administrativa de los ámbitos comercial, financiero y económico que son aplicables en el territorio aduanero no se aplica o se aplica parcialmente en las zonas francas.

En Turquía existen 20 zonas francas situadas cerca de los mercados de la UE y de Oriente Próximo adyacentes a los principales puertos turcos del Mar Mediterráneo, el Mar Egeo y el Mar Negro, con fácil acceso a las rutas comerciales internacionales.

### **Ventajas de las zonas francas:**

Exención del 100% de los derechos de aduana y algunos otros impuestos.

Exención del 100% del impuesto de sociedades para las empresas de fabricación.

Exención del 100% del impuesto sobre el valor añadido (IVA) e impuestos especiales sobre el consumo.

Exención del 100% del impuesto sobre la renta en los sueldos de los empleados (para empresas que exportan al menos un 85% del valor de FOB de la mercancía que fabrican en las zonas francas).

La mercancía puede permanecer en la zona franca durante un periodo ilimitado.

Las compañías pueden transferir libremente beneficios de las zonas francas hacia el exterior o hacia Turquía sin ninguna restricción.

### **5.4. Establecimiento de empresas**

El marco regulatorio para el establecimiento de compañías en Turquía es bastante favorable. Cualquier persona física o jurídica, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia, podrá establecer una compañía en Turquía.

El 11 de junio de 2003 se aprobó por el Parlamento de Turquía la Ley Nº 4884, por la que se simplifica el proceso de establecimiento de empresas en Turquía. La Ley Nº 4884 se considera complementaria de la ley Nº 4875, Ley de Inversión Extranjera Directa (LIED), que se aprobó pocos días antes, el 5 de junio de 2003.

La LIED comprende un conjunto de enmiendas a distintos textos legales: el Código de Comercio, la Ley de Procedimiento Fiscal, la Ley del Trabajo, la Ley de la Seguridad Social y la Ley sobre el Timbre Fiscal. El nuevo Código de Comercio, de 2011 con entrada en vigor en julio de 2012 tendrá igualmente repercusiones sobre el establecimiento de empresas.

#### **5.4.1. Representación y agencia**

La Subsecretaría del Tesoro es competente para otorgar la autorización a empresas extranjeras para abrir oficinas de representación, que no pueden realizar actividades comerciales en Turquía. La solicitud de apertura debe efectuarse por escrito y debe proporcionar suficiente información sobre las actividades del solicitante (empresa extranjera), demostrando la necesidad de abrir una oficina de representación en Turquía.

También es necesario adjuntar una descripción detallada de las actividades que se van a desempeñar en la oficina de representación y el compromiso de no realizar actividades comerciales por cuenta propia desde ella. Se exige detallar los beneficios que para la economía turca va a suponer la actividad de la oficina. Deben incluirse, igualmente, los estados financieros de la empresa de los últimos 5 años, así como el presupuesto de la oficina, que debe cubrirse exclusivamente con fondos de la empresa matriz.

No pueden desarrollar funciones comerciales o productivas o facturar y cobrar pagos debidos a la empresa matriz en su propio nombre y por su propia cuenta. El director de la oficina debe estar en posesión de un poder notarial de la casa matriz, en el que se le

autorice a contratar en nombre de ella lo necesario para el funcionamiento de la oficina de representación en Turquía.

Si queda especificado en el permiso de la DGIE, se autoriza la importación del material que va a ser utilizado en la oficina.

Las oficinas de representación no están obligadas al pago del Impuesto de Sociedades al no producir rentas en el país, ni a llevar libros de contabilidad. Sin embargo, sí tienen la obligación de llevar el registro de los gastos y ponerlo a disposición de las autoridades del Ministerio de Finanzas. Se requiere que las oficinas de representación remitan un informe trimestral de sus actividades a la DGIE.

Pueden emplear personal local o extranjero sin restricciones, si está previsto en el permiso y, por esta razón, las necesidades de personal tienen que ser detalladas en la solicitud de apertura a la DGIE. La Ley Nº 4842 de 24 de abril de 2003 elimina la hasta ahora vigente exención del pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable en algunos supuestos a estas oficinas. La oficina es responsable de efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta y de la Seguridad Social sobre los salarios de sus empleados.

#### **5.4.2. Tipos de sociedades**

Toda persona física o jurídica puede comenzar a operar en Turquía a través de las formas jurídicas previstas, independientemente de su nacionalidad. Las formas de establecimiento más comunes son:

##### **A) Empresa incorporada en Turquía**

Empresa turca (empresa constituida en Turquía, con personalidad jurídica propia, independiente de la empresa española). En general, podrá establecerse bajo una de las dos "formas jurídicas" siguientes: Sociedad Anónima (Anonim Şirket - A.Ş.), Sociedad Limitada (Limited Şirket - Ltd. Şti.).

La empresa turca constituida puede tener distintos porcentajes de capital español, conforme a lo que la llamaremos:

- Filial: 100% capital de la empresa española.
- Filial y joint-venture (empresa mixta): participación del capital español superior al 50%.
- Participada y joint-venture: participación del capital español inferior al 50%.

##### **B) Sucursal**

El establecimiento en Turquía se hará, en este caso, a través de la apertura de una sucursal de la empresa matriz constituida en España, de modo similar a las sucursales que la empresa pueda tener en territorio español. No se trata de una nueva compañía con personalidad jurídica propia.

#### **5.4.3. Constitución de sociedades**

La LIED ha simplificado los trámites necesarios para el establecimiento de una empresa en Turquía, que son los siguientes:

- Fe pública notarial de los estatutos de constitución de la sociedad.
- Depósito del 0,04% del capital social en un banco estatal o en el Banco Central de la República de Turquía.
- Formulario de inscripción en la oficina local del Registro Mercantil localizada, normalmente, en la Cámara de Comercio e Industria. Asimismo, se deberá publicar un anuncio de la constitución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Para poder desarrollar una actividad empresarial es necesario que la sociedad esté además inscrita en la Oficina Tributaria y de la Seguridad Social.

Cualquier tipo de sociedad reconocida por el Código de Comercio turco puede ser utilizada por los inversores extranjeros y los tipos más comunes son los ya enunciados: sociedad anónima (Anonim Şirket - A.Ş.) y sociedad limitada (limited şirket - Ltd. Şti.).

### **A) Sociedad Anónima (A.Ş.)**

#### **Constitución:**

- Redacción de los estatutos de constitución de la sociedad.
- Inscripción en el Registro Mercantil.
- Publicación de los estatutos en el Boletín del Registro Mercantil.
- Inscripción en la Cámara de Comercio local.
- Solicitud del número de identificación fiscal en la Oficina Tributaria a través del Registro Mercantil.
- Podrá constituirse por tiempo indefinido.

#### **Capital:**

- Mínimo de 50.000 TL.
- El capital se divide en acciones representadas por medio de títulos individuales que pueden ser nominativos o al portador y que confieren derechos en proporción a su valor nominal.

#### **Socios:**

- Mínimo 5.

#### **Estructura de administración:**

La sociedad anónima, es una entidad con personalidad jurídica, cuya flexibilidad y capitalización la hace más apta para realizar grandes operaciones. Debe tener tres órganos:

- Junta General de Accionistas: competente para resolver asuntos importantes relacionados con la organización, funcionamiento y administración de la sociedad.
- Consejo de Administración: representa a la sociedad frente a terceros y realiza actividades cotidianas de administración de la sociedad.
- Auditores: inspeccionan las cuentas y operaciones de la sociedad y comprueban que ha cumplido con sus obligaciones.

#### **Responsabilidad:**

Los accionistas no responden personalmente del pago de las deudas de la sociedad. Sin embargo, si la sociedad incumple sus obligaciones fiscales, los miembros del consejo de administración son personalmente responsables por dichas deudas.

La sociedad anónima, en general, se considera más adecuada para proteger los derechos del inversor extranjero. Es un vehículo adecuado para la formación de sociedades mixtas (joint-ventures).

### **B) Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ltd. Şti.)**

#### **Constitución:**

- Redacción de los estatutos de constitución de la sociedad.
- Inscripción en el Registro Mercantil.
- Publicación de los estatutos en el Boletín del Registro Mercantil.
- Inscripción en la Cámara de Comercio local.
- Solicitud del número de identificación fiscal en la Oficina Tributaria a través del Registro Mercantil.
- No podrá constituirse por un periodo superior a 99 años.

**Capital:**

- Mínimo de 5.000 TL. Los socios deberán aportar al capital social cantidades que sean múltiplos de 25 TL.
- La participación de los socios es equivalente al valor nominal del capital suscrito, pero esta participación no está representada por ningún título.
- La transmisión de las participaciones será registrada en el libro registro de socios, deberá ser aprobada por el 75% de los socios y que éstos sean titulares de, al menos, el 75% del capital social.

**Socios:**

- Se exige un número mínimo de 2 y un máximo de 50.

**Estructura de administración:**

No tiene consejo de administración y cada socio tiene el derecho y la obligación de representarla frente a terceros, salvo pacto en contrario.

Los administradores podrán convocar junta general y sus responsabilidades se delimitarán en los estatutos de la sociedad. Un no socio podrá ostentar el cargo de administrador.

**Responsabilidad:**

La responsabilidad de los socios se limita al capital suscrito, excepto en lo relativo a obligaciones fiscales. El socio negligente puede ser responsable solidario.

La transferencia de acciones es más difícil pues precisa la aprobación del 75% del accionariado. Ello es importante cuando se quiere salir de la empresa o variar el porcentaje de participación.

**C) Trámites comunes:****Documentación**

Los documentos a presentar en el Registro Mercantil de la localidad donde se constituya la sociedad son:

- Estatutos de constitución de la sociedad. El documento original y dos copias certificadas ante Notario Público deberán ser remitidas al Registro Mercantil dentro del plazo de 15 días desde su elevación a público junto con los documentos indicados a continuación. Para las sociedades de responsabilidad limitada los estatutos de constitución deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 279 del Código de Comercio turco. En el caso de las sociedades anónimas deberá atenderse a los artículos 506 y 511 de dicho Código.
- Formulario de solicitud para el establecimiento de una sociedad firmado por personas autorizadas o sus representantes (habrá que adjuntar poder notarial original o copia del mismo certificada ante Notario Público).
- Documento de notificación del establecimiento de una sociedad (5 copias firmadas por persona autorizada).
- Firmas legitimadas notarialmente de las personas autorizadas a representar a la sociedad indicando la razón social de la empresa.
- Extracto bancario correspondiente al depósito de una cantidad equivalente al 0,04% del capital social para la Corte de Arbitraje.
- Documento de registro en la Cámara de Comercio correspondiente (incluyendo fotografías de los socios).
- Carta de compromiso para la constitución de la sociedad por las personas autorizadas, según el artículo 29 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las personas físicas que no tengan nacionalidad turca deberán presentar dos copias del pasaporte con traducción jurada certificadas ante Notario Público. Si estas personas son

residentes en Turquía deberán adjuntar, además, copia certificada ante notario de su permiso de residencia. Dichos documentos deberán ser legítimos en Turquía, es decir, en turco o con traducción jurada, elevados a Notario Público turco o bien con la Apostilla de la Haya.

Las personas jurídicas que no tengan nacionalidad turca deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de actividad de la empresa. Este documento deberá contener el estado actual de la compañía y muestra de firmas autorizadas.
- Poder notarial en el que se indiquen los poderes otorgados a las personas autorizadas que representan a la empresa española en la constitución de la nueva sociedad en Turquía. En este documento deberá constar la denominación social de la nueva compañía turca.

Ambos documentos deberán estar certificados ante Notario Público y deberá adjuntarse traducción jurada al turco. El procedimiento más rápido y sencillo es preparar la documentación en España y obtener la Apostilla de la Haya para que sean válidos en Turquía. Una vez en Turquía dicha documentación se podrá traducir al turco y dicha traducción podrá certificarse ante Notario Público turco.

La denominación social deberá estar en turco y ser conforme con las especificaciones del artículo 45 del Código de Comercio. No será irrespetuosa u ofensiva ni podrá incluir expresiones o palabras sensibles para el orden público.

Una vez se haya constituido la sociedad deberá ser registrada fiscalmente en la Oficina Tributaria.

### **Aportaciones de capital**

Las aportaciones de capital podrán ser dinerarias o no dinerarias, según el siguiente detalle:

- En efectivo, en cualquiera de las divisas convertibles por el Banco Central de la República de Turquía.
- En maquinaria o equipamiento.
- En acciones y obligaciones de compañías extranjeras.
- En derechos de propiedad intelectual tales como patentes o marcas comerciales.
- Procedente de la reinversión de beneficios y de otros derechos financieros.
- En derechos comerciales para la exploración y extracción de recursos naturales.

Si se pretenden realizar aportaciones no dinerarias de bienes o derechos muebles o inmuebles deberá adjuntarse, igualmente, un informe técnico en el que se determine su verdadero valor. Dicho informe deberá estar oficialmente validado.

Al menos, el 25% del capital social deberá estar desembolsado dentro del plazo de tres meses desde la fecha de constitución de la sociedad. El resto de aportaciones podrán ser desembolsadas dentro del plazo de tres años desde la constitución hasta completar íntegramente el capital social suscrito.

### **D) Adquisiciones y fusiones**

Las personas físicas y jurídicas extranjeras residentes en Turquía están capacitadas para adquirir acciones y participaciones de sociedades turcas sin necesidad de obtener ningún permiso previo de la DGIE. La tramitación para la adquisición es bastante similar al proceso de creación de una nueva empresa. Las fusiones de una empresa extranjera con una empresa turca son poco comunes, en cambio la participación en sociedades nacionales por parte de capital extranjero es bastante habitual.

### **E) Contabilidad y auditoría**

Los principios generales para la preparación de los estados financieros y de los libros de contabilidad están contenidos en el Código de Comercio y en la Ley de Procedimiento

Legal; estas leyes prescriben qué libros deben llevarse por parte de los establecimientos mercantiles. Toda transacción debe quedar reflejada en los libros, que deberán legalizarse por Notario Público en el mes de enero del año posterior al del ejercicio al que se refieren.

La información financiera se limita a lo exigido por el Código de Comercio, que impone esta obligación exclusivamente a las sociedades anónimas, bancos y compañías de seguros. Igualmente la Comisión del Mercado de Valores turca establece ciertos requisitos adicionales para las empresas públicas. No se requiere informe de auditoría para las sociedades de responsabilidad limitada, a no ser que el número de socios sea mayor que 20, en cuyo caso se requerirá al menos la existencia de un interventor de cuentas.

En 1994 se estableció un sistema estandarizado de contabilidad al que deben adherirse todas las empresas; asimismo, todo contable deberá obtener un certificado oficial que lo acredite como tal.

Se requiere un informe de auditoría anual para cada ejercicio fiscal, que debe remitirse a la Oficina del Registro Mercantil de la localidad correspondiente en el plazo de 30 días anteriores a la celebración de la junta general de accionistas, quienes lo podrán examinar durante un período de quince días. El informe anual debe incluir la cuenta de resultados y el balance anual.

Las autoridades fiscales podrán examinar toda la documentación de la compañía contribuyente durante un plazo de cinco años desde la publicación del balance de que se trate y sin previo aviso.

#### **F) Restricciones a la propiedad**

En general, se permite la adquisición de bienes raíces por personas físicas o jurídicas reconocidas con nacionalidad extranjera. Dicho derecho se basa en el principio de reciprocidad, existe una lista de países, actualizada mensualmente, entre los cuales se encuentra España, a cuyos nacionales se les permite la adquisición de propiedad inmobiliaria en Turquía.

Existen limitaciones a la adquisición por razones de protección del interés y la seguridad públicos relativas a determinadas zonas militares y áreas estratégicas, así como a la extensión de la propiedad.

##### **5.4.4. Joint ventures, socios locales**

Es posible la formación de una joint-venture (empresa conjunta) entre personas jurídicas y/o personas físicas para el desarrollo de un determinado proyecto empresarial. Al menos uno de los socios de la joint-venture deberá ser sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

En líneas generales, se puede decir que la sociedad anónima es la forma jurídica más adecuada para la formación de empresas conjuntas (joint-ventures), pues el consejo de administración agiliza la toma de decisiones y la transferencia de acciones es más simple; lo cual es importante cuando se quiere salir de la empresa o variar el porcentaje de participación en la misma.

En el caso de una sociedad limitada, el control de la gestión es más complicado para el socio extranjero (al carecer de consejo de administración) y la transferencia de acciones es más difícil, puesto que deberá estar aprobada por el 75% de los socios y que éstos sean titulares de, al menos, el 75% del capital social.

A la hora de plantearse un establecimiento en el país, hay que tener en cuenta los cambios y modificaciones que supondrá el nuevo Código de Comercio. Su borrador fue aprobado el pasado 13 de enero, y hasta el uno de julio del 2012 (fecha de su entrada en vigor) se producirá una segunda ronda de consultas y diálogos para pulir este borrador, que supone la modificación y renovación de 22 puntos del Código de Comercio en vigor, que data de 1957.

Este nuevo Código de Comercio pretende obtener mayor transparencia y responsabilidad para todas las empresas y podría contribuir a una disminución de la economía sumergida. Sin embargo, los costes de las empresas pueden aumentar de forma significativa, principalmente debido a los requisitos de auditoría independiente y adaptación a las normas internacionales de contabilidad. Los temas fundamentales que aborda este nuevo Código de Comercio son:

- Los registros comerciales se mantendrán en un registro electrónico y deberán de estar actualizados
- Las sociedades Anónimas tendrán que ser transparentes y desembolsarán el capital social registrado, incluso aunque no estén abiertas al público. Existe la obligación por parte de las compañías de ser auditadas para certificar que operan de acuerdo con la Ley y que cumplen la obligación de la suscripción y desembolso de capitales.
- El control del capital social de las sociedades anónimas se deja en manos del Ministerio de Comercio.
- Además, las compañías no tienen la obligación en sus consejos de administración de contar con la presencia de un oficial por parte del Ministerio. Dicha participación se deja al libre albedrío de las compañías, de tal forma que se permitirá que las compañías familiares celebren sus consejos de administración sin la participación del ministerio.
- Todas las sociedades anónimas tendrán que tener página web.
- Se permite a las sociedades anónimas y a las de responsabilidad limitada la posibilidad de celebrar el consejo de administración y la junta general mediante videoconferencia.

Se pretende que el nuevo Código mejore la transparencia y seguridad del mercado de capitales mucho más transparente y seguro, sancionando a las compañías que recauden dinero sin permiso.

### **5.5. Propiedad industrial**

En marzo de 2001 se aprobó una nueva Ley de Protección de la Propiedad Intelectual que contempla la creación de tribunales "ad hoc" (uno civil y otro penal) para garantizar la protección de los derechos de autor e introduce el uso obligatorio de hologramas. Por otro lado, dicha Ley estableció un endurecimiento de las penas para las infracciones contra la propiedad intelectual, con multas y penas de prisión.

La normativa turca sobre la propiedad intelectual e industrial, incluye los siguientes apartados: patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, nombres comerciales y razones sociales, indicaciones geográficas, "know-how" industrial y derechos de autor. En julio de 2011 están pendientes de aprobación parlamentaria diversas leyes relacionadas con la protección de la propiedad intelectual e industrial que se han visto sometidas a retrasos. En cualquier caso, se constata una deficiente aplicación de la protección de la propiedad industrial e intelectual en Turquía.

## **6. SISTEMA FISCAL**

### **6.1. Estructura general**

El régimen fiscal turco se puede clasificar en tres categorías principales:

- Impuestos sobre la Renta (tributación directa).
- Impuestos sobre el Consumo (tributación indirecta).
- Impuestos sobre la Riqueza.

Los primeros gravan los ingresos y beneficios obtenidos tanto por personas físicas (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) como por personas jurídicas (Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas – Impuesto sobre Sociedades).

Dentro de los impuestos indirectos habría que destacar el equivalente al Impuesto sobre el Valor Añadido (KDV en turco), así como, los Impuestos Especiales que gravan el consumo de productos determinados, el Impuesto sobre Operaciones Bancarias y de Seguro y el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (Timbre Fiscal).

Por último, estaría la imposición personal sobre la riqueza: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio.

## **6.2. Sistema impositivo**

Ver siguientes apartados.

## **6.3. Impuestos**

### **SOBRE LA RENTA**

#### **6.3.1. Sociedades**

El Impuesto sobre Sociedades grava los beneficios tanto de las empresas residentes como de las empresas no residentes que obtengan beneficios a través de sus sucursales en Turquía de acuerdo con la Ley N° 5422 relativa al Impuesto sobre Sociedades. Las empresas residentes (incluidas aquellas con capital extranjero establecidas de acuerdo al Código de Comercio turco) están sujetas al sistema fiscal turco en relación a la totalidad de sus operaciones (también las realizadas en otros países). Las empresas no residentes están sujetas al Impuesto sobre Sociedades turco exclusivamente por las operaciones realizadas en el territorio de Turquía.

Desde el año fiscal 2006 el tipo general del Impuesto sobre Sociedades es del 20%.

Retenciones fiscales en origen sobre determinados pagos de las empresas residentes:

- Los dividendos están sujetos al 15%.
- Los intereses por letras del tesoro y bonos del estado que sean obtenidos por empresas residentes están sujetos a un 0%.
- Los intereses sobre otros bonos y letras que sean obtenidos por empresas residentes están sujetos a un 0%, los depósitos bancarios tienen una retención del 15%.
- Los bonos de participación pagados por bancos de participación en función de las cuentas de participación están sujetos al 15%.
- Los acuerdos de compraventa con pacto de recompra (REPO) están sujetos al 15%.
- Retenciones fiscales en origen sobre determinados pagos de las empresas no residentes:
- Los dividendos están sujetos al 15%.
- Los intereses por letras del tesoro y bonos del estado que sean obtenidos por empresas no residentes están sujetos a un 0%.
- Los intereses sobre otros bonos y letras que sean obtenidos por empresas no residentes están sujetos a un 0%, los depósitos bancarios tienen una retención del 15%.
- Los bonos de participación pagados por bancos de participación en función de las cuentas de participación están sujetos al 15%.
- Los acuerdos de compraventa con pacto de recompra están sujetos al 15%.

El Impuesto sobre Sociedades es muy sensible a los cambios legislativos, que se operan en diferentes reglamentos y decisiones ministeriales, por lo que es recomendable la contratación de asesores fiscales.

#### **6.3.2. Renta personas físicas**

Los contribuyentes por este Impuesto están obligados a tributar por toda su renta, obtenida tanto en territorio turco como fuera de él, es decir por su renta universal, con independencia de la residencia del pagador y del lugar donde se hubiese obtenido.

Los contribuyentes de este Impuesto son todas las personas físicas que tengan su residencia habitual en territorio turco, tanto de nacionalidad turca como extranjera. Asimismo, también serán contribuyentes por este Impuesto las personas físicas con nacionalidad turca que tengan su residencia habitual en territorio extranjero y que cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Ley.

A efectos fiscales, los ingresos se dividen en siete categorías:

- Salarios y similares.
- Beneficios empresariales.
- Beneficios de actividades agrícolas.
- Ingresos de actividades profesionales (régimen de autónomos).
- Rentas de inmuebles.
- Rentas de bienes muebles (intereses, dividendos).
- Otros ingresos (ganancias de capital e ingresos no recurrentes).

El tipo impositivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas oscila entre el 15% y el 35%. La escala de renta y las tasas aplicables para el ejercicio 2011 son las siguientes:

Escala de Ingresos (brutos)	Tasa %
Hasta 9.400 TL	15 %
Entre 9.401 y 23.000 TL (1.410 + Tasa*)	20 %
Entre 23.001 y 53.000 TL (4.130 + Tasa*)	27 %
Entre 53.001 y 80.000 TL (12.230 + Tasa*)	35 %
A partir de 80.001 TL (19.520 + Tasa*)	35 %

\*Se aplica la Tasa % a la cantidad que excede de la cantidad mínima de ingresos en cada franja.

## **IMPUESTOS SOBRE EL CONSUMO**

### **6.3.3. IVA**

El tipo general del Impuesto sobre Valor Añadido (KDV en turco) es del 18%; se prevén tipos impositivos reducidos para determinados productos y servicios: 1% para el arrendamiento financiero, coches usados, productos agrícolas y periódicos. 8% para productos básicos de alimentación, para el gas natural, revistas y libros, productos médicos y textiles, así como para servicios de restauración y hostelería.

El KDV se aplica sobre las entregas de bienes y prestaciones de servicios en el desempeño de actividades comerciales, industriales y agrícolas, actividades profesionales (autónomos), así como en el caso de la importación de bienes y servicios. Las personas que entregan tales bienes o prestan tales servicios están sujetas al pago del KDV. En general, este Impuesto aparece cuando un servicio es realizado, los bienes son entregados o se emite una factura con anterioridad a la entrega de los bienes o, en el caso de las importaciones, cuando la documentación se presenta a despacho ante la Autoridad Aduanera.

Se prevén las exenciones siguientes:

- Exportaciones de bienes y servicios.
- Transporte internacional.
- Determinados tipos de importaciones especificados en la Legislación Aduanera.
- Bienes y Servicios con fines educacionales, culturales, sociales, militares y otros fines previstos.

- Envíos de maquinaria y equipamiento a inversores avalados por el certificado de incentivo a la inversión.
- Exención diplomática.

#### **6.3.4. Otros**

##### **Impuesto Especial sobre el Consumo:**

Hay principalmente 4 grupos diferentes de productos sujetos al Impuesto y a los que se aplican diferentes tarifas fiscales:

- Lista I: derivados del petróleo, gas natural, aceite lubricante, disolventes y derivados de disolventes.
- Lista II: automóviles y otros vehículos a motor, motocicletas, aviones, helicópteros y embarcaciones náuticas.
- Lista III: tabaco, bebidas alcohólicas y gaseosas.
- Lista IV: artículos de lujo.

Los contribuyentes del Impuesto Especial sobre el Consumo se diferencian según los grupos de productos sometidos al Impuesto:

- Fabricantes o importadores de los productos de la Lista I.
- Vendedores o importadores de los productos de la Lista II
- Fabricantes, exportadores o vendedores por subasta del tabaco, bebidas alcohólicas y gaseosas incluidas en la Lista III.
- Fabricantes, exportadores o vendedores por subasta de los productos de lujo de la Lista IV.

##### **Impuestos de operaciones bancarias y de seguros:**

Las operaciones bancarias y de seguros están exentas del KDV pero se hallan sujetas al Impuesto sobre Operaciones Bancarias y de Seguro. Este Impuesto se aplica a los ingresos obtenidos por los bancos, por ejemplo los intereses obtenidos por los préstamos. El tipo general es del 5%.

Los contribuyentes son los bancos, compañías de seguros y banqueros. La declaración de las transacciones será mensual y el plazo será hasta la tarde del día 15 del mes siguiente al período correspondiente.

##### **Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (Timbre Fiscal):**

El Timbre Fiscal se aplica a una gran variedad de documentos, incluyendo contratos, acuerdos, pagarés, aportaciones de capital, cartas de crédito, cartas de garantía, estados financieros y nóminas. El Timbre Fiscal se aplica como un porcentaje sobre el valor declarado en el documento que oscila entre 0,165% y 0,825%.

#### **IMPUESTOS SOBRE LA RIQUEZA**

##### **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Su objeto es la manifestación de renta que supone el incremento patrimonial producido por la aceptación de una herencia o de una donación. La transmisión a título gratuito de bienes que pertenezcan a los nacionales de la República de Turquía o de los bienes situados en Turquía estará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de las circunstancias del caso, oscilará entre el 1 y el 30%.

##### **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

Cada año los titulares de derechos reales sobre bienes inmuebles deberán hacer frente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Los tipos aplicables sobre el valor fiscal del inmueble varían entre el 0,1 y el 0,2%. En caso de transmisión de la propiedad el vendedor y el comprador deberán hacer frente al pago del 1% del valor de declarado de transacción o del valor comprobado.

## **Impuesto sobre Vehículos a Motor**

Los contribuyentes son las personas físicas y jurídicas que tienen vehículos matriculados a su nombre. Las tasas del Impuesto se actualizan cada año al principio del mes de enero, así como el valor fiscal del vehículo. Se pagará en dos plazos iguales, en enero y en julio.

### **Incentivos fiscales**

- Zonas de desarrollo prioritarias
- Zonas de desarrollo tecnológico
- Zonas industriales organizadas
- Zonas libres
- Investigación y desarrollo
- Empresas de educación
- Empresas e inversiones culturales

### **Exenciones fiscales y subsidios**

Las exenciones del IVA incluyen, aunque sin limitarse a ellas, a las siguientes transacciones:

- Exportación de bienes y servicios.
- Servicios itinerantes prestados en Turquía para clientes de fuera de Turquía (es decir, clientes no residentes) de conformidad con los acuerdos internacionales de itinerancia, cuando existe reciprocidad.
- Actividades de investigaciones petrolíferas.
- Transporte internacional.
- Las entregas realizadas a representantes diplomáticos, consulados y organizaciones internacionales con la condición de exención de impuestos y para sus empleados.
- El suministro de maquinaria y equipos, incluidas las importaciones a personas o empresas que son contribuyentes de IVA y que poseen un certificado de inversión expedido por la autoridad competente.
- Servicios prestados en puertos y aeropuertos para buques y aeronaves.
- Se aplican exenciones sociales y de otra índole a las entregas efectuadas al Gobierno y a otras organizaciones relacionadas que tengan fines culturales, educativos, sanitarios y similares.
- Las operaciones de banca y seguros están exentas de IVA, ya que están sujetas al impuesto sobre operaciones bancarias y de seguros a un tipo del 5%.
- Existen exenciones fiscales para los ingresos obtenidos por las empresas tanto de sus sucursales en el exterior como de sus empresas nacionales y extranjeras si cumplen determinadas condiciones.
- Subsidios fiscales por investigación y desarrollo.

Descuentos de la base imponible de las empresas relacionadas con ciertas donaciones, ayudas o patrocinio para los gastos de actividades deportivas.

#### **6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera**

En principio, no hay discriminación entre empresas locales y extranjeras en el régimen fiscal, aunque sí existen ciertos tipos de exenciones fiscales al capital extranjero para incentivar la inversión foránea en el país.

Las principales medidas de fomento a la inversión en materia fiscal son:

- Exención del impuesto sobre el valor añadido para maquinaria y equipo importado o suministrado localmente con el Certificado de Fomento a la Inversión.

- Exención de los derechos de aduana para maquinaria y equipo importado con el Certificado de Fomento a la Inversión.

Por otra parte, en Turquía existen regiones consideradas como de desarrollo prioritario en las que las inversiones cuentan con la desgravación de impuestos. Para las inversiones de las Pymes también existen incentivos a través de exenciones en el pago de impuestos.

## **7. FINANCIACIÓN**

### **7.1. Sistema financiero**

Este sector es esencial por su efecto arrastre en cualquier economía, y en el caso de la economía turca ha sido en gran medida responsable de la crisis vivida en 2001. Durante los 90, especialmente a finales, los bancos aprovecharon la apreciación real de la lira turca y los altos tipos de interés para endeudarse en el exterior, comprar deuda pública interna y financiar gastos de consumo interno, esta situación llevó a un incremento del riesgo de liquidez y de exposición al tipo de cambio. Los problemas políticos y de desconfianza en la economía turca llevaron en 2000 y 2001 a una masiva salida de capitales extranjeros que terminó en una fuerte devaluación de la lira turca (tras pasar a un sistema de tipos de cambio flotantes) y en un gran aumento de los tipos de interés, esta situación desembocó en una gran crisis bancaria, que sólo pudo ser frenada con la asunción por el Estado de parte de la deuda bancaria y con el paso de varios bancos al Fondo de Garantía de Depósitos. La reforma del sector bancario fue una de las prioridades del Gobierno y exigencia del FMI. Esta reforma llevó a la creación en agosto de 2000 de la Agencia de Regulación y Supervisión Bancaria (BRSA), organismo con la facultad de intervenir bancos con problemas. En mayo de 2001 fue aprobada la nueva Ley del Banco Central, que determinó su independencia en la gestión de la política monetaria antiinflacionista y la imposibilidad de monetización del déficit público y en noviembre de 2005 fue publicada oficialmente la norma marco del sector bancario que es la Ley Bancaria Turca nº 5411.

Las características fundamentales que definen el sistema financiero de Turquía son:

- el alto grado de concentración (los 5 primeros bancos comerciales poseen una cuota de activos de aproximadamente el 60%).
- un alto grado de internacionalización del negocio bancario.

Cabe destacar que, en el marco de la reciente crisis financiera internacional, no se ha producido ninguna salida ni de capital ni de gestión de la banca por parte de ningún grupo bancario internacional. La inversión extranjera en la banca turca no es únicamente financiera sino que en su mayoría está implicada en la gestión de la entidad.

Actualmente operan un total de 44 bancos en Turquía (frente a los 61 de 2001) con 9.441 sucursales y 182.667 empleados. Tres de los bancos son públicos y, de ellos, se ha privatizado mediante oferta pública el 25% del capital del Halkbank. Hay 16 bancos extranjeros operando en Turquía. La participación del sector público en el capital de los bancos asciende al 32% mientras que el sector privado nacional posee el 53%. El resto, 15% corresponde a inversores internacionales. La mayoría de los bancos privados están ligados a grandes holdings industriales.

En los últimos años se ha incrementado el interés por parte de los inversores foráneos en el sector financiero turco, en consonancia con la mayor afluencia de inversión extranjera. Por otro lado, gracias a las reformas realizadas en el sistema bancario turco tras la crisis de 2001, éste ha afrontado la crisis financiera mundial desde una posición aparentemente sólida.

### **7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación**

La Unión Europea, dado el status de Turquía de país candidato a la adhesión, está destinando fondos de pre-adhesión para financiar proyectos en los distintos conceptos que conforman el Instrumento Preadhesión (IPA). Existen oportunidades en los concursos que la Comisión Europea publica regularmente y que, dado que Turquía cuenta con el sistema descentralizado de gestión de fondos comunitarios, son gestionados por la

“Central Finance & Contracts Unit” ([www.cfcu.gov.tr](http://www.cfcu.gov.tr)) y por varios ministerios según se vayan acreditando progresivamente para la gestión directa de proyectos.

Entre las Instituciones Multilaterales más activas están el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Mundial. El BERD cuenta con un plan para invertir, a partir de 2010, 1.500 millones de EUR anuales en Turquía. El Banco Mundial tiene un protocolo de financiación activo con el que se están financiando, entre otros, los proyectos de modernización de la red eléctrica.

En cuanto al BEI, el total de préstamos entre 2005 y 2010 ha sido de aproximadamente 11.000 millones de euros, lo que refleja su compromiso con el país. Los sectores en los que más se ha invertido durante este periodo han sido las PYMEs con un 38% de la financiación, transportes con el 30% y el sector energético con un 9%. Durante 2010 el BEI destinó a Turquía cerca de 2.000 millones de EUR.

Varias son las Agencias de Financiación al Desarrollo que financian proyectos en Turquía. Alemania y Japón son dos países muy activos en este sentido. Ofrecen financiación para proyectos de infraestructuras a través del KFW Entwicklungsbank (agencia alemana de desarrollo) y la agencia japonesa de desarrollo. También han intervenido varias agencias de desarrollo de países del Golfo Pérsico.

España y Turquía firmaron en 2006 el último Acuerdo de Cooperación Financiera, ya no en vigor al haber dejado Turquía de ser elegible para recibir fondos en condiciones concesionales según las disposiciones del Consenso OCDE. La financiación de proyectos con cargo a los sucesivos protocolos bilaterales ha facilitado el acceso de empresas españolas al mercado turco.

### **7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España**

El marco de las relaciones comerciales entre España y Turquía viene definido por el Acuerdo de Unión Aduanera suscrito entre este país y la Unión Europea, en vigor desde enero de 1996.

Entre los acuerdos bilaterales destacan el Convenio para Evitar la Doble Imposición, en vigor desde el 1 de enero de 2004 y el Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Intereses (APPRI) firmado en febrero de 1995 y en vigor desde el 3 de marzo de 1998.

La Cooperación Económica y Financiera a nivel bilateral se plasmó en el MOU firmado en 1998 para el período 1998-2001, el firmado el 28 de julio de 2004 y el firmado en julio de 2006, que finalizó el 24 de julio de 2007 en cumplimiento de las normas de la OCDE al dejar Turquía, en 2006, de ser país elegible para la recepción de financiación concesional. El plazo de notificación de financiación de nuevos proyectos se extendió hasta julio de 2007.

En el ámbito económico y comercial, se firmaron durante la Cumbre Bilateral España-Turquía de abril de 2009 varios acuerdos en materia de renovables, formación y construcción.

La línea FEV de donaciones para estudios de viabilidad financió varios proyectos en el ámbito de la generación y transmisión eléctrica, desarrollo rural y sanidad. Igualmente, se financiaron varios proyectos por el Fondo de Ayuda al Desarrollo, FAD, en sectores de transporte y medio ambiente.

## **8. LEGISLACIÓN LABORAL**

Turquía es miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde 1932. La legislación laboral turca se basa en la normativa de esta organización, cuyos acuerdos fueron ratificados por el Parlamento Turco. El marco legislativo laboral turco se basa en la Ley Nº 4857, Código del Trabajo de 22 de mayo de 2003, y la Ley Nº 4947, Ley de la Seguridad Social de 16 de julio de 2003. Destaca, asimismo, la importancia de la Ley Nº 4817 de 27 de febrero de 2003, reguladora del Permiso de Trabajo para Extranjeros, así como la Directiva sobre la Contratación de Personal Extranjero en Inversión Extranjera Directa, que complementa a esta ley.

## 8.1. Contratos

En Turquía, el empleo se rige principalmente por la ley laboral turca y la ley turca de sindicatos. De conformidad con la ley laboral turca, existen cuatro tipos de contratos laborales:

- a) Contratos laborales "temporales" e "indefinidos"
- b) Contratos laborales "de duración determinada" o "de duración indeterminada"
- c) Contratos laborales para trabajos "a tiempo parcial"
- d) Contratos laborales de "obra y servicio"

Los contratos de trabajo no tienen que redactarse siguiendo un formato específico y están exentos de impuestos.

La ley prohíbe cualquier tipo de discriminación en razón de idioma, raza, género, orientación política, opinión, credo filosófico, religión u otras consideraciones. Asimismo, se prohíbe la discriminación basada en el género del trabajador para determinar la remuneración de trabajadores que ocupan el mismo cargo o similares. En caso de incumplimiento del principio de igualdad, el trabajador discriminado puede solicitar una indemnización económica.

Según las disposiciones establecidas en la Ley del trabajo, tanto los empresarios como los empleados tienen la obligación de suministrar periodos de notificación concretos antes de la finalización de un empleo, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Periodos de notificación mínimos necesarios para empresarios y empleados	
Duración del servicio	Duración del periodo de notificación
0 - 6 meses	2 semanas
6 - 18 meses	4 semanas
18 - 36 meses	6 semanas
más de 36 meses	8 semanas

Fuente: Invest in Turkey

Un contrato de trabajo puede finalizar de dos formas:

- 1) Finalización con notificación
- 2) Finalización sin notificación, pero con motivos justificados

### Finalización con notificación

Tanto el empleado como el empresario pueden finalizar un contrato de trabajo concluido durante un periodo indefinido de acuerdo con los periodos de notificación anteriores. El empresario puede finalizar un contrato de trabajo pagando el salario del empleado correspondiente al periodo de notificación. No obstante, el empleado al que se le aplica la Ley del trabajo conserva el derecho de que la validez de dicha finalización se revise en un procedimiento judicial.

### Finalización sin notificación, pero con motivos justificados

Tanto el empresario como el empleado tienen el derecho de finalizar un contrato de trabajo sin notificación previa si se da alguna de las siguientes condiciones:

- Motivos de salud
- Casos de mala conducta y motivos similares

- Motivos de fuerza mayor que provoquen que el empleado deje de trabajar durante más de una semana

### Indemnización por despido

Los trabajadores cuya relación laboral se extinga debido a jubilación u otras causas que no sean ni dimisión ni mala conducta recibirán una indemnización por rescisión de pago único. Dicha indemnización se calculará basándose en el salario de treinta días de empleo por año trabajado según la tasa bruta de salario aplicable en la fecha de la jubilación o extinción del contrato. No obstante, la paga correspondiente a treinta días por año trabajado no podrá superar un límite determinado semestralmente que, para la primera mitad del 2011, es de 2.623,23 liras turcas. Es posible convenir el pago de una indemnización superior a esta cantidad en caso de que exista una disposición que así lo estipule en el contrato de trabajo.

La indemnización por despido pagada dentro del límite especificado está exenta de retención del impuesto sobre la renta. Sin embargo, las cantidades de indemnización que superen el límite estarán sujetas al impuesto sobre la renta. Los motivos por los que los empleados tienen derecho a recibir una indemnización son los siguientes:

- Abandono del lugar de trabajo para cumplir el servicio militar obligatorio (hombres)
- Jubilación (para poder recibir la pensión por vejez, jubilación o discapacidad de las instituciones aseguradoras pertinentes)
- Cese voluntario por parte de las empleadas durante el año posterior a la fecha de matrimonio
- Muerte del empleado

### 8.2. Trabajadores extranjeros

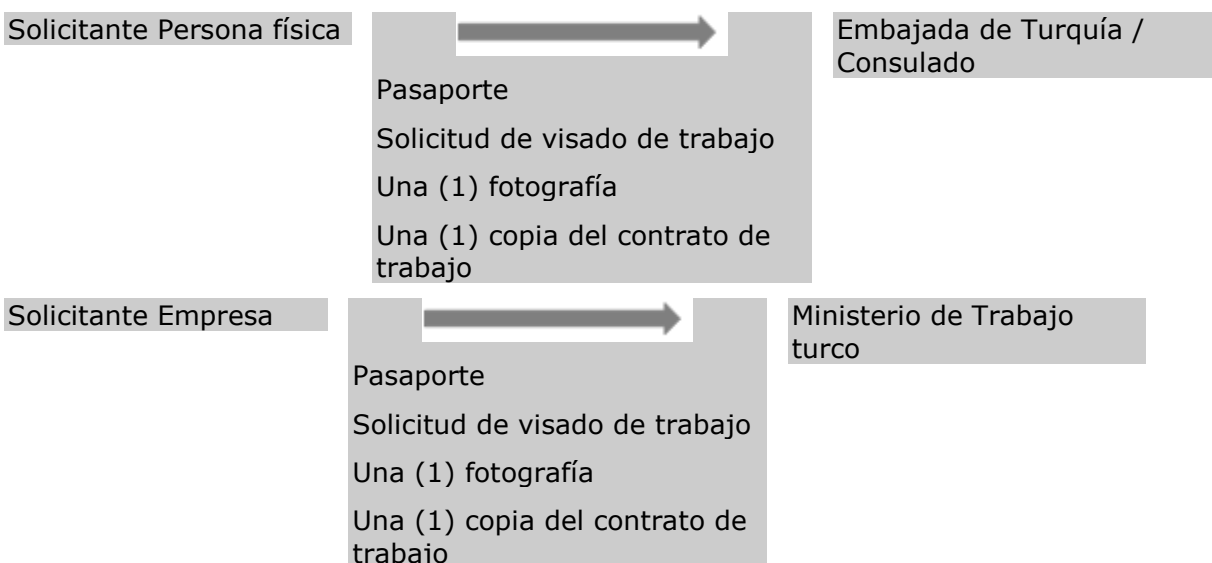
Como regla general, será requisito indispensable para la prestación de servicios en Turquía la obtención de un permiso de trabajo.

#### Cómo obtener un permiso de trabajo en Turquía

Las solicitudes para la obtención de permisos de trabajo se pueden realizar dentro o fuera de Turquía. Los extranjeros que residan fuera de Turquía deberán realizar la solicitud en el consulado turco pertinente de su país de residencia o de su país natal.

Los extranjeros con un permiso de residencia en vigor (válido durante un mínimo de 6 meses, excepto los permisos de residencia con fines educativos) pueden realizar la solicitud directamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### Extranjeros que solicitan un permiso de trabajo en su país de origen



Fuente: Invest in Turkey

Si todos los documentos se envían completos y precisos, fuentes oficiales indican que el proceso de emisión tardará alrededor de 30 días, aunque suele dilatarse. Una vez aprobado, se informa al solicitante por teléfono o correo electrónico.

Una vez emitido el permiso de trabajo y aprobada la solicitud de visado de trabajo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Solicitante Persona física



Embajada de Turquía /  
Consulado

Fuente: Invest in Turkey

Tasa por tramitación del visado de trabajo (no reembolsable).

Tasa por tramitación del permiso de trabajo (no reembolsable).

El solicitante recupera su pasaporte en Turquía.

Para obtener un permiso de residencia, los titulares de un visado de trabajo y de un permiso de trabajo deben solicitarlo al Área de extranjería del Departamento de Policía Local (Emniyet Mudurlugu Yabancilar Subesi) en los 30 días siguientes a su llegada a Turquía.

### **Extranjeros que solicitan un permiso de trabajo en Turquía**

Los extranjeros con un permiso de residencia en vigor (válido durante un mínimo de 6 meses, excepto los permisos de residencia con fines educativos) pueden realizar la solicitud directamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Archivo del  
Solicitante



Ministerio de Trabajo turco

Fuente: Invest in Turkey

Los documentos necesarios para su tramitación son:

- Una solicitud para obtener un permiso de trabajo dirigida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Un formulario de solicitud para el personal extranjero
- Una copia jurada del pasaporte traducido al turco
- Una copia jurada del diploma traducido al turco
- Un currículum vitae
- Una solicitud de permiso de trabajo por escrito redactada por la empresa que va a contratar al individuo
- Un balance y un informe de pérdidas y beneficios del año anterior certificados por la administración tributaria
- Para las inversiones extranjeras directas: el original (o una copia certificada por la propia organización) de la Gaceta del Registro Mercantil de Turquía en la que se indique la estructura más reciente de capital y acciones de la organización
- Si la persona es ingeniero o arquitecto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pedirá su aprobación al Consejo Superior de Educación y a la Unión de Cámaras de ingenieros y arquitectos turcos.

Sin embargo, no se necesita permiso de trabajo para estancias inferiores a 3 meses para los siguientes trabajos: ensamblaje, mantenimiento y reparación de equipos importados, "training" técnico y participación en ferias.

Por otra parte, la familia del expatriado, por regla general, podrá conseguir el permiso de residencia por el mismo periodo de tiempo que la duración del trabajo del expatriado.

Se aconseja empezar con los trámites de visados al menos 6 semanas antes de la llegada al país.

### 8.3. Salarios, jornada laboral

El salario mínimo es fijado periódicamente, como máximo cada dos años. Para 2011 el salario mínimo en términos brutos (sin incluir deducciones de Impuestos sobre la renta ni cotizaciones a la Seguridad Social) se encuentra fijado en 796,50 TL/mes.

A continuación obsérvese un ejemplo del reparto de los costes salariales para 2011 partiendo del salario mínimo actual:

<b>Salario mínimo mensual (bruto y neto)</b>	
	TL
Salario mínimo neto	570,21
Salario mínimo bruto	796,5
Pago de la prima de la Seguridad Social (14%)	(111,51)
Pago para el fondo de desempleo (1%)	(7,97)
Impuesto sobre la Renta (15%)	(101,55)
Timbre Fiscal (0,6%)	(5,26)
Total deducido	226,29
Coste para el Empleador	
Salario mínimo bruto	796,5
Cuota empresarial para la Seguridad Social (19,5%)*	155,32
Cuota empresarial para el Fondo por Desempleo (2%)	15,93
Total coste para el empleador	967,75
* Si se cumplen ciertas condiciones, como incentivo, se podrá aplicar una reducción de cinco puntos en este porcentaje (de 19,5% a 14,5%). Por lo tanto, el coste total para el empresario puede reducirse a 928 TL.	
Fuente: Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social de Turquía	
Válido para la primera mitad de 2011.	

Legalmente, la semana laboral es de lunes a viernes y no puede exceder las 45 horas semanales. Los empresarios pueden extender la semana laboral a 6 días, pero siempre respetando la máxima de las 45 horas. La jornada laboral tampoco puede ser superior a las 11 horas. El número de horas extras por año se establece en 270 horas. Por las horas extras en días laborables se paga un plus del 50 % y en los festivos un 100%. La aplicación de este plus es laxa.

### 8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

Los derechos de afiliación del trabajador están teóricamente garantizados por la Constitución. Ésta prohíbe los vínculos financieros entre sindicatos y partidos políticos. El marco legal está basado en las Leyes Nº 2821 y 2822 de 1983 que regulan los sindicatos, la negociación colectiva y los despidos. Türk-İş es el principal sindicato, con cerca de dos millones de miembros y está inscrito en la Confederación Internacional de Sindicatos. Otros sindicatos son Disk, Hak İş, Bağımsız İşçiler.

## **8.5. Seguridad social**

El sistema de seguridad social turco sufrió una importante transformación en 2007 que tuvo como resultado un sistema basado en la centralización del control de distintos fondos de seguridad social en una única institución.

Dentro del ámbito del programa:

Los tres fondos de seguros, es decir, SSK, Emekli Sandigi y Bag-Kur, se fusionaron en un único órgano llamado Institución de la Seguridad Social (ISS) en 2007. En 2008, los tres fondos de seguros juntos daban cobertura a aproximadamente el 81% de la población. El sistema empezó a estar totalmente operativo a comienzos de dicho año.

### **Pagos de primas de la Seguridad Social**

Las primas de la Seguridad Social (un porcentaje de las ganancias en bruto del empleado) deben pagarlas tanto los empresarios como los empleados. Las cuotas para empleados que trabajan en sectores concretos (como explotación minera, de petróleo o de gas) pueden variar en función de la categoría de riesgo de la tarea desarrollada.

En cuanto al coste de las aportaciones a la seguridad social por cuenta del empresario y el trabajador, que cubre aspectos tales como subsidios por enfermedad, accidentes laborales, cobertura por desempleo, pensiones y otros programas, los porcentajes aplicados son:

- Contribución del empresario: 19,5%
- Contribución de los trabajadores: 14%

Los extranjeros que realicen contribuciones a la Seguridad Social en sus países de origen no tienen que pagar las primas de la Seguridad Social turca en caso de que haya un acuerdo recíproco entre el país de origen y Turquía (en negociación para España).

### **Pagos de primas al seguro de desempleo**

Los empleados, empresarios y el Estado tienen que realizar una contribución obligatoria al Plan de Garantía de Desempleo con cotizaciones del 1%, 2% y 1% respectivamente en función del salario bruto del empleado, que está sujeto a la base máxima mensual (que es la misma que se aplica a la hora de calcular las primas de la Seguridad Social). Las primas del seguro de desempleo se deben pagar mensualmente (igual que las de la Seguridad Social). Los empleados pueden deducirse dichas contribuciones de la renta imponible. Por otra parte, las contribuciones del empleado son deducibles de la base del impuesto sobre la renta.

Un extranjero que esté cubierto por el sistema de seguridad social obligatorio de su país de origen no tendrá que realizar los pagos por seguros a la Seguridad Social turca (siempre que exista un acuerdo sobre seguridad social en vigor con Turquía, no es el caso de España actualmente). La prueba de cobertura extranjera se debe entregar en la oficina local de la Seguridad Social. Si el empleado no está cubierto por ningún sistema de seguridad social extranjero, deberá hacer frente a todas las contribuciones generales. Las primas del seguro de desempleo se deben declarar y pagar en la Institución de la Seguridad Social junto con las contribuciones de las primas de la Seguridad Social.

### **Régimen de Seguridad Social para expatriados:**

Los expatriados procedentes de los países de la Unión Europea están cubiertos por el Acuerdo de la Seguridad Social Europea. Sin embargo, al no existir un acuerdo explícito entre Turquía y España, el expatriado tendrá las mismas condiciones de Seguridad Social que en su país de origen durante 12 meses. Si el periodo de trabajo excede este plazo (por causas no previstas), se podrá continuar con la cobertura de la Seguridad Social de España hasta que la misión termine. Para los trabajadores extranjeros que no estén cubiertos por el sistema de su país de origen, o para aquellos que excedan el plazo permitido (más de 12 meses en caso de España), será obligatorio darse de alta en la Seguridad Social turca (según lo estipulado en el Decreto N° 506).

En Turquía, tanto el empleador como el empleado contribuyen al pago de la Seguridad Social, siendo las cuotas del 19,5% para el empleador y del 14% para el empleado, bajo ciertas condiciones, como incentivo, se prevé una reducción en el porcentaje correspondiente a la cuota empresarial hasta alcanzar el 14,5%. Estos porcentajes se aplican a unas cuotas de cotización limitadas por unas bases mínimas y máximas, que se actualizan periódicamente para ajustar el factor inflación.

## **9. INFORMACIÓN PRÁCTICA**

### **9.1. Costes de establecimiento**

Para obtener esta información de la manera más completa posible basta con acceder al Portal del ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor → Implantación en el Exterior → Seleccionar "País" → Catálogo de Costes de Establecimiento.

### **9.2. Información general**

#### **9.2.1. Formalidades de entrada y salida**

##### **Visado de entrada**

Es necesario el visado de entrada para los nacionales de muchos países, entre los que se encuentra España. La solicitud de visado se tiene que hacer en la Embajada o Consulado turco, mediante un pasaporte válido. El visado tendrá una validez de tres meses. También se puede obtener fácilmente un visado de turista con validez para 90 días en el aeropuerto o aduana de entrada. Cuando el visado expira, el procedimiento normal es solicitar uno nuevo en la Dirección General de Seguridad o salir del país y volver a entrar. El visado de entrada no autoriza el trabajo en Turquía. Los conductores de camiones deberán consultar con la Embajada de Turquía ya que están sometidos a un régimen específico de visados.

##### **Permiso de trabajo y de residencia**

Para trabajar en Turquía para terceros o como autónomo es necesaria la obtención de un Permiso de Trabajo, un Visado de Trabajo y un Permiso de Residencia. Las leyes aplicables para la obtención del visado de trabajo son: Ley 4817 de Permisos de Trabajo para Extranjeros (publicado en la Gaceta Oficial con número 25040 de 6 de marzo de 2003), Reglamento de dicha ley (publicado en la Gaceta Oficial con número 25214 de 29 de agosto de 2003/ enmendado con número 27918 de 28 abril de 2011), Regulación sobre el Empleo del Personal Extranjero con Inversión Extranjera Directa, en vigor desde el 6 de septiembre de 2003 conforme a la Ley 4817 y a la Ley 4875 de Inversión Extranjera.

La tramitación será distinta si es aplicable la legislación general o la Directiva para empresas extranjeras. En el primer caso la concesión será más incierta, pudiendo ser rechazada la solicitud por motivos tales como la existencia de personal con la misma cualificación en Turquía y el tiempo de tramitación será más largo.

En general, la documentación para solicitar el Permiso de Trabajo debe presentarse ante la Embajada u Oficina Consular turca en el país de origen del trabajador, que la transmitirá al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual debe responder en 90 días. Se puede tramitar directamente a este Ministerio si se tiene un permiso de residencia de duración mayor a 6 meses. En el caso de contratación por una empresa extranjera ubicada en Turquía, ésta debe presentar los documentos de apoyo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los tres días siguientes a la solicitud. Tras la concesión del Permiso de Trabajo será precisa la obtención de un Visado de Trabajo para entrar en Turquía (solicitud en los 90 días siguientes a la obtención del Permiso de Trabajo) y una vez en Turquía, en el plazo de 30 días, se debe solicitar al Ministerio del Interior un Certificado de Residencia.

El proceso completo se puede alargar y en el caso de tramitación general no existen garantías sobre la concesión del Permiso. Una opción recomendable es la contratación de un servicio especializado que gestione y acelere los trámites.

### 9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos

Hora local: Se añade una hora respecto a España.

Días festivos oficiales en Turquía:

- 1 de enero de 2011, Año Nuevo (sábado)
- 23 de abril de 2011, Día de Soberanía y Niños (sábado)
- 1 de mayo de 2011, Día de Trabajo y Solidaridad (domingo)
- 19 de mayo de 2011, Fiesta de Juventud y Deporte (jueves)
- 30 de agosto de 2011, Día de Victoria (martes)
- 29 de agosto de 2011, Fiesta del Ramadán (medio día -lunes)
- 30 de agosto -1 de Septiembre de 2011, Fiesta del Ramadán (de martes a jueves)
- 28 de octubre de 2011, Día de la República (medio día-viernes)
- 29 de octubre de 2011, Día de la República (sábado)
- 5 de noviembre de 2011, Fiesta del Sacrificio (medio día -sábado)
- 6-9 de noviembre de 2011, Fiesta del Sacrificio (de domingo a miércoles)

### 9.2.3. Horarios laborales

- Administración Pública: 09:00-12:30h / 13:30-18:00h. Cerrado sábados y domingos.
- Bancos: 09:00-12:00 / 13:00-17:00h. Cerrado domingos.
- Tiendas: 09:30-19:00h (las tiendas en los Centros Comerciales están abiertas hasta las 22h). Algunas cerradas domingos.

### 9.2.4. Comunicaciones con España

La mejora de las comunicaciones en Turquía en los últimos años ha sido considerable. Sin embargo, son todavía evidentes las carencias en la red de carreteras y de ferrocarril.

#### **Telecomunicaciones:**

La compañía estatal TÜRK TELEKOM detentaba el monopolio en la prestación de los servicios de telefonía básica en Turquía hasta su privatización. Actualmente existen firmas de telecomunicaciones competencia de Türk Telekom. Entre estas empresas están Doğan Telekom, Grupo Koç, World Telekom, Ikon Telekomunikasyon, etc.

Turquía ha avanzado mucho en el desarrollo tecnológico de este sector durante los últimos diez años hasta llegar a un desarrollo similar al de los países más avanzados, tanto en infraestructura como en servicios.

Existen actualmente tres operadores de telefonía móvil: Turkcell, Vodafone y Avea.

Cerca del 100 % de las comunicaciones son digitales. La telefonía móvil contaba con más de 61,8 millones (85%) de números en el último trimestre de 2010. (Turkcell 33,47 millones Vodafone 16,68 millones, Avea 11,62 millones).

El acceso a Internet es generalizado en las ciudades y existen aproximadamente 256 mil páginas con extensión .tr. La cifra total con extensiones .com, .org, gov, bel, .info, .biz y .net es de 1.250.000.

Para llamar desde España hay que marcar el prefijo 90 de Turquía, seguido del prefijo de la provincia (312 de Ankara; Estambul el 212 para la parte europea y el 216 para la parte asiática) y el número de teléfono local. Para las llamadas interprovinciales en el interior del país se debe marcar un cero, seguido del prefijo provincial y del número de teléfono local e igualmente se procede con los números de móviles.

Los servicios de teléfono, telegrama y fax están integrados en el sistema de llamada automático. Los teléfonos públicos funcionan con tarjetas de plástico o de chip. Los hoteles y la gran mayoría de empresas cuentan con servicio de fax.

El servicio postal es generalmente fiable y existe servicio urgente. El servicio postal (mensajería) privado es muy eficaz, aunque más costoso.

### **Comunicaciones por vía aérea:**

Turquía cuenta con un total de 70 aeropuertos de los que 42 son civiles y 28 militares. 27 son internacionales (21 realizan vuelos internacionales durante todo el año, el resto se abre durante ciertos momentos del año). Según las cifras de 2010, de un total de 102,8 millones de pasajeros, 52.2 millones correspondieron a vuelos internacionales.

El sector está dominado por la empresa pública THY, en proceso de privatización. Existe competencia con empresas privadas, tanto en vuelos chárter como en servicios regulares. Las principales empresas nacionales de aviación para pasajeros son:

- Anadolu Jet, filial de THY ([www.anadolujet.com](http://www.anadolujet.com) )
- Atlas Jet ([www.atlasjet.com](http://www.atlasjet.com) )
- Onur Air ([www.onurair.com.tr](http://www.onurair.com.tr) )
- Pegasus Airlines ([www.flypgs.com](http://www.flypgs.com) )
- Sky Airlines ([www.skyairlines.net](http://www.skyairlines.net) )
- Sun Express ([www.sunexpress.com.tr](http://www.sunexpress.com.tr) )
- Turkish Airlines ([www.turkishairlines.com](http://www.turkishairlines.com))
- Saga Airlines ([www.sagaairlines.com](http://www.sagaairlines.com))
- Corendon ([www.corendon.com.tr](http://www.corendon.com.tr))
- FreeBird Airlines ([www.freebirdairlines.com](http://www.freebirdairlines.com))

### **Comunicaciones por carretera:**

En los últimos años, la red de carreteras ha aumentado constantemente, pasando de los 59.842 Km. de 1992 a los 64.865 Km de 01.01.2011. De estos 64.865 Km., 2.080 son autopistas, 31.395 carreteras estatales y 31.390 carreteras provinciales. Sin embargo, se está produciendo un desarrollo importante de la red de autopistas que conecta las principales ciudades. La red de carreteras está en proceso de renovación, lo que resulta imprescindible dado el notable incremento del parque móvil y el crecimiento económico del país. La autopista costera de 547 kilómetros del Mar Negro entró en servicio en abril de 2007. Recorre seis ciudades empezando por Samsun y termina en el paso fronterizo de Sarp.

La Organización de Planificación Estatal (SPO) ha dado prioridad a la construcción de tres autopistas más: Esmirna-Estambul, Esmirna-Antalya, Ankara-Adana. También se prevén los concursos para la construcción de la Autopista Bursa-Balıkesir-Esmirna incluyendo un puente que cruce la Bahía de Esmirna, con el modelo "Build-Operate-Transfer" (BOT) y la construcción de un tercer puente sobre el Bósforo en Estambul. Además está previsto, que salgan a concurso mediante modelo BOT (Build-Operate-Transfer) en el corto plazo diferentes proyectos de privatización. Estas privatizaciones se realizaran para diversas autopistas, los puentes de Boğaziçi y Fatih Sultan Mehmet en Estambul, carreteras de conexión, áreas de servicio de las autopistas y peajes.

Hay muchas agencias que ofrecen el servicio de alquiler de coches en las grandes ciudades y en las zonas turísticas, que incluyen a las agencias internacionales de alquiler.

Por otro lado, el medio de transporte más utilizado en los desplazamientos interurbanos es el autobús. Hay un buen número de empresas con una flota de autobuses moderna. Los horarios son buenos y las ciudades disponen en general de estaciones de autobuses.

Por último, hay que tener en cuenta que viajar en coche durante la noche puede ser problemático por problemas de tráfico y señalización.

### **Comunicaciones por vía férrea:**

Actualmente la red ferroviaria tiene 11.940 km de longitud (en su mayoría de una sola línea), de los cuales 3.161 km están electrificados. Es un transporte que requiere de inversiones en construcción y renovación (tanto de líneas interurbanas como urbanas y de cercanías). En este sentido, la TCDD (Compañía Estatal de Ferrocarriles Turcos) se ha embarcado en ambiciosos planes de renovación, mayoritariamente de electrificación y de construcción de líneas de alta velocidad.

El proyecto pionero en la introducción de la alta velocidad en Turquía es la línea Ankara-Estambul cuyo primer tramo entre Ankara y Eskisehir entró en servicio en marzo de 2009 y está en construcción la línea entre Ankara-Konya.

También se están construyendo nuevas líneas férreas para mejorar la conexión del país con sus vecinos: líneas Kars-Tbilisi-Bakú (Turquía-Georgia-Azerbaiján) y Halkalı-frontera de Bulgaria.

Otro proyecto muy importante es la mejora de las líneas que comunican las afueras con el centro de Estambul. Es el proyecto conocido como Marmaray, que incluye la construcción de un túnel bajo el Bósforo.

### **Comunicaciones por vía marítima:**

Turquía cuenta con 183 puertos, la mayoría de propiedad y gestión estatales aunque el sector privado está introduciéndose progresivamente. Hay importantes proyectos previstos en İzmir e İzmit para descongestionar el intenso tráfico del Bósforo. Los principales puertos son los 3 de Estambul (Haydarpaşa, Ambarlı y Salı Pazari), Derince (Golfo de İzmit), Alsancak, Aliaga (Egeo), Bandırma Gemlik (Mármara) Iskenderun y Mersin (Mediterráneo) y Karadeniz Ereğli y Zonguldak (Mar Negro).

El transporte marítimo, se mantiene como uno de los sistemas de transporte más importantes en Turquía. Las empresas privadas dominan el transporte de mercancías, mientras que el sector público domina el de pasajeros, incluyendo el transporte por ferry. El transporte marítimo va privatizándose lentamente. Se está registrando un aumento del tráfico marítimo con los países de la UE.

#### **9.2.5. Moneda**

El 1 de enero de 2005 se adoptó la Nueva Lira Turca equivalente a 1 millón de las antiguas Liras. A partir de ese año, la Nueva Lira ha mostrado una creciente estabilidad y fortaleza en relación al pasado. En 2009 recuperó su nombre tradicional, *Lira Turca* (TL) y existen billetes de 5, 10, 20, 50 y 100 TL y monedas de 1TL y de su fracción (kuru), 1, 2, 5, 10, 25 y 50 kurus.

Diariamente, el Banco Central publica la cotización de la moneda respecto a las principales divisas extranjeras (alrededor de 2,30 TL/€ en julio de 2011). El euro es cambiante en todas las sucursales bancarias. El cambio de billetes se puede efectuar en aeropuertos, bancos comerciales, hoteles y en las oficinas de cambio, Döviz Satış Bürosu.

#### **9.2.6. Lengua oficial y religión**

### **9.3. Otros datos de interés**

En general, antes de viajar se recomienda visitar la página Web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ([www.maec.es](http://www.maec.es)).

Precauciones Sanitarias:

Hay buenos servicios de sanidad privada, la sanidad pública tiene más carencias, con lo que es aconsejable disponer de un seguro que cubra los desplazamientos a Turquía.

No se requieren precauciones especiales para viajar a Turquía, excepto si se viaja a la región del sudeste. Lo único destacable es que en las ciudades el agua no es potable y se recomienda beber agua embotellada, así como en general evitar comer ensaladas, comidas no preparadas, pescado y pollo en verano en las zonas del interior. Los trastornos gastrointestinales son habituales.

Seguridad Ciudadana:

Turquía no ha sido tradicionalmente un país inseguro pero se han sufrido casos de robos en domicilios y se mantiene el riesgo de atentados. Por ello, conviene tomar ciertas precauciones básicas de seguridad.

## **9.4. Direcciones útiles**

### **9.4.1. En España**

#### **9.4.1.1. Representaciones oficiales**

##### **Embajada de Turquía en España**

Calle Rafael Calvo, nº 18, 2ºA-B, Madrid, 28010/ESPAÑA

Tel 1: (+3491) 319 80 64

Tel 2: (+3491) 319 82 97

Tel 3: (+3491) 319 81 11

Fax: (+3491) 308 66 02

Web: <http://madrid.emb.mfa.gov.tr>

E-mail: [info@tcmadridbe.org](mailto:info@tcmadridbe.org)

##### **Oficina Consular de Turquía (Madrid)**

Rafael Calvo, nº 18, 2ºA-B, Madrid, 28010/ESPAÑA

Tel.: (+3491) 702 34 01- 559 70 14

Fax: (+3491) 547 62 87

E-mail: [turquia@mail.ddnet.es](mailto:turquia@mail.ddnet.es)

De lunes a viernes 10:00-13:00

##### **Oficina Comercial de la Embajada de la República Turquía en España**

Calle Covarrubias, 9 Piso: 4-D  
28010 Madrid

Tel.: (+3491)310 49 99

Fax: (+3491) 308 25 51

E-mail: [madrid@dtm.gov.tr](mailto:madrid@dtm.gov.tr)

[dtmad1@teleline.es](mailto:dtmad1@teleline.es)

<http://www.musavirlikler.gov.tr/index.cf?m?ulke=E&dil=EN&Submit=Giri%C5%9F>

##### **Consejería de Cultura e Información de la Embajada de Turquía**

Oficina de Turismo de Turquía - Plaza de España, 18 - TORRE DE MADRID - pl.13 - 3 28008 Madrid

Tel: (+3491) 559.70.14 – 559 71 14

Fax: (+3491) 547.62.87

Web: <http://www.turismodeturquia.com/>

E-mail: [turquia@telefonica.net](mailto:turquia@telefonica.net)

##### **Oficina Consular de Turquía (Barcelona)**

Gran Vía De Les Corts Catalanes 583 - 4  
Planta, Barcelona, 08011/ESPAÑA

Tel.: (+3493) 445 17 98

Fax: (+3493) 445 17 99

E-mail: [turquia@mail.ddnet.es](mailto:turquia@mail.ddnet.es)

De lunes a viernes 10:00-13:00

##### **Representación en Madrid de La Agencia de Apoyo y Promoción de Inversiones de Turquía (Invest in Turkey, ISPAT)**

C/José Abascal 44, 4º 28003 Madrid

Tel: +34.91.441 77 99

Fax: +34.91.442 48 89

Web: [www.invest.gov.tr](http://www.invest.gov.tr)

E-mail: [ykorukcu@invest.gov.tr](mailto:ykorukcu@invest.gov.tr)

[spain@invest.gov.tr](mailto:spain@invest.gov.tr)

#### **9.4.1.2. Otras**

##### **Asociación Foro Empresarial Hispano-Turco**

C/Cartagena, 113 28002 Madrid España

Tel: +34.91.510 2795

Fax: +34.91. 519 5244

Web: [www.afhisturk.com](http://www.afhisturk.com)

E-mail: [info@afhisturk.com](mailto:info@afhisturk.com)

## 9.4.2. En el país

### 9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas

#### **Embajada de España en Turquía**

Abdullah Cevdet Sokak, No. 8, 06680  
Çankaya – Ankara /Turquía  
Tel.: (+90312) 440 17 96- 440 21 69  
Fax: (+90312) 442 69 91  
Fax *Sección Consular*: (+90312) 440 33 27  
E-mail: [emb.ankara@maec.es](mailto:emb.ankara@maec.es)  
[www.mae.es/embajadas/ankara/es/home](http://www.mae.es/embajadas/ankara/es/home)  
<http://www.ankaravisa.es>

#### **Consulado General de España en Estambul**

Karanfil Aralığı Sokağı, No: 16 1.Levent,  
80620 Beşiktaş, Istanbul /Turquía  
Tel.: (+90212) 270 74 10 - 270 74 14 -  
270 24 65  
Fax: (+90212) 270 74 84  
Fax: (+90212) 325 30 31 (Para visados)  
E-mail: [cog.estambul@maec.es](mailto:cog.estambul@maec.es)  
<http://www.ankaravisa.es/>

#### **Oficina Económica y Comercial de España en Ankara**

And Sokak, nº 8/14-15, Çankaya, Ankara  
/Turquía  
Tel.: (+90312) 468.70.47 (pbx)  
Fax: (+90312) 468.69.75  
E-mail: [ankara@comercio,mityc.es](mailto:ankara@comercio,mityc.es)  
<http://turquia.oficinascomerciales.es>  
<http://www.spainbusiness.gen.tr>

#### **Oficina Comercial de España en Estambul**

Cumhuriyet Cad. No. 42/7-8 Kat 5,  
Dörtler Apt. Elmadağ, 80200 Estambul  
/Turquía  
Tel.: (+90212) 296.61.61  
Fax: (+90212) 296.88.30  
E-mail: [estambul@comercio,mityc.es](mailto:estambul@comercio,mityc.es)

<http://turquia.oficinascomerciales.es>

<http://www.spainbusiness.gen.tr>

#### **Consulado Honorario de España en Iskenderun**

Atatürk Bulvarı, Unsal Han, Kat 1 - No. 1  
31200 – Iskenderun /Turquía  
P.K. 11 Iskenderun  
Tel.: (+90326) 613.45.67 (pbx)  
Fax: (+90326) 614.02.34

#### **Consulado Honorario de España en Antalya**

Konya Altı Cad. Antmarin İş Merkezi  
No.24 Kat: 7, 07050 Antalya /Turquía  
Tel.: (+90242) 241.77.70 – 73  
Fax: (+90242) 241.77.74

#### **Consulado Honorario de España en Izmir**

İslam Kerimov Cad. No: 16 K:8 D.801  
Bayraklı İzmir 35035 /Turquía  
Tel.: (+90232) 435.91.81  
Fax: (+90232) 435.58.78

#### **Consulado Honorario de España en Izmit (Regiones: Izmit, Kocaeli, Bursa, Balıkesir, Bolu, Bilecik y Sakarya)**

Dolphin Center Alışveriş Merkezi Sanayi  
Cad. Berk Sok.No.1 Kat:4 Ofis: 402  
41040 Izmit/Turquía  
Tel: (+90262) 332.44.44  
Fax: (+90 262)332.44.86

#### **Instituto Cervantes en Estambul**

Tarlabası Bulvarı, Zambak Sokak No.33,  
80080 Istanbul /Turquía  
Tel: (+90212) 292.65.36  
Fax:(+90212) 292.65.37  
E-mail: [acadicest@superonline.com](mailto:acadicest@superonline.com)  
E-mail: [ice-estambul@superonline.com](mailto:ice-estambul@superonline.com)  
<http://estambul.cervantes.es>

### 9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública

#### **Subsecretaría del Tesoro de Turquía**

Dirección General de Inversión  
Extranjera (T.C. Hazine Müsteşarlığı  
Yabancı Sermaye Genel Müdürlüğü)  
Eskişehir Yolu, İnönü Bulvarı, No: 36  
06510, Emek, Ankara/ Turquía  
Tel: (+90312) 204 60 00  
Fax: (+90312) 212 89 16 – 212 87 64  
<http://www.treasury.gov.tr>

#### **Subsecretaría de Comercio Exterior**

Dirección General de Importación  
(DTM. Dış Ticaret Müsteşarlığı İthalat  
Genel Müdürlüğü)  
Eskişehir Karayolu, İnönü Bulvarı, No: 36  
06510, Emek, Ankara/ Turquía  
Tel: (+90312) 204 75 00  
Fax: (+90312) 212 87 65

Información sobre legislación aduanera y tarifas arancelarias.

<http://www.foreigntrade.gov.tr>

### **Organización de Planificación Estatal**

(DPT. Devlet Planlama Teşkilatı)

Necatibey Caddesi, N° 108, 06100, Yücetepe, Ankara

Tel: (+90312) 294 50 00

Fax: (+90312) 231 36 81

<http://www.dpt.gov.tr>

Responsable de la administración y seguimiento de los programas de inversión del Gobierno.

### **Instituto Turco de Estandarización**

(TSE. Türk Standartları Enstitüsü)

Standart Hazırlama Başkanlığı

Necatibey Caddesi, N° 112, 06100, Bakanlıklar, Ankara

Tel: (+90312) 417 00 20

Fax: (+90312) 425 43 99

Proporciona información sobre homologaciones y certificados de calidad en Turquía.

<http://www.tse.org.tr>

### **Instituto de Estadísticas de Turquía**

(TÜİK. Türkiye İstatistik Kurumu)

Necatibey Caddesi, n° 114, 06100, Yücetepe Ankara/ Turquía

Tel: (+90312) 417 64 40 - (47 líneas)

Fax: (+90312) 417 04 32 - 425 33 87 - 418 11 82

<http://www.turkstat.gov.tr>

Oficina de estadísticas oficial de Turquía.

### **Administración de Privatizaciones de Turquía**

(T.C. Başbakanlık Özelleştirme İdaresi Başkanlığı)

Hüseyin Rahmi Sokak, n° 2, Çankaya, Ankara/ Turquía

Tel: (+90312) 430 45 60 - 440 89 31

Fax: (+90312) 441 15 88 - 439 80 11

<http://www.oib.gov.tr>

### **Centro de Promoción a la Exportación**

(IGEME -T.C. Başbakanlık Dış Ticaret Müsteşarlığı İhracatı Geliştirme Etüt Merkezi)

Mithatpaşa Caddesi, n° 60, 06420, Ankara/ Turquía

Tel: (+90312) 417 22 23 - 419 71 82

Fax: (+90312) 417 22 33

Homólogo al ICEX español, encargado de promover las exportaciones turcas.

<http://www.igeme.org.tr>

### **DEIK Consejo de Relaciones Económicas Externas**

(Dış Ekonomik İlişkiler Kurulu)

TOBB, Plaza Talatpaşa Cad. No: 3 Kat:5 Gültepe Levent İstanbul 34394/ Turquía

Tel: (+90212) 339 50 00- 270 41 90

Fax: (+90212) 270 30 92

<http://www.deik.org.tr>

E-mail: [info@deik.org.tr](mailto:info@deik.org.tr)

### **La Agencia de Apoyo y Promoción de las Inversiones de Turquía (Invest in Turkey, ISPAT)**

Kavaklıdere Mahallesi Akay Caddesi No: 5 Çankaya 06640 Ankara/Turquía

Tel.: (+90 312) 413 89 00

Fax: (+90 312) 413 89 01

<http://www.invest.gov.tr/>

### 9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales

#### **Unión de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Turquía**

(TOBB. Türkiye Odalar ve Borsalar Birliği)  
Dumlupınar Bulvarı No:252 (Eskişehir Yolu 9.Km) 06530 /ANKARA  
Tel: (+90312) 2182000 (PBX)  
Fax: (+90312) 2194090-93  
<http://www.tobb.org.tr/eng/index.php>  
E-mail: [info@tobb.org.tr](mailto:info@tobb.org.tr)

#### **Cámara de Comercio de Estambul**

(ITO. İstanbul Ticaret Odası)  
Reşadiye Caddesi, 34112 Eminönü, İstanbul/ Turquía  
Tel: (+90212) 455 60 00  
Fax: (+90212) 513 15 65 – 513 83 11  
<http://www.ito.org.tr>  
E-mail: [ito@ito.org.tr](mailto:ito@ito.org.tr)

#### **Cámara de Industria de Estambul**

(ISO. İstanbul Sanayi Odası)  
Meşrutiyet Caddesi, nº 62, 34430, Tepebaşı, İstanbul/ Turquía  
Tel: (+90212) 252 29 00 (Ext. 171 -175) - 2522900  
Fax: (+90212) 293 55 65 – 249 50 84 – 293 43 98 – 249 39 63  
<http://www.iso.org.tr>  
E-mail: [trade@iso.org.tr](mailto:trade@iso.org.tr) [info@iso.org.tr](mailto:info@iso.org.tr)

#### **Cámara de Comercio de Ankara**

(ATO. Ankara Ticaret Odası)  
Söğütözü (Eskişehir Yolu) Mah. 2 cad nº 5, Ankara/ Turquía  
Tel: (+90312) 286 40 36 – 285 79 50  
Fax: (+90312) 286 34 46  
<http://www.atonet.org.tr/yeni/index.php?p=1&l=2>

#### **Cámara de Industria de Ankara**

(ASO. Ankara Sanayi Odası)  
Atatürk Bulvarı, nº 193, 06680, Kavaklıdere, Ankara/ Turquía  
Tel: (+90312) 417 12 00 – 417 43 70 – 417 52 05  
Fax: (+90312) 417 20 60  
[http://www.aso.org.tr/index\\_en.php](http://www.aso.org.tr/index_en.php)  
e-mail: [aso@aso.org.tr](mailto:aso@aso.org.tr)

#### **Cámara de Comercio de Izmir**

(ITO. İzmir Ticaret Odası)  
Atatürk Caddesi, nº 126, 35210, Pasaport, İzmir/ Turquía  
Tel: (+90232) 444 92 92 -441 77 77  
Fax: (+90232) 498 46 98 -483 78 53  
<http://www.izto.org.tr/IZTO/IN>  
E-mail: [info@izto.org.tr](mailto:info@izto.org.tr)

#### **Cámara de Industria del Egeo**

Cumhuriyet Bulvarı, nº 63, 35210, İzmir / Turquía  
Tel: (+90232) 441 09 09 – 484 43 30  
Fax: (+90232) 443 99 37 - 489 07 90 – 483 99 37  
[http://www.ebso.org.tr/index\\_en.php](http://www.ebso.org.tr/index_en.php)

#### 9.4.2.4. Sanidad

Turquía cuenta con una oferta de sanidad, tanto pública como privada, que abarca todas las especialidades.

#### 9.4.2.5. Hoteles

La oferta de hoteles es extensa, encontrándose hoteles de las cadenas internacionales más importantes en las principales ciudades y cubriendo generalmente todas las categorías. Se relacionan algunos hoteles en las principales ciudades.

##### ANKARA:

###### BARCELO ANKARA ALTINEL

Gazi Mustafa Kemal (GMK) Bulvarı 151,  
Tandoğan ANKARA 06570

Tel.: (+90312) 231 7760

Fax: (+90312) 230 23 30

E-mail: [ankara.res@barcelo.com](mailto:ankara.res@barcelo.com)

Web:

<http://www.barcelo.com/BarceloHotels/en-GB/Hotels/Turkey/Ankara/Ankara/Home>

###### ANKARA HILTON HOTEL

Tahran cad: No:12 06700,  
Kavaklıdere, ANKARA

Tel.: (+90312) 455 00 00

Fax: (+90312) 468 09 09

Web: [www.hilton.com.tr](http://www.hilton.com.tr)

###### SWISS HOTEL

Yıldızevler Mahallesi, Jose Marti Cad. No 2,  
06550 Çankaya, ANKARA

Tel: (+90312) 409 30 00

Fax: (+90312) 409 33 99

Web: <http://www.swissotel.com/ankara/>

###### SHERATON HOTEL

Noktalı sok. Kavaklıdere, ANKARA

Tel.: (+90312) 468 54 54

Fax: (+90312) 467 11 36

Web: <http://www.sheraton.com.tr>

###### RIXOS GRAN ANKARA

Atatürk Bulvarı No: 183 Kızılay Çankaya,  
ANKARA

Tel: (+90312) 410 55 00

Fax: (+90312) 410 55 55

Web: <http://www.rixos.com/>

###### AMAR HOTEL

Cinnah Caddesi Nergiz Sokak No: 11  
Çankaya, ANKARA

Tel: (+90312) 426 93 01

Fax: (+90312) 426 93 07

Web: <http://www.amarotel.com>

###### BÜYÜKHANLI PARK HOTEL

Simon Bolivar Caddesi No: 31,  
Çankaya, ANKARA

Tel: (+90312) 441 56 00

Fax: (+90312) 441 22 74

Web: [www.buyukhanliparkhotel.com](http://www.buyukhanliparkhotel.com)

###### BEST APARTHOTEL

Uğur Mumcu cad. 71, GOP, ANKARA

Tel.: (+90312) 446 80 80

Fax: (+90312) 446 80 90

Web: [www.bestapart.com.tr](http://www.bestapart.com.tr)

###### GORDION HOTEL

Büklüm Sokak No:59,

Kavaklıdere, ANKARA

Tel: (+90312) 427 80 80 Pbx

Fax: (+90312) 427 80 85

[www.gordionhotel.com](http://www.gordionhotel.com)

###### DEDEMAN HOTEL

Akay cad. Büklüm sok. No:1,

Küçükesat, ANKARA

Tel.: (+90312) 417 62 00

Fax: (+90312) 417 62 14

Web: [www.dedemanhotels.com](http://www.dedemanhotels.com)

###### MIDI HOTEL

Karyağdı Sokak No:40, 06540

Çankaya, ANKARA

Tel: (+90312) 409 64 34

Fax: (+90312) 409 64 00

<http://www.midihotel.com>

###### MEGA RESIDENCE HOTEL

Tahran cad. 5 Kavaklıdere, ANKARA

Tel.: (+90312) 468 54 00

Fax: (+90312) 468 54 15

<http://www.megaresidence.com>

RAMADA HOTEL  
Tunalı Hilmi Cad. No:66,  
Kavaklıdere - ANKARA  
Tel: (+90312) 428 20 00  
Fax: (+90312) 428 47 27  
<http://www.ramadaankara.com/>



**ESTAMBUL:**

BARCELÓ PREMIUM  
ERESIN TOPKAPI HOTEL  
Millet Cad. No:186, 34104  
Topkapı - ISTANBUL  
Tel: (+90212) 631 12 12  
Fax: (+90212) 631 37 02  
E-mail: [eresintopkapi.res2@barcelo.com](mailto:eresintopkapi.res2@barcelo.com)  
Web: [www.barceloeresintopkapi.com](http://www.barceloeresintopkapi.com)

ÇIRAGAN PALACE HOTEL KEMPINSKI  
Çiragan Cad. No: 84, 80700  
Beşiktaş - ISTANBUL  
Tel.: (+90212) 258 33 77  
Fax: (+90 212) 259 66 86  
Web: [www.kempinski.com](http://www.kempinski.com)  
[www.ciragan-palace.com](http://www.ciragan-palace.com)

HYATT REGENCY ISTANBUL  
Taşköprü Cad. 80090  
Taksim - ISTANBUL  
Tel.: (+90212) 225 70 00  
Fax: (+90 212) 225 70 07  
E-mail: [hyattist@hyatt.com.tr](mailto:hyattist@hyatt.com.tr)  
Web: [www.istanbulhyatt.com](http://www.istanbulhyatt.com)

**IZMIR:**

IZMIR HILTON  
Gaziosmanpaşa Bl. 7, 35210 IZMIR  
Tel. (+90232) 441 60 60  
Fax. (+90232) 239 09 39  
Web: [www.hilton.com.tr](http://www.hilton.com.tr)  
[sales.izmir@hilton.com](mailto:sales.izmir@hilton.com)

THERMAL PRINCESS HOTEL  
Balçova 35330. IZMIR  
Tel. (+90232) 238 51 51  
Fax. (+90232) 239 09 39  
Web: [www.izmirprincess.com.tr](http://www.izmirprincess.com.tr)

RADISSON HOTEL  
İstiklal caddesi, No:20 Ulus, ANKARA  
Tel: (+90312) 310 48 48  
Fax: (+90312) 309 36 90  
<http://www.radissonsas.com>

BARCELÓ SARAY  
Yeniceriler Cad. 85 ISTANBUL  
Tel: (+90212) 458 98 00  
Fax: (+90212) 458 98 30  
E-mail: [saray.res2@barcelo.com](mailto:saray.res2@barcelo.com)  
Web: [www.barcelosaray.com](http://www.barcelosaray.com)

SWISSOTEL THE BOSPHORUS  
Bayıldım Cad. No: 2, 80680  
Maçka - ISTANBUL  
Tel.: (+90212) 259 01 01  
Fax: (+90212) 259 01 05  
E-mail: [bosphorus@swissotel.com.tr](mailto:bosphorus@swissotel.com.tr)  
Web: [www.swissotel.com](http://www.swissotel.com)

THE MARMARA HOTELS  
Taksim Meydani, 34437 Taksim - ISTANBUL  
Tel.: (+90212) 251 46 96  
Fax: (+90 212) 244 05 09  
E-mail: [info@themarmaraistanbul.com](mailto:info@themarmaraistanbul.com)  
Web: [www.themarmaraistanbul.com](http://www.themarmaraistanbul.com)

BEST WESTERN HOTEL KONAK  
Mithatpaşa Cad. No: 128,  
Konak - IZMIR  
Tel.: (+90232) 489 15 00  
Fax: (+90232) 489 17 09  
Web:  
<http://bestwestern.worldexecutive.com>

BEYOND OTEL (BOUTIQUE)  
Kizilay Cad. 1376 Sok. No. 5  
Alsancak IZMIR  
Tel: (+90232) 463 05 85  
Fax: (+90232) 463 05 86  
Web: <http://www.hotelbeyond.com>  
[sales@hotelbeyond.com](mailto:sales@hotelbeyond.com)

CROWNE PLAZA  
Iciralti Cad. No. 67  
35340 Balçova  
Tel: (+90232) 292 13 00  
Fax: (+90232) 292 13 13  
Web: <http://www.crowneplaza.com>  
[info@cpizmir.com](mailto:info@cpizmir.com)

MÖVENPICK HOTEL  
Cumhuriyet Bulv. No.138  
35210 Pasaport  
Tel: (+90232) 488 14 14  
Fax: (+90232) 484 80 70  
<http://www.moevenpick-izmir.com>  
[hotel.izmir@moevenpick.com](mailto:hotel.izmir@moevenpick.com)

KORDON OTEL  
Akdeniz Cad. No. 2  
Pasaport  
Tel: (+90232) 484 81 81  
Fax: (+90232) 425 02 08  
Web: <http://www.kordonotel.com.tr>  
[info@kordonotel.com.tr](mailto:info@kordonotel.com.tr)

#### **ANTALYA:**

BARCELÓ TAT BEACH & GOLF RESORT  
Belek Turizm Merkezi 07507 ANTALYA  
Tel: (+90242) 710 2600  
Fax: (+90242) 725 4417  
[tatbeach.ecom@barcelo.com](mailto:tatbeach.ecom@barcelo.com)  
[www.barcelotatbeachgolfresort.com](http://www.barcelotatbeachgolfresort.com)

FALEZ HOTEL  
Konyaalti Falez Mevkii,  
PK 808, ANTALYA  
Tel: (+90242) 248 50 00  
Fax: (+90242) 248 50 25  
[www.ozkaymakotels.com](http://www.ozkaymakotels.com)

SHERATON VOYAGER ANTALYA  
100 Yil Bulvari, 07050 - ANTALYA  
Tel: (+90242) 238 55 55  
Fax: (+90242) 238 55 70  
[www.sheratonantalya.com](http://www.sheratonantalya.com)

EGE PALAS  
Cumhuriyet Bulv. No. 210  
35220 Alsancak  
Tel: (+90232) 463 90 90  
Fax: (+90232) 463 81 00  
Web: <http://www.egepalas.com.tr>  
[info@egepalas.com.tr](mailto:info@egepalas.com.tr)

SWISSOTEL GRAND EFES IZMIR  
Gaziosmanpasa Bulv. No.1  
35210 Alsancak /  
Tel: (+90232) 414 00 00  
Fax: (+90232) 414 10 10  
Web: <http://www.swissotel.com>  
[izmir@swissotel.com](mailto:izmir@swissotel.com)

#### **9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.**

##### **Prensa turca:**

<http://www.byegm.gov.tr/index.aspx?l=41#> Página oficial de la Dirección General de Prensa e Información.

[www.ntvmsnbc.com](http://www.ntvmsnbc.com)

[www.turkishpress.com](http://www.turkishpress.com) Resumen de prensa político y económico en inglés.

[www.dunyagazetesi.com.tr](http://www.dunyagazetesi.com.tr) Resumen de prensa del periódico económico Dünya, con una sección de noticias en inglés.

<http://www.hurriyetdailynews.com/> En inglés

<http://www.todayszaman.com> Prensa en inglés.

**Otros periódicos turcos:**

<http://www.aksam.com.tr>

<http://www.anayurtgazetesi.com>

<http://www.birgun.net>

<http://www.bugun.com.tr>

<http://www.cumhuriyet.com.tr>

<http://www.ekonomik-cozum.com.tr> (economía)

<http://www.fanatik.com.tr>

<http://www.gozlemgazetesi.com>

<http://www.htgazete.com.tr>

<http://www.hurriyet.com.tr>

<http://www.milligazete.com.tr>

<http://www.milliyet.com.tr>

<http://www.oncevatan.com.tr>

<http://www.ortadogugazetesi.net>

<http://www.radikal.com.tr>

<http://www.referansgazetesi.com> (economía)

<http://www.sabah.com.tr>

<http://www.sozcu.com.tr>

<http://www.stargazete.com.tr>

<http://www.takvim.com.tr>

<http://www.taraf.com.tr>

<http://www.tercuman.com.tr>

<http://www.turkiyegazetesi.com>

<http://www.vakit.com.tr>

<http://www.vatanim.com.tr>

<http://www.yeniasya.com.tr>

<http://www.yenicaggazetesi.com.tr>

<http://www.yenisafak.com.tr>

<http://www.zaman.com.tr>

**La gaceta oficial:**

<http://rega.basbakanlik.gov.tr> (disponible sólo en turco)

**Alquiler de coches:**

AVIS

Tel.: (+90216) 587 99 00 (Pbx)

Fax: (+90216) 388 98 71

E-mail: [aviss@avis.com.tr](mailto:aviss@avis.com.tr)

[www.avis.com.tr](http://www.avis.com.tr)\*

HERTZ

Yedikuyular cad. No:4/1 Elmadağ-Taksim /  
İstanbul

Tel.: (+90212) 225 64 04

Fax: (+90212) 225 65 06

[www.hertz.com.tr](http://www.hertz.com.tr)\*



EUROPCAR  
Tel.: (+90212) 254 77 10  
Fax: (+90212) 254 71 57  
[www.europcar.com.tr](http://www.europcar.com.tr)\*

BUDGET  
Tel.: (+90212) 529 77 08  
Fax: (+90212) 632 27 02  
[www.budgettoursturkey.com](http://www.budgettoursturkey.com)\*

(\*En las páginas Web se puede acceder a las oficinas de de las compañías de alquiler de coches en distintas ciudades.)

En las páginas Web de los aeropuertos en principales ciudades existen links a una relación de compañías de alquiler de coches.

Aeropuerto de Ankara: [www.esenbogaairport.com](http://www.esenbogaairport.com)

Aeropuerto de Estambul: [www.dhmiata.gov.tr](http://www.dhmiata.gov.tr)

Aeropuerto de Izmir: [www.adnanmenderesairport.com](http://www.adnanmenderesairport.com)

Aeropuerto de Antalya: [www.aytport.com](http://www.aytport.com)

### 9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés

#### Ministerios y organismos públicos turcos:

[www.invest.gov.tr](http://www.invest.gov.tr) Página Web de la Agencia de Apoyo y Promoción de las Inversiones de Turquía.

[www.treasury.gov.tr](http://www.treasury.gov.tr) Página Web de la Subsecretaría del Tesoro.

[www.turkstat.gov.tr](http://www.turkstat.gov.tr) Página Web del Instituto Turco de Estadísticas.

[www.tcmb.gov.tr](http://www.tcmb.gov.tr) Página Web del Banco Central de Turquía.

[www.foreigntrade.gov.tr](http://www.foreigntrade.gov.tr) Página Web de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

[www.igeme.org.tr](http://www.igeme.org.tr) Página Web del İGEME (Instituto Turco de Promoción de Comercio Exterior).

[www.byegm.gov.tr](http://www.byegm.gov.tr) Resumen de prensa de la Dirección General de Información que depende de la Presidencia del Gobierno.

[www.ise.org](http://www.ise.org) Página Web de la Bolsa de Valores de Estambul. (İstanbul Stock Exchange). Contiene [www.kosgeb.gov.tr](http://www.kosgeb.gov.tr) Página Web del KOSGEB, organismo de las PYMEs

[www.oib.gov.tr](http://www.oib.gov.tr) Página Web de la Oficina de Privatizaciones Turca.

[www.mfa.gov.tr](http://www.mfa.gov.tr) Página Web del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ver apartado 1.4.3, que incluye enlaces a ministerios turcos.

#### Otras páginas de interés de ministerios y otros organismos públicos

[www.maliye.gov.tr](http://www.maliye.gov.tr) del Ministerio de Finanzas

[www.enerji.gov.tr](http://www.enerji.gov.tr) del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

[www.ubak.gov.tr](http://www.ubak.gov.tr) del Ministerio de Transporte

[www.dsi.gov.tr](http://www.dsi.gov.tr) de la Dirección General de Trabajos Hidráulicos

[www.gap.gov.tr](http://www.gap.gov.tr) de la Oficina de Administración del GAP, encargada del desarrollo de la región GAP del sudeste del país

[www.aso.org.tr](http://www.aso.org.tr) de la Cámara de Industria de Ankara

[www.atonet.org.tr](http://www.atonet.org.tr) de la Cámara de Comercio de Ankara

[www.iso.org.tr](http://www.iso.org.tr) de la Cámara de Industria de Estambul

[www.ito.org.tr](http://www.ito.org.tr) de la Cámara de Comercio de Estambul

### **Directorios de empresas:**

[www.firmaara.com](http://www.firmaara.com) Directorio de empresas por sectores.

<http://www.dtm.gov.tr/dtmWeb/index.cfm?action=detayrk&yayinID=313&icerikID=411&dil=EN>: Directorio de empresas

turcas exportadoras por sectores y por países.

[www.turkindex.com](http://www.turkindex.com) Directorio de empresas por sectores.

<http://www.ydmh.gov.tr/dtmadmin/upload/ANL/YurtDisiMuteahhitDb/english/companies.doc>: Directorio de contratistas turcos

### **Ferías en Turquía:**

[www.cnr.net](http://www.cnr.net) Página Web de CNR.

[www.interteks.com.tr](http://www.interteks.com.tr) Página Web de INTERTEKS.

[www.tuyapfair.com](http://www.tuyapfair.com) Página Web de TÜYAP.

[www.forumfuar.com.tr](http://www.forumfuar.com.tr) Página Web de la organizadora FORUM.

[www.hmist.com.tr](http://www.hmist.com.tr) Página Web de la organizadora Hannover-Messe International de Estambul.

[www.izmirfair.com.tr](http://www.izmirfair.com.tr) Página Web de la organizadora de ferias de İzmir IZFAŞ.

[www.yapimedya.com/](http://www.yapimedya.com/) Página Web de la organizadora de ferias de Antalya

### **Universidades turcas:**

[www.itu.edu.tr](http://www.itu.edu.tr) Página Web de la Universidad Técnica de Estambul (Istanbul)

[www.boun.edu.tr/](http://www.boun.edu.tr/) Página Web de la Universidad del Bósforo (Istanbul)

[www.metu.edu.tr/](http://www.metu.edu.tr/) Página Web de la Universidad Técnica del Medio Oriente (Ankara)

[www.hacettepe.edu.tr/](http://www.hacettepe.edu.tr/) Página Web de la Universidad de Hacettepe (Ankara)

[www.bilkent.edu.tr](http://www.bilkent.edu.tr) Página Web de la Universidad de Bilkent en Ankara, con numerosos links (Ankara)

[www.ankara.edu.tr](http://www.ankara.edu.tr) Página Web de la Universidad de Ankara (Ankara)

[www.ege.edu.tr](http://www.ege.edu.tr) Página Web de la Universidad del Egeo (İzmir)

[www.cu.edu.tr](http://www.cu.edu.tr) Página Web de la Universidad de Çukurova (Adana)

[www.sabanciuniv.edu](http://www.sabanciuniv.edu) Página Web de la Universidad de Sabanci (Istanbul)

[www.ku.edu.tr](http://www.ku.edu.tr) Página Web de la Universidad de Koç (Istanbul)

### **Tecnoparques y Centros de investigación I+D:**

Ciberparque de Ankara- Ankara Cyberpark ([www.cyberpark.com.tr](http://www.cyberpark.com.tr))

Tecnoparque del Mediterráneo- Akdeniz Teknopark (<http://www.ateknokent.com>)

Tecnoparque de la Zona franca industrial organizada de Gebze -Gebze Organize Sanayi Bölgesi (GOSB) Teknopark ([www.gosbteknopark.com](http://www.gosbteknopark.com))

Zona para el Desarrollo Tecnológico de Eskisehir -Eskişehir Teknoloji Geliştirme Bölgesi ([www.atap.com.tr](http://www.atap.com.tr))

Technopolis de la Universidad de Hacettepe -Hacettepe Teknokent ([www.hacettepeteknokent.com.tr](http://www.hacettepeteknokent.com.tr))

Tecnoparque de la Unviersidad de Gazi- Gazi Teknopark [www.gaziteknopark.com.tr](http://www.gaziteknopark.com.tr)

Tecnoparque de la Universidad técnica de Estambul -İTÜ Teknopark ([www.teknopark.gen.tr](http://www.teknopark.gen.tr))

Zona para el Desarrollo Tecnológico de Esmirna -İzmir Teknoloji Geliştirme Bölgesi (<http://iztekgeb.iyte.edu.tr>)

Zona para el Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Kocaeli -Kocaeli Üniversitesi Teknoloji Geliştirme Bölgesi (<http://www.kocaeli.edu.tr> )

Tecnoparque de la Universidad de Mármara -Marmara Teknokent ([www.mam.gov.tr/english/TTWS/index.html](http://www.mam.gov.tr/english/TTWS/index.html))

Tecnoparque de la Universidad técnica de Oriente Medio -ODTÜ Teknokent ([www.metutech.metu.edu.tr](http://www.metutech.metu.edu.tr))

Technopolis de Konya -Konya Teknokenti ([www.konyateknokent.com.tr](http://www.konyateknokent.com.tr))

Zona para el Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Uludag- Ulutek Teknoloji Geliştirme Bölgesi (<http://ulutek.uludag.edu.tr/>)

Zona para el Desarrollo Tecnológico de la Universidad técnica de Yıldız -Yıldız Teknik Üniversitesi Teknoloji Geliştirme Bölgesi ([www.teknopol.yildiz.edu.tr](http://www.teknopol.yildiz.edu.tr))

Zona para el Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Tracia para el Desarrollo de Edirne - Trakya Üniversitesi Edirne Teknoloji Geliştirme Bölgesi [www.trakystateknopark.com.tr](http://www.trakystateknopark.com.tr)

Tecnoparque de la Universidad técnica de Bósforo –Boğaziçi Teknokent (<http://teknopark.boun.edu.tr>)

### **Información elaborada por organismos extranjeros:**

<http://turquia.oficinascomerciales.es>

Página Web de las OFECOMES en Turquía, en las que se recoge información diversa de carácter económico, comercial y general.

### **Información de organismos internacionales:**

[www.oecd.org/statist.htm](http://www.oecd.org/statist.htm) Página Web de la OCDE, con información sectorial estadística comparativa entre los distintos países miembros.

[www.imf.org](http://www.imf.org) información del FMI, informes por países y Programa Económico de Turquía.

[www.eib.org](http://www.eib.org) información del Banco Europeo de Inversiones.

[www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int) información de la Comisión Europea.

[www.eureptr.org.tr](http://www.eureptr.org.tr) información de la Representación de la Comisión Europea en Ankara.

[www.worldbank.org.tr](http://www.worldbank.org.tr) Información de la Representación del Banco Mundial en Ankara.

### **Otras páginas Web de interés general y cultural:**

[www.focusmm.com.au](http://www.focusmm.com.au) Información sobre la cultura, historia y turismo en Turquía.

[www.datascope.com.tr](http://www.datascope.com.tr) Información financiera y noticias sobre el mercado financiero turco.

<http://www.turquia.com> Información turística

[www.musiad.org.tr](http://www.musiad.org.tr) Página Web de la Asociación de Industriales y Hombres de Negocio Independientes de Turquía.

<http://www.ttrehber.turktelekom.com.tr/trk-wp/IDA2> Páginas blancas y amarillas de Türk Telekom, equivale a los teléfonos de información privatizados 11810, 11811, 11818, 11819, 11820, 11822, 11824, 11832 (Turkcell -Operador de GSM), 11833, 11842 (Vodafone -Operador de GSM), 11844, 11850, 11855 (Avea -Operador de GSM), 11866, 11880, 11881, 11883

### **Operadores de GSM**

Avea [www.avea.com.tr](http://www.avea.com.tr)

Turkcell [www.turkcell.com.tr](http://www.turkcell.com.tr)

Vodafone [www.vodafone.com.tr](http://www.vodafone.com.tr)

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- Administración de privatizaciones [http://www.oib.gov.tr/index\\_eng.htm](http://www.oib.gov.tr/index_eng.htm)
- Agencia de contratación pública <http://www.ihale.gov.tr>
- Agencia Regulación y Supervisión Bancaria *Bankacılık Düzenleme ve Denetleme Kurumu*. <http://www.bddk.org.tr>
- Asociación de Empleadores del Sector Textil <http://www.tekstilisveren.org.tr>
- Asociación de Productores de Hierro y Acero de Turquía <http://www.dcad.org.tr>
- Autoridad de Privatizaciones [www.oib.gov.tr](http://www.oib.gov.tr)
- Banco Central de Turquía [www.tcmb.gov.tr](http://www.tcmb.gov.tr)
- Banco Mundial [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org)
- Cámara de Comercio de Estambul [www.ito.org.tr](http://www.ito.org.tr)
- Cámara de Ingenieros Metalúrgicos <http://www.metalurji.org.tr>
- *Customs Union Decision 1/95 del Consejo para la Asociación entre la Comunidad Europea y Turquía EC-Turkey Association Council.*
- Dirección General de Presupuestos y Control Fiscal <http://www.bumko.gov.tr>
- Directorado General de Aeropuertos [www.dhmi.gov.tr](http://www.dhmi.gov.tr)
- Directorado General de Carreteras [www.kgm.gov.tr](http://www.kgm.gov.tr)
- Estadísticas de Naciones Unidas <http://unstats.un.org>
- Eurostat <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>
- Finansbank [www.finansbank.com.tr](http://www.finansbank.com.tr)
- Fitch Ratings <http://www.fitchratings.com>
- Fondo Monetario Internacional [www.imf.org](http://www.imf.org)
- [http://www.avrupa.info.tr/Files/File/EU&TURKEY/Custom Union des ENG.pdf](http://www.avrupa.info.tr/Files/File/EU&TURKEY/Custom%20Union%20des%20ENG.pdf)
- Hurriyet Daily News <http://www.hurriyetcailynews.com/>
- Hurriyet [www.hurriyet.com.tr](http://www.hurriyet.com.tr)
- Instituto de Estadísticas de Turquía TURKSTAT [www.turkstat.gov.tr](http://www.turkstat.gov.tr)
- Invest in Turkey <http://www.invest.gov.tr/es-ES/Pages/Home.aspx>
- Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de Turquía <http://www.tarim.gov.tr>
- Ministerio de Educación de Turquía <http://www.meb.gov.tr>
- Ministerio de Finanzas de Turquía <http://www.maliye.gov.tr>
- Ministerio de Industria y Comercio de Turquía <http://www.sanayi.gov.tr/>
- Ministerio de Sanidad de Turquía <http://www.saglik.gov.tr>
- Ministerio de Transporte <http://www.ubak.gov.tr>
- Organización de Cooperación Económica y Desarrollo OCDE [www.oecd.org](http://www.oecd.org)
- Organización de Planificación Estatal <http://www.dpt.gov.tr/ing/>
- Organización Mundial de la Salud [www.who.org](http://www.who.org)
- Organización Mundial del Comercio [www.wto.org](http://www.wto.org)
- Organización Mundial del Turismo <http://www.unwto.org>
- Página Web de la Agencia de Apoyo y Promoción de Inversiones de Turquía. [www.investinturkey.gov.tr](http://www.investinturkey.gov.tr)
- Página Web de la Gran Asamblea Nacional de Turquía [www.tbmm.gov.tr](http://www.tbmm.gov.tr)

- Página Web de la Presidencia de la República [www.cankaya.gov.tr](http://www.cankaya.gov.tr)
- Página Web de la Presidencia del Gobierno [www.basbakanlik.gov.tr](http://www.basbakanlik.gov.tr)
- Página Web de la Subsecretaría de Comercio Exterior [www.foreigntrade.gov.tr](http://www.foreigntrade.gov.tr)
- Página Web de la Subsecretaría del Tesoro con información sobre los Programas Económicos del Gobierno y relaciones con el FMI, y sobre formalidades para la inversión extranjera e incentivos, economía, estadísticas, regulación bancaria y links con páginas de los ministerios. [www.treasury.gov.tr](http://www.treasury.gov.tr)
- Página Web del Banco Central de Turquía. Información financiera y de indicadores monetarios. [www.tcmb.gov.tr](http://www.tcmb.gov.tr)
- Página Web del Consejo Superior de Elecciones [www.ysk.gov.tr](http://www.ysk.gov.tr)
- Página Web del Instituto Turco de Estadísticas. Panorama económico, estadísticas financieras, principales indicadores sociales y económicos, datos demográficos, datos FMI, datos estadísticos sectoriales. [www.turkstat.gov.tr](http://www.turkstat.gov.tr)
- Página Web del Ministerio de Cultura y Turismo [www.kultur.gov.tr](http://www.kultur.gov.tr)
- Página Web del Programa SIGMA de la OCDE y la UE. Legislación turca <http://www.sigmaWeb.org/dataoecd/53/50/43910746.pdf>
- Página Web del único periódico turco que se publica íntegramente en inglés al que se tiene acceso, sin pagar, a los principales titulares. La información económica es bastante extensa y bien elaborada. [www.turkishdailynews.com](http://www.turkishdailynews.com)
- Plan de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD [www.undp.org](http://www.undp.org)
- Proyecto de Desarrollo Regional del Sur Este de Turquía <http://www.gap.gov.tr>
- Secretaria de Estado de Planificación de Turquía <http://www.dpt.gov.tr>
- Secretaría para la Promoción de las Exportaciones <http://www.igeme.gov.tr>
- Subsecretaría de la Tesorería <http://www.treasury.gov.tr>
- Teba news <http://www.tebanews.com.tr>
- The New Anatolian [www.thenewanatolian.com.tr](http://www.thenewanatolian.com.tr)
- Today's Zaman [www.todayszaman.com](http://www.todayszaman.com)
- Unidad central de financiación y contratos <http://www.cfcu.gov.tr>
- Unión de Cámaras y Bolsas de Turquía <http://www.tobb.org.tr>
- Web de la Autoridad de Privatizaciones [www.oib.gov.tr](http://www.oib.gov.tr)
- Web del Banco Central de Turquía [www.tcmb.gov.tr](http://www.tcmb.gov.tr)
- Web del Directorado General de Aeropuertos [www.dhmi.gov.tr](http://www.dhmi.gov.tr)
- Web del Directorado General de Carreteras [www.kgm.gov.tr](http://www.kgm.gov.tr)
- Web del Instituto de estadística de Turquía [www.turkstat.gov.tr](http://www.turkstat.gov.tr)

## 11. ANEXOS

<b>Cuadro 1: DATOS BÁSICOS</b>	
Superficie	774.815 km <sup>2</sup>
Situación	Sureste: Irán, Irak Sur: Siria Noreste: Azerbaiyán, Armenia, Georgia Noroeste: Grecia y Bulgaria
Capital	Ankara
Principales ciudades	Estambul, Esmirna, Bursa, Adana, Konya, Antalya
Clima	Costa Mediterránea: Inviernos moderados y veranos cálidos y húmedos. Costa del Mar Negro: Inviernos fríos y lluviosos y veranos moderados Interior: Inviernos extremadamente fríos y veranos muy cálidos
Población (2010)	73.722.988 habitantes
Densidad de población (2010)	96 hab./Km <sup>2</sup>
Crecimiento de la población (1/1000) (2010)	1,6
Esperanza de vida (2010)	72,5 años (70,6 hombres y 74,5 mujeres)
Grado de alfabetización (2007)	87,4% (Hombres: 95,3%; Mujeres: 79,6% est. 2004)
Tasa bruta de natalidad (1/1000) (est 2010)	18,3
Tasa bruta de mortalidad (1/1000) (est 2010)	6,1
Idioma	Idioma Oficial: Turco. Otros idiomas: Kurdo
Religión	98 % musulmana
Moneda	Lira Turca
Peso y medida	Sistema Métrico
Diferencia horaria con España	+1 hora

Fuentes: Banco Central de Turquía. Instituto Turco de Estadísticas. Subsecretaría del Tesoro. The Economist. CIA Factbook.  
Última actualización: julio de 2011

<b>Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>PIB</b>				
PIB (MUSD a precios corrientes)	648.754	741.792	617.611	722.425
Tasa de variación real (%)	4,7	0,7	-4,7	8,9
Tasa de variación nominal (%)	23,2	12,7	0,4	17,0
<b>INFLACIÓN</b>				
Media anual (%)	8,8	10,1	6,5	6,4
Fin de período (%)	8,4	10,1	6,5	6,4
<b>TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL</b>				
Media anual (%)	17,3	16	8,8	6,8
Fin de período (%)	15,7	15	6,5	6,5
<b>EMPLEO Y TASA DE PARO</b>				
Población (x 1.000 habitantes)	70.586	71.517	72.561	73.723
Población activa (x 1.000 habitantes)	22.879	24.009	24.812	25.593
% Desempleo sobre población activa	10,6	11,0	13,5	11,9
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>				
% de PIB	1,7%	1,8%	-5,5%	-3,6%
<b>DEUDA PÚBLICA NETA</b>				
en MUSD	248.396	267.970	309.808	317.425
en % de PIB	38,3	36,1	50,1	43,9
<b>EXPORTACIONES DE BIENES</b>				
en MUSD	107.272	132.027	102.142	113.981
% variación respecto a período anterior	25,4	23,0	22,6	11,5
<b>IMPORTACIONES DE BIENES</b>				
en MUSD	170.063	201.964	140.928	185.542
% variación respecto a período anterior	22	19	-30	31
<b>SALDO B. COMERCIAL</b>				
en MUSD	-62.791	-69.995	-38.610	-71.563
en % de PIB	-9,7	-9,4	-6,25	-9,9
<b>SALDO B. CUENTA CORRIENTE</b>				
en MUSD	- 38.219	-41.685	-13.853	-48.528
en % de PIB	- 5,8	-5,7	-2,3	-6,7
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
en MUSD	249.425	280.444	268.764	290.350
en % de PIB	38,4	37,3	43,5	40,2
<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA</b>				
en MUSD	48.743	52.759	57.735	55.039
en % de exportaciones de b. y s.	45,4	40,0	56,5	48,3
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>				
en MUSD	71.007	74.236	74.995	79.042
en meses de importación de b. y s.	5,4	4,4	4,7	5,1
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>				
en MUSD	22.046	18.269	8.409	8.899
<b>TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR</b>				
media anual	1,31	1,30	1,55	1,51
fin de período	1,17	1,53	1,49	1,54
<b>TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO</b>				
media anual	1,79	1,90	2,15	2,00
fin de período	1,72	2,14	2,13	2,06

Fuentes: Banco Central de Turquía. Instituto Turco de Estadísticas. Subsecretaría del Tesoro. The Economist.

Última actualización: julio de 2011

### **Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAIS ES MIEMBRO**

Agencia Internacional de Energía (IEA)  
Agencia Internacional de Energía Nuclear (AIEN)  
Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR/UNHCR)  
Agencia de la ONU para los Refugiados Palestina en Oriente Próxima (UNRWA)  
Unión por el Mediterráneo/EUROMED  
Grupo del Banco Mundial (BM)  
Organización Mundial de Comercio (OMC)  
Banco Asiático de Desarrollo (BAD)  
Banco de Pagos Internacionales (BIS)  
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)  
Cámara de Comercio Internacional (ICC)  
Comité Internacional de los Juegos Olímpicos (IOC)  
Consejo de Europa (CE)  
Conferencia para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD),  
Consejo Europeo para la Investigación Nuclear (CERN)  
Consejo de Energía Nuclear (NEA),  
Convención de Patentes Europeas (EPC)  
Corte Permanente de Arbitraje (PCA)  
Cruz Roja y el Movimiento de la Luna Roja (ICRM)  
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (IFAD)  
Fondo Monetario Internacional (FMI),  
Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Organización de la Aviación Civil Internacional (ICAO)  
Organización Internacional del Trabajo (ILO)  
Organización Marítima Internacional (IMO)  
Organización Internacional de Satélite Marítimo (INMARSAT)  
Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT)  
Organización de Policía Internacional (INTERPOL)  
Organización Internacional de Emigración (IOM)  
Organización Internacional de Estandarización (ISO)  
Organización sobre Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)  
Organización de Naciones Unidas (ONU)  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)  
Organización para el Desarrollo Industrial (UNIDO)  
Organización Mundial de la Salud (OMS)  
Organización Meteorológica Mundial (VIIMO)  
Programa Mundial de Alimentación (WFP)  
Programa de Desarrollo (PNUD)  
Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT)  
Unión Postal Universal (UPU)  
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

#### **Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS**

##### **FERIAS INTERNACIONALES EN TURQUÍA EN 2011**

###### **FERIA DE CUERO DE ESTAMBUL**

Fechas: 18.01.2011 - 20.01.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: Tüyap Tüm Fuarçılık Yapım A.Ş.

<http://www.tuyap.com.tr>

###### **FERIA DE EQUIPAMIENTO HOTELERO**

Fechas: 19.01.2011 - 22.01.2011

Lugar: Antalya

Organización Ferial: Anfaş Antalya Fuarçılık İşletme ve Yatırım A.Ş.

<http://www.anfashotelequipment.com/>

###### **FERIA DE MUEBLES DE OFICINA**

Fechas: 01.02.2011 - 05.02.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: CNR Ekspo Fuarçılık A.Ş.

<http://www.cnrexpo.com>

###### **FERIA DE MUEBLE**

Fechas: **01.02.2011 - 05.02.2011**

Lugar: Estambul

Organización Ferial: 1.E Uluslararası Fuar ve Tanıtım Hizmetleri A.Ş.

<http://www.ite-turkey.com>

###### **FERIA WİN METAL WORKING**

Fecha: 03.02.2011 - 06.02.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: 1.Hannover-Messe Bilesim Fuarçılık A.S.

<http://www.hmist.com.tr/>

###### **FERIA WİN MATERIALES HANDLING**

Fechas: 03.02.2011 - 06.02.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: 1.Hannover-Messe Bilesim Fuarçılık A.S

<http://www.hmist.com.tr/>

###### **FERIA WİN DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIE**

Fechas: 03.02.2011 - 06.02.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: 1.Hannover-Messe Bilesim Fuarçılık A.S

<http://www.hmist.com.tr/>

###### **FERIA WİN WELDING**

Fechas: 03.02.2011 - 06.02.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: 1.Hannover-Messe Bilesim Fuarçılık A.S

<http://www.hmist.com.tr/>

###### **FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO -EMİTT**

Fechas: 10.02.2011 - 13.02.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: Ekin Tanıtım Fuar ve Sergi Org. Hizmetleri Ltd. Sti.

<http://www.emittistanbul.com/>

**FERIA DE PUERTAS**

Fechas: 10.02.2011 - 13.02.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: Demos Fuarçılık ve Org. Ltd. Şti.

<http://www.demosfuar.com.tr/>**FERIA INTERNACIONAL BOAT SHOW EUROASIA**

Fechas: 11.02.2011 - 20.02.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: CNR Ekspo Fuarçılık A.S.

<http://www.cnrexpo.com>**FERIA INTERNACIONAL PRODUCTOS DE ALIMENTACION Y BEBIDAS DEL MEDITERRANEO**

Fechas: 16.02.2011 - 19.02.2011

Lugar: Antalya

Organización Ferial: Anfas Antalya Fuarçılık İşletme ve Yatırım A.S.

<http://www.anfas.com.tr/>**FERIA DE EURASIA RAIL**

Fechas: 02.03.2011 - 05.03.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: Türkel Fuarçılık A.Ş.

<http://www.turkel.com.tr/>**FERIA DE LA TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTACION-FOTEG**

Fechas: 03.03.2011 - 06.03.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: HKF Fuarçılık A.S.

<http://www.hkf-fairs.com/tr/>**FERIA DE BIJUTERIA**

Fechas: 17.03.2011 - 20.03.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: Demos Fuarçılık ve Org. Ltd. Şti.

<http://www.demosfuar.com.tr/>**FERIA DE AGRICULTURA DE MERSIN**

Fechas: 03.03.2011 - 06.03.2011

Lugar: MERSIN

Organización Ferial: Forza Fuarçılık ve Organizasyon Hizmetleri A.S.

<http://www.forzafuar.com.tr/>**FERIA DE VENTANA**

Fechas: 10.03.2011 - 13.03.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: Tüyap Tüm Fuarçılık Yapım A.Ş.

<http://www.tuyap.com.tr>**FERIA DE LAS TECNOLOGIAS DE ENERGIA SOLAR**

Fechas: 10.03.2011 - 13.03.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: İhlas Fuar Hizmetleri A.S.

<http://www.ihlasfuar.com/>**FERIA WİN DE AUTOMOCIÓN**

Fechas: 17.03.2011 - 20.03.2011

Lugar: Estambul  
Organización Ferial: 1.Hannover-Messe Bilesim Fuarçılık A.S.  
<http://www.hmist.com.tr/>

**FERIA WIN ELECTROTECH**

Fechas: 17.03.2011 - 20.03.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: 1.Hannover-Messe Bilesim Fuarçılık A.S.  
<http://www.hmist.com.tr/>

**FERIA WİN DE HIDRAULICA Y NEUMATICO**

Fechas: 17.03.2011 - 20.03.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: 1.Hannover-Messe Bilesim Fuarçılık A.S.  
<http://www.hmist.com.tr/>

**FERIA DE CALZADO**

Fechas: 23.03.2011 - 26.03.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: POZITIF Fuarçılık Ltd. Sti  
<http://www.pozitiffuarcilik.com.tr/>

**FERIA DE MARMOL**

Fechas: 23.03.2011 - 26.03.2011  
Lugar: Esmirna  
Organización Ferial: İZFAS İzmir Fuarçılık Hizmet. Kultur ve Sanat İşleri. Tic.  
<http://www.izfas.com.tr/>

**FERIA DE JARDIN**

Fechas: 24.03.2011 - 27.03.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: Tüyap Tüm Fuarçılık Yapım A.Ş.  
<http://www.tuyap.com.tr>

**FERIA INTERNACIONAL DE MEDICINA EKSPOMED**

Fechas: 31.03.2011 - 03.04.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: Tuyap Tum Fuarçılık Yapım A.S.  
<http://www.tuyap.com.tr>

**FERIA DE LA TECNOLOGIA DE LABARATORIOS-LABTEK**

Fechas: 31.03.2011 - 03.04.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: Tuyap Tum Fuarçılık Yapım A.S.  
<http://www.tuyap.com.tr>

**FERIA DE EKSPOTERMAL**

Fechas:31.03.2011 - 03.04.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: Tuyap Tum Fuarçılık Yapım A.S.  
<http://www.tuyap.com.tr>

**FERIA DE LA TECNOLOGIA DE ILUMINACION-LIGHTECH**

Fechas: 31.03.2011 - 03.04.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: Senexpo Uluslararası Fuarçılık A.S.  
<http://www.senexpo.com.tr>

**FERIA INTERNACIONAL FARMAVIZYON**

Fechas: 08.04.2011 - 10.04.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: CNR Ekspo Fuarçılık A.Ş.  
<http://www.cnrexpo.com>

**FERIA FRANCHISE TURKEY**

Fechas: 14.04.2011 - 17.04.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: Sentez Uluslararası Fuar Organizasyon A.Ş.  
<http://www.sentezfuar.com/>

**FERIA SUBCONIST**

Fechas: 05.05.2011 - 08.05.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: SİNE Fuarçılık A.Ş.  
<http://www.sinefuarcilik.com/>

**FERIA IDEF 2011**

Fechas: 10.05.2011 - 13.05.2011  
Lugar: Estambul  
Tüyap Tüm Fuarçılık Yapım A.Ş.  
<http://www.tuyap.com.tr>

**FERIA DE ANIMALIA**

Fechas: 09.06.2011 - 11.06.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: HKF Fuarçılık A.S.  
<http://www.hkf-fairs.com/tr/>

**FERIA DE ENERGIA Y SISTEMAS DE TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE-ICCI**

Fechas: 15.06.2011 - 17.06.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: Sektörel Fuarçılık Ltd. Şti.  
<http://www.sektorelfuarcilik.com/>

**FERIA DE BELLEZA**

Fechas: 16.06.2011 - 18.06.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: 1. İpekyolu Uluslararası Fuarçılık Ltd. Şti.  
<http://www.ipekyolu.info>

**FERIA AGROTEC**

Fechas: 08.09.2011 - 11.09.2011  
Lugar: Ankara  
Organización Ferial: İno Uluslararası Fuar Tan. Org. A.Ş.  
<http://www.infofair.com.tr>

**FERIA INTERNACIONAL DE ESMIRNA**

Fechas: 09.09.2011 - 18.09.2011  
Lugar: Esmirna  
Organización Ferial: İZFAŞ İzmir Fuarçılık Hizmet. Kültür ve Sanat İşleri. Tic.A.Ş.  
<http://www.izfas.com.tr/>

**FERIA DE EMBALAJE**

Fechas: 15.09.2011 - 18.09.2011  
Lugar: Estambul  
Organización Ferial: Tüyap Tüm Fuarçılık Yapım A.Ş.  
<http://www.tuyap.com.tr>

**FERIA DE SISTEMAS DE ENVASE Y EMBALAJE IPACK**

Fechas: 22.09.2011 - 25.09.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: 1. E Uluslararası Fuar ve Tanıtım Hizmetleri A.Ş.

<http://www.ite-turkey.com>**FERIA CEBIT BİLİŞİM EURASIA**

Fechas: 06.10.2011 - 09.10.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: Hannover Fairs-Interpro Uluslararası Fuarçılık A.Ş.

<http://www.hifas.com/>**FERIA BROADCAST, CABLE & SATELLITE EURASIA**

Fechas: 06.10.2011 - 09.10.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: Hannover Messe Int. İst. Uluslararası Fuarçılık Ltd. Şti.

<http://www.hf-turkey.com>**FERIA DE JOYERÍA**

Fechas: 13.10.2011 - 16.10.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: 1. Rotaforte Uluslararası Fuarçılık A.Ş.

<http://www.rotaforte.com>**FERIA MEDIST**

Fechas: 13.10.2011 - 16.10.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: CNR Ekspo Fuarçılık A.Ş.

<http://www.cnrexpo.com/>**FERIA DE ENERGÍA RENOVABLE**

Fechas: 20.10.2011 - 23.10.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: Hannover Messe Sodeks Fuarçılık A.Ş.

<http://www.renex-expo.com/>**FERIA DE ENERGÍA EÓLICA**

Fechas: 17.11.2011 - 19.11.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: Goca Fuar Kongre ve Sergi Hizmetleri Ltd. Şti.

<http://www.goca-exhibitions.com/>**GROWTECH EURASIA 2011**

Fechas: 01.12.2011 - 04.12.2011

Lugar: Antalya

Organización Ferial: NTSR Fuar ve Gösteri Hizmetleri Ltd. Şti.

<http://www.growtech.com/>**FERIA OLIVTECH**

Fechas: 01.12.2011 - 04.12.2011

Lugar: Esmirna

Organización Ferial: IZFAS

<http://www.izmirfair.com.tr>**FERIA DE LA TECNOLOGIA DE TRATAMIENTO DE AGUA-WATECO**

Fechas: 15.12.2011 - 18.12.2011

Lugar: Estambul

Organización Ferial: Tuyap Tum Fuarçılık Yapım A.S.

<http://www.tuyap.com.tr/en/>